
Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo
(Comarca de la Sidra)
Estrategia de Desarrollo Local Participativo
2014-2020



Contenido

1	Introducción.....	3
2	Definición de la zona y la población objeto de la estrategia	5
2.1	Indicadores.....	5
2.2	Definición de la zona de actuación	5
2.3	El territorio y sus valores ambientales.....	12
3	Plan de Desarrollo	16
3.1	Diagnóstico de la situación de partida: determinación de estrangulamientos y potencialidades (DAFO).	16
3.2	Caracterización económica de la zona de intervención	16
3.3	Análisis de los sectores clave del territorio	28
4	Resumen del diagnóstico: Matriz DAFO.....	48
4.1	Diagnóstico estratégico global de la zona de intervención	48
4.2	Diagnóstico estratégico específico del sector pesquero en de la zona de intervención	49
5	Descripción de la estrategia y sus objetivos.....	51
5.1	Posibilidades que ofrece el FEMP para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca	51
5.2	Objetivos específicos del programa en la zona.....	56
5.3	Seguimiento de objetivos, metas en cuanto a productividad y resultados.....	73
5.4	Coordinación con las EDLP adoptadas en el marco de otros fondos.....	75
5.5	Efectos esperados sobre la actividad económica, la igualdad de oportunidades y el medio ambiente costero.....	76
6	Descripción del proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia.....	79
7	Plan de acción	81
7.1	Medidas seleccionadas para la aplicación de la Estrategia	81
7.2	Intensidad de las ayudas para la ejecución de la EDLP	86
8	Plan financiero para la Estrategia	88
9	Disposiciones de gestión y seguimiento.....	90
9.1	Introducción y forma jurídica del GALP ADRI Comarca de la Sidra	90
9.2	Relación de miembros, implantación territorial y representatividad	91
9.3	Procedimientos para la entrada y salida de los miembros de la Comisión de Pesca	93
9.4	Estructura del GALP. Funciones y responsabilidades de los distintos órganos	94
9.5	Normas de funcionamiento. Sistema de toma de decisiones: derechos de voto y mayorías.....	101
9.6	Capacidad administrativa y financiera	109
9.7	Local y equipamiento a emplear en el desarrollo de la estrategia.....	113
9.8	Plan de difusión del grupo.	113
9.9	Plan de seguimiento y evaluación.	116

1 Introducción

El presente documento pretende cumplir las previsiones de la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria para preparar las estrategias en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero, en adelante la Resolución, así como lo dispuesto en la Resolución de 22 de mayo de 2015, se seleccionan los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020.

Tal como señala la Resolución, el capítulo III del título V, al “Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas” del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante FEMP), desarrolla para las zonas dependientes de la pesca lo previsto respecto al desarrollo local participativo en los artículos 32 y siguientes del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a distintos Fondos Europeos (en adelante RDC).

El artículo 33, apartado 1, del RDC dispone que el contenido de las estrategias de desarrollo local participativo deberá ser el siguiente:

- a) La definición de la zona y la población objeto de la estrategia.
- b) Un análisis de las necesidades y el potencial de la zona, con un análisis de los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y las amenazas.
- c) Una descripción de la estrategia y sus objetivos, una descripción de las características integradas e innovadoras de la estrategia, así como una jerarquía de objetivos, incluidas metas mensurables en cuanto a productividad y resultados. En lo que atañe a los resultados, las metas podrán expresarse en términos cuantitativos o cualitativos. La estrategia será coherente con los programas pertinentes de todos los Fondos EIE implicados de que se trate.
- d) Una descripción del proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia.
- e) Un plan de acción en el que se demuestre el modo en que los objetivos se traducen en acciones.
- f) Una descripción de las disposiciones de gestión y seguimiento de la estrategia que demuestre la capacidad del grupo de acción local para ponerla en práctica, así como una descripción de las disposiciones específicas de cara a la evaluación.
- g) El plan financiero para la estrategia, en especial, la asignación prevista de cada uno de los Fondos EIE de que se trate, en este caso el FEMP.

En desarrollo de estas previsiones, la Resolución, en su anexo I, detalla el contenido y estructura de la Estrategia, precisando los aspectos que debería abordar para cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. Además, la Resolución establece los criterios de valoración de las estrategias y el procedimiento para su valoración.

Este documento pretende por tanto responder lo más ajustadamente posible a dichos apartados, tanto en lo que se refiere al análisis de la zona de intervención como a la descripción de la estrategia y sus objetivos, del proceso de participación, del plan de acción, de las disposiciones de gestión, seguimiento y evaluación, o al plan financiero. Asimismo, se proporciona información sobre los indicadores seleccionados para asignar el presupuesto a las diferentes zonas.

2 Definición de la zona y la población objeto de la estrategia

2.1 Indicadores

A los efectos de lo previsto en el apartado primero de la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria para preparar las estrategias en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero, se indican a continuación los datos relativos a los criterios objetivos propuestos para distribuir el presupuesto entre las estrategias de las diferentes zonas:

Relativos al territorio		Valor	Unidad
Dimensión del territorio		373,80	km ²
Densidad de la población 2013		49,70	Hab/km ²
Índice de envejecimiento 2013	Colunga	464,94	
	Villaviciosa	257,97	
Tasa de paro (Evolución del mercado de trabajo y tasas de paro a nivel municipal en Asturias (1.º trimestre de 2015))	Colunga	16,74	%
	Villaviciosa	20,85	%
Municipios costero con actividad pesquera (importancia de la cadena de valor de la pesca en negocio 2012)		nd	
Declive de la actividad pesquera (reducción de buques 2007-2012)		-34,21	%
Importancia económica del sector en la zona (importancia de la cadena de valor de la pesca en empleo 2012)		nd	
Cofradías de pescadores en la zona		2	

2.2 Definición de la zona de actuación

El presente Plan Estratégico de Desarrollo Local se refiere a la situación y perspectivas del sector pesquero y de las zonas dependientes de la pesca en el territorio incluido en la zona Cabo Lastres – Punta Olivo, una de las designadas en la Resolución de 22 de mayo de 2015, se seleccionan los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020. Tal como señala la Resolución, esta zona comprende los municipios de Colunga y Villaviciosa. Dentro de ellos, la actividad pesquera se concentra fundamentalmente en los puertos de Tazones y Lastres, a la que hay que añadir la actividad marisquera que se desarrolla en la ría de Villaviciosa.

La Resolución señala que la definición de la zona y población objeto de la estrategia deberá referirse a la totalidad de los municipios integrantes de la zona de actuación y que el colectivo objeto de la estrategia debe ser prioritariamente población pesquera o relacionada con el sector pesquero.

Villaviciosa y Colunga, los dos municipios incluidos dentro de la zona Cabo Lastres – Punta Olivo, son los municipios más extensos de la Comarca de la Sidra, una de las comarcas naturales en las

que se han organizado tradicionalmente las iniciativas de desarrollo rural en el Principado de Asturias. La Comarca de la Sidra incluye también los concejos de Nava, Cabranes, Bimenes y Sariego, y ocupa una superficie de 566,33 km², lo que representa un 5,34% del territorio asturiano, en la zona centro-oriental de Asturias. Ambos concejos suman una superficie de 373,80 km², el 65% de la Comarca. Así pues, el Grupo de Acción Costera se integra en forma de una Comisión de Pesca de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra (ADRI Comarca de la Sidra) organizado inicialmente para la ejecución de las medidas de desarrollo local participativo del FEADER, y compartirán los servicios técnicos de su gerencia.

La actividad pesquera de la comarca se concentra principalmente en los puertos de Tazones y Lastres, más el marisqueo en la ría de Villaviciosa, y la pesca recreativa y la actividad náutica en ambos puertos y en la ría (El Puntal), pero ambos municipios tienen una amplia superficie rural y muchas de las parroquias costeras tienen una actividad agraria y ganadera importante, y también un fuerte desarrollo turístico. Los datos disponibles no permiten precisar el lugar de residencia de quienes desarrollan la actividad pesquera, aunque en su mayoría residen en las parroquias que rodean la ría. En el conjunto de los dos concejos hay 16 parroquias costeras, incluyendo las ribereñas de la ría. Al incluir la parroquia de Villaviciosa, el porcentaje de población “costera” se incrementa. Sin esa parroquia el peso de la población de las parroquias costeras en el concejo no llega al 28%.

Tabla 1. Características físicas del territorio de intervención

	Total del territorio			Parroquias costeras				
	Superficie	Población	Densidad	Superficie		Población		Densidad
	km ²	Hab	Hab/km ²	km ²	%	km ²	%	Hab/km ²
Colunga	97,57	3.569	36,58	21,14	21,67	1.286	36,03	60,83
Villaviciosa	276,23	14.820	53,65	97,16	35,17	10.482	70,73	107,88
Zona de intervención	373,80	18.389	49,19	118,30	31,65	11.768	63,99	99,48
Comarca de la Sidra	566,33	27.980	49,41	118,30	20,89	11.768	42,06	99,48
Asturias	10.603,57	1.061.756	100,13					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Instituto Geográfico Nacional y Consejería de Medio Rural y Pesca

Colunga y Villaviciosa suponen respectivamente el 12,8% y el 53,0% respectivamente de la población total de la Comarca de la Sidra. Villaviciosa concentra cada vez un mayor porcentaje de la población de la comarca, mientras que el peso de Colunga ha tendido a disminuir: en 1991 esta proporción era del 16,28% y 48,03%, respectivamente. La Comarca de la Sidra tiene una densidad de población de 49,41 habitantes por km², aproximadamente mitad que la media regional de 100,13 habitantes por km². Villaviciosa tiene una densidad ligeramente superior, mientras que Colunga es un concejo con una configuración claramente rural.

Las parroquias de Lastres y Tazones, que son los que en mayor medida pueden considerarse como dependientes de la pesca, tienen una población total de 1.190 personas, 579 hombres y 611

mujeres. Desde 2008 la población de ambas parroquias ha disminuido en casi un 13%. Conviene advertir, no obstante, que no todos los profesionales del sector residen en estas dos parroquias y que la población dedicada a la pesca se reparte por otras parroquias de los términos municipales.

Tabla 2. Parroquias especialmente dependientes de la pesca en la zona de intervención

Parroquia	Superficie (Km ²)	Población		Hombres		Mujeres	
		2008	2014	2008	2014	2008	2014
Lastres	13,49	1.111	949	531	452	580	497
Tazonos	3,51	255	241	130	127	125	114
Total	17,00	1.366	1.190	661	579	705	611

Fuente: SADEI, Nomenclátor de entidades de población, 2008

Para dar una idea de la importancia del sector en ambas parroquias, la tripulación de las flotas con base en ambos puertos suma alrededor de 76 trabajadores, a los que habría que sumar el personal auxiliar en tierra, los trabajadores de las cofradías y otros trabajadores directamente vinculados a la actividad pesquera. Si consideramos que el porcentaje de personas en edad laboral y que la tasa de actividad en estos núcleos fuesen similares a la media municipal, en el primer caso, y regional, en el segundo, el porcentaje de empleos directamente dependientes de la pesca en la zona de intervención ascendería a más del 25%.

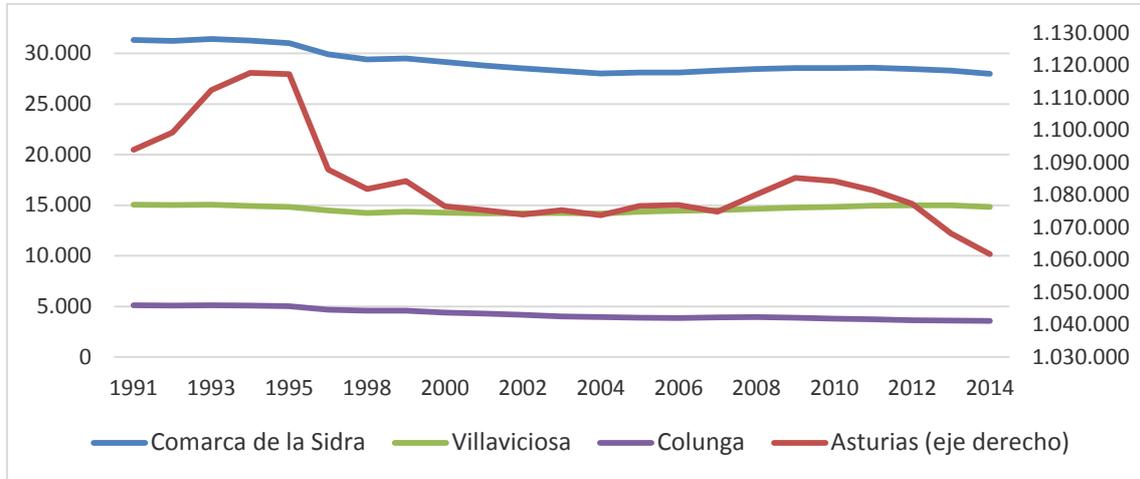
Tabla 3. Evolución de la población en la Comarca de la Sidra (1981-2014)

	1981	1991	2001	2006	2009	2014
Colunga	5.339	5.100	4.282	3.838	3.878	3.569
Villaviciosa	15.846	15.045	13.951	14.457	14.775	14.820
Comarca de la Sidra	34.073	31.326	28.204	28.110	28.559	27.980
Asturias	1.129.556	1.093.937	1.062.998	1.076.896	1.085.289	1.061.756

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Padrón Municipal de Habitantes

La Comarca y los concejos que la integran, también los de la zona más dependiente de la pesca, han sufrido pérdidas de población similares a la de otras zonas de la región, aunque en los últimos años ambos concejos, y sobre todo Villaviciosa, han tenido una evolución ligeramente positiva en los últimos años, siendo uno de los pocos concejos asturianos que ha ganado población en los últimos veinte años.

Gráfico 1. Evolución en la zona de actuación y en Asturias (1991-2014)

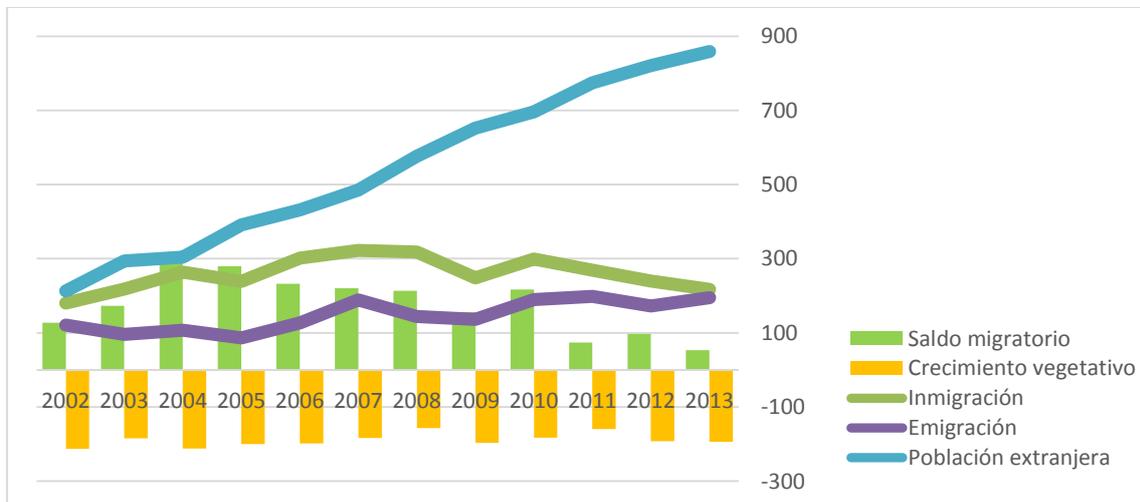


Fuente: SADEI

Esta pérdida de población es resultado de un crecimiento vegetativo negativo y de la tendencia general de la concentración de las actividades en los núcleos urbanos del área central, del abandono del mundo rural a favor de las grandes aglomeraciones y de la concentración de la población en torno a las cabeceras comarcales.

Como sucede en el conjunto de Asturias, la evolución demográfica de los concejos de la zona de actuación se caracteriza por un crecimiento vegetativo negativo, por el que ha venido perdiendo entre 150 y 200 habitantes por año. Además de la pérdida de población por causas naturales, a partir de 2009 se ha acelerado la salida de residentes, que ha pasado de entre 100 y 150 por año, a estar cerca de 200 en los últimos años. Hasta estos últimos años las pérdidas de población se han venido compensado con la llegada de nuevos residentes, muy destacada entre 2004 y 2008, con un fuerte incremento de la población extranjera, que se sitúa en el mismo nivel que la media regional, en torno al 4,7%.

Gráfico 2. Movimientos de población en los concejos de la zona de actuación



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SADEI.

Las dos capitales de concejo concentran un porcentaje cada vez mayor de la población de sus concejos. En este sentido, Colunga y Villaviciosa parece que han aprovechado las buenas comunicaciones que poseen con los grandes núcleos de población de la región (Oviedo, Gijón y Avilés). Este hecho ha influido también en el conjunto del concejo de Villaviciosa, en donde se ha incrementado también la población residente en localidades de más de 100 habitantes que casi se ha duplicado entre 1996 y 2014, pasando de 4.855 a 9.591 habitantes.

Tabla 4. Población residente en los núcleos principales de cada concejo (1996-2014)

	Habitantes			% del total		
	2005	2009	2014	2005	2009	2014
Colunga	1.097	1.167	1.117	28,3%	30,1%	31,3%
Villaviciosa	5.473	6.043	6.371	38,1%	40,9%	43,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de SADEI, Nomenclator de entidades de población

La distribución por sexo es relativamente equilibrada en la zona de intervención, tanto a nivel municipal como de las zonas más dependientes de la pesca, con una tasa de masculinidad ligeramente superior a la media regional. De ese patrón se separa únicamente el núcleo de Tazones, en el que hay una mayor masculinización de la población, que además se ha acentuado en los últimos años; en el otro sentido, Lastres presenta una tasa de masculinidad inferior a la media de Asturias y del conjunto de los concejos que constituyen la zona de actuación.

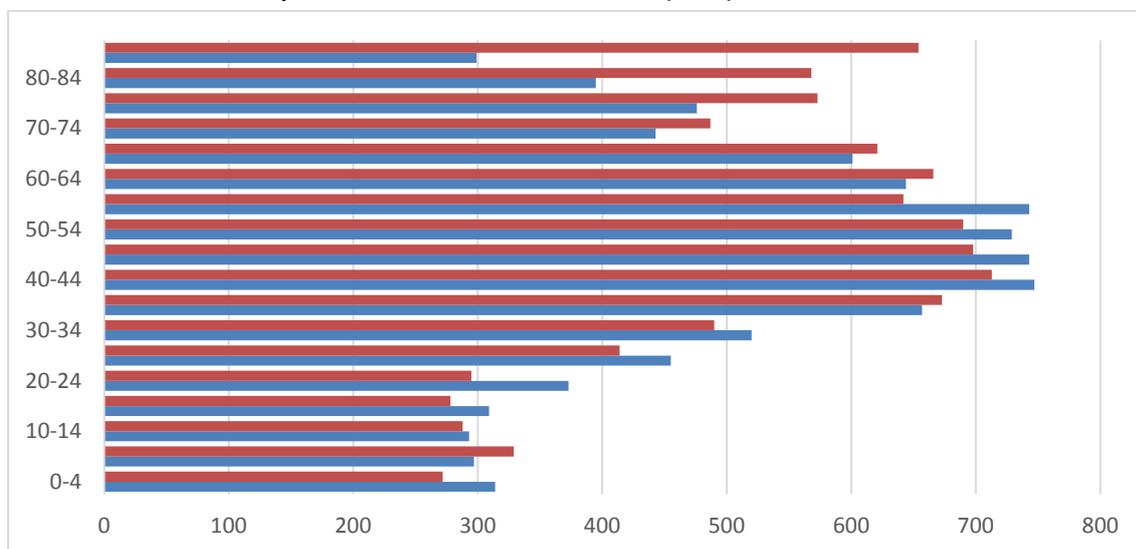
Tabla 5. Evolución de la distribución de la población por sexos (2001-2014)

	2001		2009		2014		
	H	M	H	M	H	M	Tasa masculinidad
Lastres	612	674	511	565	452	497	90,9%
Tazones	140	133	125	122	127	114	111,4%
Colunga	2.099	2.184	1.913	1.965	1.732	1.837	94,3%
Villaviciosa	6.964	7.247	7.247	7.528	7.306	7.514	97,2%
Comarca de la Sidra	14.116	14.692	14.009	14.550	13.745	14.235	96,6%
Asturias	515.897	559.432	520.916	567.373	507.927	553.829	91,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Padrón Municipal de Habitantes

La zona de actuación no escapa a las tendencias demográficas regionales y tiene una estructura de población notablemente envejecida. El envejecimiento es particularmente intenso en Colunga, mientras que Villaviciosa tiene una estructura demográfica más próxima a la media regional. Además, llama la atención el importante volumen de población de edad muy avanzada, especialmente de mujeres, de modo que se puede hablar de una “cuarta edad”, la de los mayores de 85 años, que tienen unas necesidades particulares, y que supone una parte importante de la población.

Gráfico 3. Pirámide de población de la zona de actuación (2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de SADEI

En comparación con el conjunto de la Comunidad Autónoma, sin embargo, la comarca presenta una estructura demográfica más desfavorable, con un porcentaje de jóvenes menores de 15 años inferior a la media y una proporción de mayores de 64 años ligeramente por encima de la media regional. El 9,7% de la población de la Comarca de la Sidra es menor de 15 años (11,0% en Asturias), mientras que más del 27,2% son mayores de 65 años (23,5% en Asturias). En la zona de actuación, el envejecimiento es más intenso en Colunga, mientras que Villaviciosa tiene una estructura demográfica más próxima a la media regional. Durante los últimos años la proporción de población menor de 15 años en Colunga y Villaviciosa ha aumentado ligeramente, pasando del 5,4% y el 8,8% al 7,1% y el 10,4% respectivamente, mientras que la población mayor de 65 años se ha mantenido estable en Colunga y se ha reducido ligeramente en Villaviciosa.

Tabla 6. Población por edades en la Comarca de la Sidra (2001-2014)

	0-15			16-64			65 y más		
	2001	2006	2014	2001	2006	2014	2001	2006	2014
Colunga	373	206	254	2.540	2.371	2.143	1.370	1.261	1.172
	8,7%	5,4%	7,1%	59,3%	61,8%	60,0%	32,0%	32,9%	32,8%
Villaviciosa	1.379	1.276	1.539	8.576	9.117	9.336	4.256	4.064	3.945
	9,7%	8,8%	10,4%	60,3%	63,1%	63,0%	29,9%	28,1%	26,6%
Comarca de la Sidra	2.917	2.393	2.726	17.390	17.783	17.652	8.501	7.934	7.602
	10,1%	8,5%	9,7%	60,4%	63,3%	63,1%	29,5%	28,2%	27,2%
Asturias	119.351	106.510	116.286	721.502	733.860	695.482	234.476	236.526	249.988
	11,1%	9,9%	11,0%	67,1%	68,1%	65,5%	21,8%	22,0%	23,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Padrón Municipal de Habitantes

En general, los indicadores demográficos de la zona de actuación son desfavorables. La tasa de dependencia está bastante por encima de la media regional y su composición es desfavorable, con una dependencia por vejez superior a la media y una dependencia infantil inferior a la media.

Tabla 7. Tasa de dependencia, coeficiente de sustitución e índice de envejecimiento (%) (2008)

	Tasa de dependencia		Coeficiente de sustitución		Índice de envejecimiento	
	2006	2014	2006	2014	2006	2014
Colunga	61,9%	66,5%	34,3%	37,4%	32,9%	32,8%
Villaviciosa	58,6%	58,7%	50,3%	45,9%	28,1%	26,6%
Comarca de la Sidra	58,1%	58,5%	53,6%	45,4%	28,2%	27,2%
Asturias	46,7%	52,7%	62,6%	52,6%	22,0%	23,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Padrón Municipal de Habitantes

Otro de los factores clave para el desarrollo económico y social de una comarca es el nivel de formación de su población, como indicador de la dotación de capital humano. El censo 2011 no permite realizar los mismos análisis que los del censo de 2001 y, por tanto, no son directamente comparables, pero se observa que el nivel formativo de los habitantes de la zona de actuación es ligeramente inferior a la media regional aunque ha evolucionado muy positivamente en los últimos años. En el conjunto de la comarca, la proporción de individuos sin estudios descendió del 15,9% al 6,7%. En los concejos que forman el área de intervención, destaca el incremento de la población con estudios de segundo y tercer grado en ambos concejos y la fuerte reducción del porcentaje de población con estudios de primer grado o sin estudios.

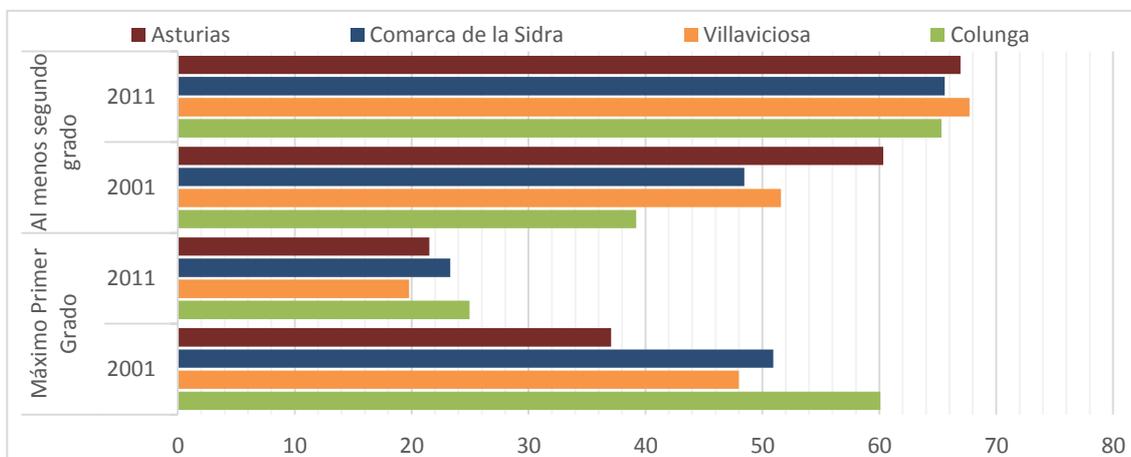
Tabla 8. Población según el grado de formación (%) (Evolución 2001-2011)

	Sin estudios		Primer Grado		Segundo Grado		Tercer Grado	
	2001	2011	2001	2011	2001	2011	2001	2011
Colunga	12,3	7,2	47,8	17,8	33,2	56,1	6,0	9,2
Villaviciosa	16,2	5,3	31,8	14,5	43,7	52,0	7,9	15,7
Comarca de la Sidra	15,9	6,7	35,0	16,6	41,9	53,7	6,5	11,9
Asturias	11,7	7,4	25,4	14,1	47,7	50,6	12,6	16,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Censos de Población y Viviendas *Nota: los porcentajes no suman 100. La diferencia hasta 100 corresponde a personas sin información sobre su nivel de estudios.

La mejora de los niveles educativos entre 2001 y 2011 continúa una tendencia observada en periodos anteriores, ya que entre 1991-2001 el porcentaje de población sin estudios había descendido casi cuatro puntos, y se había incrementado notablemente la población con estudios de segundo y tercer grado. En ese periodo la tasa de población con estudios de segundo grado había aumentado en 15 puntos porcentuales y el porcentaje de personas con estudios de tercer grado se había duplicado.

Gráfico 4. Población según el grado de formación (%) (2001 y 2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Censo de Población y Viviendas

2.3 El territorio y sus valores ambientales

La zona de intervención, los concejos de Villaviciosa y Colunga, se encuentran en la primera corona que rodea el Área Central de Asturias, un espacio de una gran densidad económica estructurado alrededor de Oviedo, Gijón y Avilés y con ramificaciones hacia las comarcas mineras. La mejora de las infraestructuras viarias ha reducido las distancias físicas y sobre todo en tiempo de desplazamiento entre estos concejos y las principales ciudades. La Comarca cuenta también con unas buenas comunicaciones con el resto de la zona oriental de la región, principal destino turístico del Principado, y con el resto de la Cornisa Cantábrica.

La Comarca de la Sidra dispone de vías de alta capacidad que conectan sus territorios con los principales núcleos de población de Asturias (Oviedo, Gijón, Avilés, Siero, Langreo y Mieres) y con Cantabria. Colunga es el concejo que se encuentra a más distancia de Oviedo (64 kilómetros); sin embargo recorrer esa distancia supone poco más de 30 minutos.

A pesar de esta cercanía con el Área Central, los concejos de la zona de intervención siguen manteniendo una fuerte caracterización rural, y cuentan con un entorno bien conservado y de gran valor ambiental. Como concejos costeros, Colunga y Villaviciosa cuentan con recursos ambientales de especial valor, las playas y acantilados, y además, con otros recursos que han sido designados como espacios protegidos por la Comunidad Autónoma. De hecho, todos los **espacios protegidos** con los que cuenta la Comarca de la Sidra se encuentran precisamente en estos dos concejos: **la Cueva del Lloviu, la Ría de Villaviciosa, la Sierra del Suevo y los Yacimientos de Icnitas.**

La **Cueva del Lloviu**, declarada Reserva Natural Parcial, está situada entre el puente Arroes y la localidad de Peón, también en el concejo de Villaviciosa, a dos kilómetros de esta localidad, junto al río España. Se trata de una cavidad de notable interés geomorfológico, que se abre en un roquedo calizo-dolomítico que data del Jurásico y que es probablemente la cavidad de mayores

dimensiones sobre calizas del Jurásico de toda la región. La única entrada practicable conocida se localiza en la resurgencia del acuífero a orillas del río España. La morfología del sistema subterráneo está muy condicionada por la naturaleza de ese roquedo, en el que se alternan intercalaciones arcillosas y niveles de calizas tableadas, con un bandeado característico que refleja los diferentes ritmos de sedimentación. La estratificación de los niveles de calizas da lugar a una cavidad inestable, en la que abundan derrumbes que dificultan la exploración, y a un escaso desarrollo de simas y conductos verticales, siendo esperables unas dimensiones de la cavidad muy superiores al desarrollo conocido, de unos mil ochocientos metros.

La **Ría de Villaviciosa**: el territorio declarado Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa pertenece en su totalidad al concejo de Villaviciosa. Esta Ría que ocupa una superficie aproximada de 1.085 hectáreas, constituye uno de los espacios naturales de mayor interés de la costa asturiana, tanto por las características de su vegetación y fauna como por los procesos geomorfológicos y ecológicos que en ella se desarrollan. La Ría de Villaviciosa presenta una planta casi triangular de unos 8 kilómetros de longitud, desde Puente Güetes a la playa de Rodiles, y una anchura que oscila entre los 1.000 metros, a la altura de Misiego, y los 200 en su parte más meridional. El origen de la Ría, se debe a una compleja sucesión de transgresiones y regresiones marinas, relacionadas con procesos epirogénicos tras la deformación alpina y con los efectos de las glaciaciones. La Ría sigue una alineación general SO-NE que se debe tanto a factores estructurales como litológicos. La Falla de Villaviciosa por su parte, atraviesa el área con esa misma dirección y da lugar a pequeñas fallas perpendiculares a la principal, que favorecen la formación de las ensenadas. Además, los materiales de la margen occidental de la Ría presentan mayor resistencia a la erosión. También es preciso destacar el alto grado de colmatación sedimentaria que posee la ría, lo que favorece la formación de diferentes ambientes con sedimentos de diferentes características entre los que se mezclan arenas y limos. Pero sin duda la importancia de este espacio protegido reside en la amplia riqueza natural. Así, concurren en esta área cuatro grandes tipos de medios naturales como son las playas y dunas, el estuario, los acantilados y la rasa costera; una amplia variedad de especies animales y vegetales y un patrimonio cultural de notable interés, razón por la cual, además de estar catalogada como una Reserva Natural Parcial, posee también la catalogación de LIC (Lugar de Interés Comunitario) y de ZEPAS (Zona de Especial Protección para las Aves).

Además de por sus valores medioambientales, la ría de Villaviciosa tiene una particular relevancia para el sector pesquero ya que ha sido tradicionalmente una rica zona de marisqueo. Sin embargo desde junio de 2012 la ría está cerrada a la recolección de moluscos como consecuencia de vertidos contaminantes de origen urbano. El censo de profesionales dedicados al marisqueo en la ría es de 20 personas.

La **Sierra del Sueve** está compartida por los municipios de Colunga al noroeste, Caravia al noreste, Ribadesella al este, y Parres y Piloña al sur. Está calificada como Paisaje Protegido y como LIC (Lugar de Interés Comunitaria). Este Paisaje Protegido constituye un resalte topográfico de

orientación suroeste-nordeste bien delimitado entre las áreas llanas de las rasas costeras y el surco prelitoral, que se extiende hacia la depresión central de Asturias. Su carácter de promontorio rocoso en un área sustancialmente llana le confiere un papel principal en la definición del paisaje del oriente asturiano. La Sierra del Sueve al ser un macizo calcáreo que surge junto al mar, posee una gran singularidad, y un paisaje lleno de contrastes. En el sector más oriental, aparecen las pizarras, calizas y areniscas creando suaves valles formados por el paso de los ríos y que contrastan con lo abrupto de la parte más oriental, en la que dominan las cuarcitas. Por su parte, en la zona central, la caliza de montaña se transforma en las espectaculares dolinas o formas kársticas, que constituyen el rasgo morfológico de mayor interés de la Cordillera del Sueve.

Los **Yacimientos de Icnitas** se sitúan en una franja litoral que abarca cuatro concejos de la región, Gijón, Villaviciosa, Colunga y Ribadesella con un total declarado como Monumento Natural y Lugar de Interés Comunitario (LIC) de 44,2 kilómetros de longitud. En los concejos de Villaviciosa y Colunga se pueden destacar los yacimientos de la playa de Merón en Villaviciosa y los acantilados de Oles, o la playa de La Griega o los acantilados de Lastres en el concejo de Colunga. Los yacimientos de icnitas de Asturias reúnen una serie de vestigios fosilizados de pisadas de dinosaurios que contribuyen a reconstruir la vida de estos animales. El buen estado de conservación, la amplia variedad morfológica y el elevado número de huellas conservadas, sitúan a los yacimientos asturianos de icnitas a la cabeza de los más importantes de España de edad jurásica, conformando de este modo un patrimonio paleontológico de excepcional interés científico y cultural, que no puede sustraerse al interés turístico que presentan, ayudado por la calidad ambiental del entorno en que se encuentran. Con base en estos yacimientos se ha construido en el concejo de Colunga el Museo del Jurásico de Asturias (MUJA). El Museo está muy cerca de la playa de La Griega donde se pueden observar huellas de un gran saurópodo cuya impresión del pie alcanza unos 130 centímetros de diámetro y que son las mayores encontradas hasta el momento en España y se encuentran entre las de mayor tamaño del mundo.

Junto a estos espacios protegidos oficialmente reconocidos y de mayor valor, Villaviciosa y Colunga cuentan con un entorno natural de gran valor, en el que destaca sobremanera su costa, con una configuración muy variada que combina zonas muy accidentadas, con acantilados y pequeñas calas, con un buen número de playas, ocho en total, entre ellas algunas de las más importantes y frecuentadas de Asturias, como las de Rodiles, La Griega o La Isla.

Además de los espacios protegidos medioambientalmente, son sumamente importantes como recurso estratégico para el desarrollo del territorio los recursos patrimoniales existentes en el mismo. En este sentido, los concejos de Villaviciosa y Colunga, como el conjunto de la Comarca, cuenta con vestigios de diferentes épocas históricas, desde restos de asentamientos prerromanos, como indican la multitud de restos castreños, a huellas de la civilización romana, o a numerosos monumentos del Medievo.

Sobre todos los monumentos y otros elementos del patrimonio histórico, destaca sin duda el prerrománico asturiano y sobre todo el conjunto de San Salvador de Valdediós, cerca de Villaviciosa, un conjunto conventual fundado por Alfonso III en el 892 y ampliada en sucesivas ocasiones hasta el siglo XIII. El conjunto fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1985. Otros ejemplo de arte asturiano de interés son las Iglesias de Priesca, Bedriñana y Arbazal en Villaviciosa; o la de Gobiendes en Colunga. El románico también ha dejado ejemplos de gran valor, como Santa María de la Oliva y San Juan de Amandi en Villaviciosa. Muchos de estos elementos se encuentran a su vez conectados con el Camino de Santiago, que atraviesa de este a oeste los concejos de Colunga y Villaviciosa, para salir a través de Valdediós hacia el concejo de Sariego. El reconocimiento de los Caminos del Norte como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco va a proporcionar un nuevo impulso al Camino en la comarca.

Junto al Camino de Santiago, otros recursos históricos pueden ayudar a incrementar la visibilidad de la Comarca, como la vinculación con el Emperador Carlos V, que desembarcó en la comarca en su viaje a España. La declaración como Itinerario Cultural Europeo de las Rutas Europeas del Emperador carolino impulsada por la Red de Cooperación de Ciudades y Municipios de la Ruta de Carlos V Gante-Yuste puede suponer un impulso importante al sector turístico.

El territorio cuenta también con relevantes edificios civiles, como son palacios y casonas, arquitectura indiana o casas solariegas. Entre ellos destaca el núcleo urbano de Villaviciosa y, en Colunga, el Palacio de Gobiendes que data del siglo XV. Junto a esta arquitectura noble, también existe una arquitectura tradicional, representada en los hórreos y las paneras que pueblan la comarca, con ejemplos que datan del siglo XV. Ejemplos de este tipo de arquitectura se encuentran en Colunga como en Llué, Duz o Llibardón, pero sus mejores exponentes, quizás de toda Asturias, están en el concejo de Villaviciosa, en lugares como Amandi, Vallinaoscura, La Ribera, Llugás, Arbazal, Cuinya, Busto, Tazones, Batón o Lloses. Otros elementos de valor etnográfico y turístico son los vinculados al agua, y en especial los molinos, que, en Villaviciosa se han convertido en elemento articulador de diversas rutas como la de “los molinos del Profundu” en Villaviciosa.

3 Plan de Desarrollo

3.1 Diagnóstico de la situación de partida: determinación de estrangulamientos y potencialidades (DAFO).

El presente Plan Estratégico de Desarrollo Local se refiere a la situación y perspectivas del sector pesquero y de las zonas dependientes de la pesca en el territorio incluido en la zona Cabo Lastres – Punta Olivo, una de las designadas en la Resolución de 22 de mayo de 2015, se seleccionan los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero para elaborar la estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020. Tal como señala la Resolución, esta zona comprende los municipios de Colunga y Villaviciosa. En ellos, la actividad pesquera se concentra fundamentalmente en los puertos de Tazones y Lastres, a la que hay que añadir la actividad marisquera que se desarrolla en la ría de Villaviciosa.

Villaviciosa y Colunga, los dos municipios incluidos dentro de la zona Cabo Lastres – Punta Olivo, son los municipios más extensos de la Comarca de la Sidra, una de las comarcas naturales en las que se han organizado tradicionalmente las iniciativas de desarrollo rural en el Principado de Asturias. Así pues, el Grupo de Acción Costera se integra en forma de una Comisión de Pesca de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra (ADRI Comarca de la Sidra) organizado inicialmente para la ejecución de las medidas de desarrollo local participativo del FEADER, y compartirán los servicios técnicos de su gerencia.

Para describir la situación de partida del territorio en relación con la actividad pesquera se van a aportar los datos estadísticos disponibles al mayor nivel de desagregación y con la mayor actualidad posible, si bien es preciso advertir que en algunos casos no existen datos completos de fuentes oficiales. La mayor parte de estos datos tienen como referencia el municipio, y no solo las zonas estrictamente costeras y más vinculadas a la pesca. En lo posible, en todo caso, las estadísticas oficiales se han completado con los datos obtenidos del estudio de campo, en particular a través de los proporcionados por las cofradías de pescadores y el resto de entidades entrevistadas.

3.2 Caracterización económica de la zona de intervención

3.2.1 Actividad económica y empresarial

El VAB de la zona de actuación se situaba en 2012 en torno a 260 millones de euros anuales, lo que supone el 1,4% del VAB de Asturias, habiendo crecido un 35,9% entre 2004 y 2012, casi el doble que la media regional. Villaviciosa, en particular, ha experimentado un crecimiento muy importante en estos años, de modo que su VAB anual se incrementó en un 43%.

Tabla 9. Evolución del Valor Añadido Bruto (miles de euros) (2004-2012)

	2004	2006	2008	2010	2012	Δ (%) 04-12
Asturias	16.040.851	18.862.473	20.465.372	19.918.251	19.049.719	18,8%
Comarca de la Sidra	275.615	343.639	372.527	369.436	361.696	31,2%
% del VAB regional	1,7%	1,8%	1,8%	1,9%	1,9%	
Zona de actuación	191.121	245.647	263.634	265.311	259.744	35,9%
% del VAB regional	1,2%	1,3%	1,3%	1,3%	1,4%	
Colunga	44.848	55.402	57.657	53.353	50.354	12,3%
Villaviciosa	146.273	190.245	205.977	211.958	209.390	43,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. La renta de los municipios.

La estructura sectorial de actividad económica de la zona de actuación, como la de la Comarca de la Sidra en su conjunto, sigue a grandes rasgos el patrón del conjunto de Asturias, con un sector servicios que genera más del 65% del VAB. En comparación con el resto del Principado de Asturias, la actividad económica en la Comarca de la Sidra se caracteriza por un mayor peso de la actividad primaria, que genera el 6,5% del VAB total, y una participación de los servicios y de la industria en la generación de renta ligeramente inferior a la media regional.

Gráfico 5. Distribución sectorial del VAB (2012)

	% de la comarca	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Colunga	13,9%	10,8%	11,1%	7,6%	70,6%
Villaviciosa	57,9%	5,7%	22,9%	7,7%	63,7%
Comarca de la Sidra		6,5%	19,4%	8,5%	65,6%
Asturias		1,7%	21,0%	6,5%	70,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. La renta de los municipios.

El análisis de la estructura económica de la zona de actuación tiene que tener en cuenta las diferencias de dimensión demográfica y territorial de los concejos. Villaviciosa, lógicamente, aporta con gran diferencia el mayor porcentaje de la producción en cada uno de los sectores. Además, la diversificación de su actividad económica hace que los porcentajes de actividad en cada sector no se alejen demasiado de la media.

La zona de actuación mantiene una actividad primaria importante. En conjunto aporta el 4,5% del VAB primario regional, muy por encima de su peso total, que es del 1,4%. Solamente Villaviciosa ya aporta un 3,7% del VAB del sector primario y es el quinto concejo de la Comunidad Autónoma por volumen de VAB en agricultura y pesca. En el caso de Colunga hay que tener en cuenta la presencia del puerto de Lastres, con lo que supone de aportación a la producción primaria.

Villaviciosa muestra una relativamente importante concentración de la actividad industrial, de modo que su contribución al VAB industrial de la comarca es más de 10 puntos superior a su aportación al conjunto del VAB. Correlativamente, su aportación en los otros sectores es

ligeramente inferior en términos porcentuales, aunque en todos ellos el concejo supone más de la mitad de la actividad económica de la comarca.

Tabla 10. Especialización productiva (%) (2012)

		Colunga	Villaviciosa
Porcentaje del VAB de cada concejo	Primario	10,8%	5,7%
	Industria	11,1%	22,9%
	Construcción	7,6%	7,7%
	Servicios	70,6%	63,7%
Porcentaje del VAB de la comarca	Total	13,9%	57,9%
	Primario	22,9%	50,6%
	Industria	8,0%	68,3%
	Construcción	12,4%	52,5%
	Servicios	15,0%	56,2%
Porcentaje del VAB regional	Primario	1,7%	3,7%
	Industria	0,1%	1,2%
	Construcción	0,3%	1,3%
	Servicios	0,3%	1,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la renta de los municipios. SADEI

La falta de estadísticas desagregadas sobre el número de empresas por concejos obliga a utilizar otros indicadores para analizar la dinámica empresarial de la comarca, por ejemplo las licencias del impuesto de actividades económica, que en todo caso es un indicador poco preciso debido a su configuración, ya que no es un instrumento estadístico sino fiscal que no contabiliza las empresas sino las actividades económicas a efectos tributarios. Para evitar en la medida de lo posible las distorsiones que provoca este indicador se utilizará para medir el peso relativo de cada sector en relación con otros en la comarca y con el conjunto de la Comunidad Autónoma. Este indicador permite estimar con un cierto grado de aproximación la especialización de la comarca.

Los concejos de la zona de actuación Comarca de la Sidra cuentan con el 2,2% del total de licencias del IAE del Principado de Asturias, sensiblemente superior a su peso en la economía regional, que es del 1,4%, medido a través del VAB. El número de licencias del IAE en el sector primario, un 4,9%, es ligeramente inferior al peso medio de la comarca en el conjunto de Asturias, medido a través del indicador del VAB (5,4%), mientras que en el resto de sectores el porcentaje de licencias del IAE superan el peso relativo en el VAB. Aparte de indicar una mayor dinámica empresarial, esto vendría a indicar que el tamaño medio de las empresas de la comarca en los sectores no agrarios (medido a través de este indicador) es menor que el de las del conjunto de Asturias. En sentido contrario, habría que entender que el menor porcentaje en el sector primario indicaría que las empresas de la comarca son más grandes o más productivas, ya que estarían generando mayor valor por cada licencia.

Tabla 11. Distribución sectorial del VAB (2012) y de las licencias del IAE (2013), % del total de Asturias

	Total		Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	VAB	IAE	VAB	IAE	VAB	IAE	VAB	IAE	VAB	IAE
Colunga	0,3%	0,5%	1,7%	1,4%	0,1%	0,2%	0,3%	0,6%	0,3%	0,4%
Villaviciosa	1,1%	1,7%	3,7%	3,5%	1,2%	1,6%	1,3%	2,1%	1,0%	1,6%
Zona de actuación	1,4%	2,2%	5,4%	4,9%	1,3%	1,8%	1,6%	2,7%	1,3%	2,0%
Comarca	1,9%	3,2%	7,3%	7,1%	1,8%	3,4%	2,5%	4,4%	1,8%	2,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las Cámaras Comercio, recogidos por SADEI.

Las licencias del IAE permiten estimar el grado de especialización de la zona de actuación por ramas de actividad, y muestran una mayor densidad empresarial en el sector primario, en la industria manufacturera, la construcción y la hostelería, y una densidad menor en el resto de ramas de actividad de los servicios, si se compara con el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Tabla 12. Licencias de Actividad Económica por ramas (2013)

	Zona de actuación		Asturias	
	Número	%	Número	%
TOTAL	2.418		113.311	
Agricultura	108	4,5%	2.176	1,9%
Industria	131	5,4%	7.340	6,5%
Industrias extractivas	3	0,1%	238	0,2%
Industrias manufactureras	116	4,8%	6.693	5,9%
Producción y distribución de electricidad, gas y agua	12	0,5%	409	0,4%
Construcción	341	14,1%	12.547	11,1%
Servicios	1.838	76,0%	91.248	80,5%
Comercio y reparaciones	719	29,7%	33.858	29,9%
Hostelería	397	16,4%	12.833	11,3%
Transporte y comunicaciones	122	5,0%	6.865	6,1%
Intermediación financiera	17	0,7%	1.692	1,5%
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	374	15,5%	23.408	20,7%
Educación	16	0,7%	2.161	1,9%
Actividades sanitarias	15	0,6%	1.916	1,7%
Servicios prestados a la comunidad	134	5,5%	6.906	6,1%
Licencias de profesionales y artistas	44	1,8%	1.609	1,4%

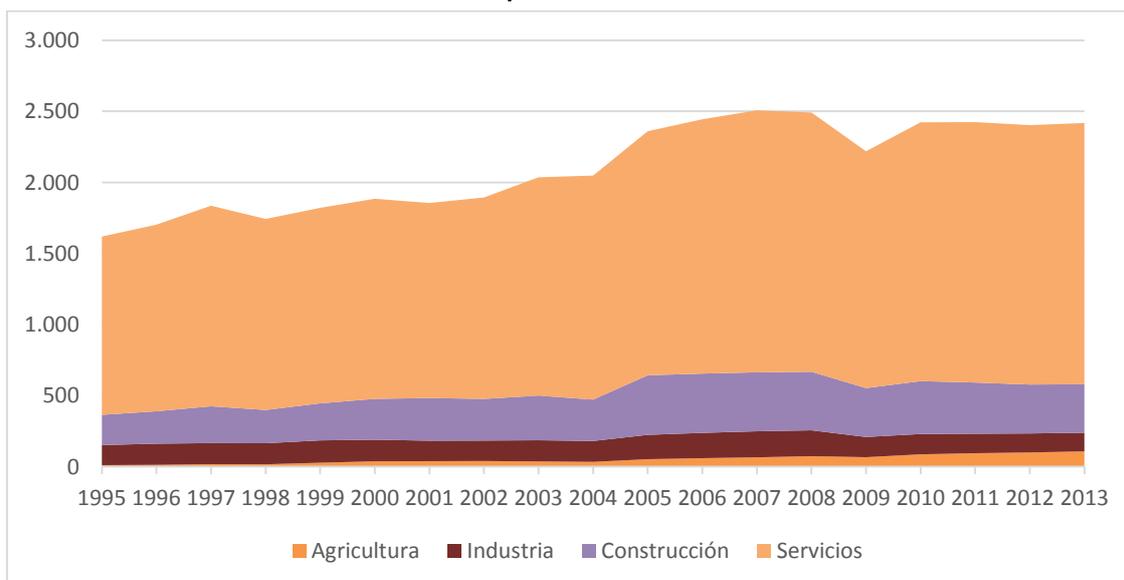
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las Cámaras Comercio, recogidos por SADEI.

La evolución de las licencias del IAE nos proporciona alguna información sobre la dinámica empresarial, advirtiéndolo de nuevo que los datos se refieren a las licencias del IAE, que no se pueden considerar equivalentes al número de empresas, especialmente en el sector servicios en el que es habitual que las empresas y establecimientos estén incluidos en varios epígrafes del IAE.

La evolución de las licencias muestra el crecimiento de la actividad empresarial en estos concejos hasta 2007, especialmente en el sector servicios, lo que es coherente con el resto de datos relativos a la actividad económica y a los cambios sectoriales experimentados por la comarca. En ese año la crisis provocó un brusco frenazo en la dinámica empresarial que se comienza a recuperar en el sector servicios ya a partir del año siguiente, pero sin que el número total de licencias haya alcanzado aún los máximos de 2007, debido principalmente a los descensos en industria y construcción, los sectores más afectados por la crisis.

Es importante destacar el fuerte incremento de las licencias del IAE en el epígrafe de las Actividades inmobiliarias y servicios empresariales, que se ha multiplicado por 8 entre 1995 y 2013, con un incremento particularmente importante en los últimos 10 años, coincidiendo con la expansión económica. También aumenta notablemente el número de licencias del IAE en el sector primario, lo que probablemente indica una creciente profesionalización del sector, y en la hostelería, en correspondencia con el desarrollo del sector turístico de la comarca.

Gráfico 6. Evolución de las licencias del IAE por sectores



Fuente: Elaboración propia a partir de SADEI.

3.2.2 Empleo y desempleo

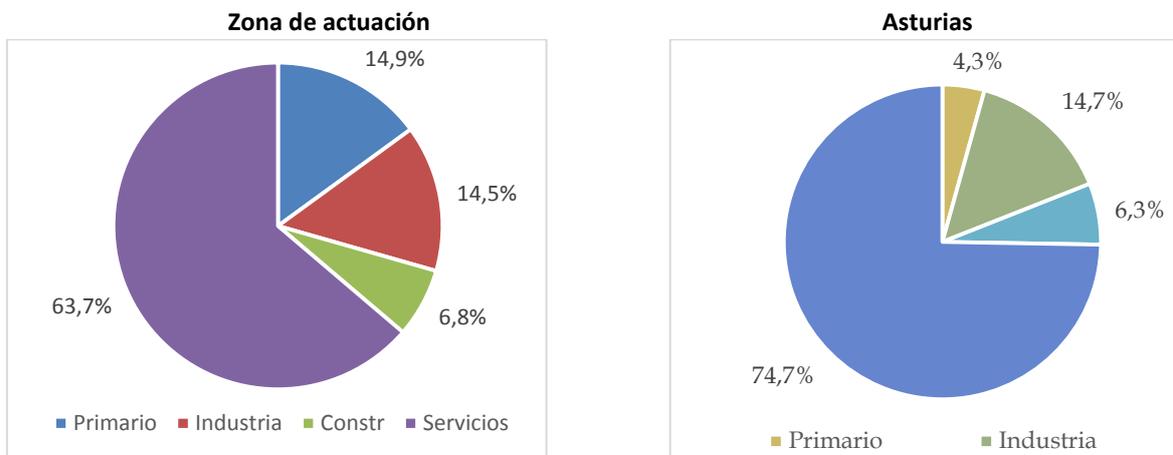
Los datos sobre la distribución sectorial del empleo en la comarca y su evolución permiten completar el análisis de su estructura productiva. En 2013 había en la zona de actuación algo más de 5.300 empleos, un 2,1% de los empleos totales en el Principado de Asturias, de los que 793 eran empleos en el sector primario, 771 en la industria, 363 en la construcción y 3.385 en servicios. La importancia del sector primario se refleja en que el 5,2% de empleo en este sector en Asturias se localiza en la zona, muy por encima de la participación en el empleo total. Por contra

en los otros sectores, y especialmente en los servicios, salvo en hostelería, la participación en el empleo es inferior a su peso en el conjunto del empleo regional.

Los cambios sectoriales característicos de las economías avanzadas (reducción de la importancia del sector primario, crecimiento de los servicios) se han intensificado a lo largo de los últimos 20 años. En 1995, el sector primario, con alrededor de 700 empleos en Colunga y 2.302 en Villaviciosa, ofrecía cerca de la mitad del empleo total de los respectivos concejos, siendo su principal fuente de trabajo. En el año 2013, el número de empleados en este sector no llegue a 240 (Colunga) y a 553 (Villaviciosa), lo que supone en torno al 20% y al 13% del empleo total de Colunga y Villaviciosa.

De acuerdo con los últimos datos, el sector primario concentra el 14,9% del empleo total, mientras que el sector servicios genera el 63,7%. Respecto del conjunto de Asturias, la comarca se diferencia en el mayor peso del empleo primario, que triplica la media regional, y un peso ligeramente mayor de la construcción. Por contra, el sector servicios aporta 11 puntos menos al empleo que en el conjunto de Asturias.

Gráfico 7. Distribución del empleo por sectores (2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas Laborales. SADEI

La importancia relativa de los distintos sectores ha cambiado de manera significativa en los últimos años. La caída del sector primario ha ido pareja a un aumento en el sector servicios y de la construcción. En Colunga ha crecido el empleo industrial que mantiene su importancia en Villaviciosa. El sector servicios se ha convertido en la fuente principal de creación de empleo. El incremento en construcción y servicios ha sido particularmente intenso en Villaviciosa, por su mayor expansión económica y de población.

Tabla 13. Distribución sectorial del empleo (%) (1990-2013)

		1990	1997	2005	2008	2013
Agricultura y pesca	Colunga	52,7%	52,1%	28,7%	23,3%	20,9%

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)
 Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com
 C.I.F: G-74017476



	Villaviciosa	49,0%	42,4%	20,9%	15,6%	13,3%
Industria	Colunga	3,2%	4,0%	8,3%	9,3%	8,0%
	Villaviciosa	14,9%	14,5%	11,9%	12,1%	16,3%
Construcción	Colunga	5,5%	6,4%	8,1%	7,7%	5,7%
	Villaviciosa	7,0%	7,1%	13,3%	12,1%	7,1%
Servicios	Colunga	38,5%	37,5%	55,0%	59,8%	65,4%
	Villaviciosa	29,1%	36,0%	53,9%	60,3%	63,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

Si se hace un análisis más detallado por ramas de actividad revela la importancia del comercio y la hostelería (y por extensión de actividades relacionadas con el ocio y el turismo) como alternativa a la actividad primaria y al empleo público. En cuanto al sector industrial, existe una clara especialización en industrias de alimentación, bebidas y tabaco, especialmente en la industria de la sidra, pero también en otros transformados agroalimentarios

Tabla 14. Empleo según rama de actividad (%) (2013)

	Colunga		Villaviciosa		Total	
	Empleos	%	Empleos	%	Empleos	%
	1.149		4.163		5.312	
Agricultura y pesca	240	20,9	553	13,3	793	14,9
Industrias extractivas	37	3,2	3	0,1	40	0,8
Alimentación, bebidas y tabaco	16	1,4	269	6,5	285	5,4
Otras industrias manufactureras	20	1,7	40	1	60	1,1
Metalurgia y productos metálicos	1	0,1	14	0,3	15	0,3
Industria transformadora de los metales	10	0,9	142	3,4	152	2,9
Energía eléctrica, gas, agua y saneamiento	8	0,7	211	5,1	219	4,1
Construcción	66	5,7	297	7,1	363	6,8
Comercio	180	15,7	633	15,2	813	15,3
Transporte	48	4,2	152	3,7	200	3,8
Hostelería	216	18,8	572	13,7	788	14,8
Información, comunicaciones y serv. financieros	21	1,8	74	1,8	95	1,8
Actividades profesionales, científicas y admivas	23	2	339	8,1	362	6,8
Administración pública, educación y sanidad	199	17,3	498	12	697	13,1
Otros servicios	64	5,6	366	8,8	430	8,1

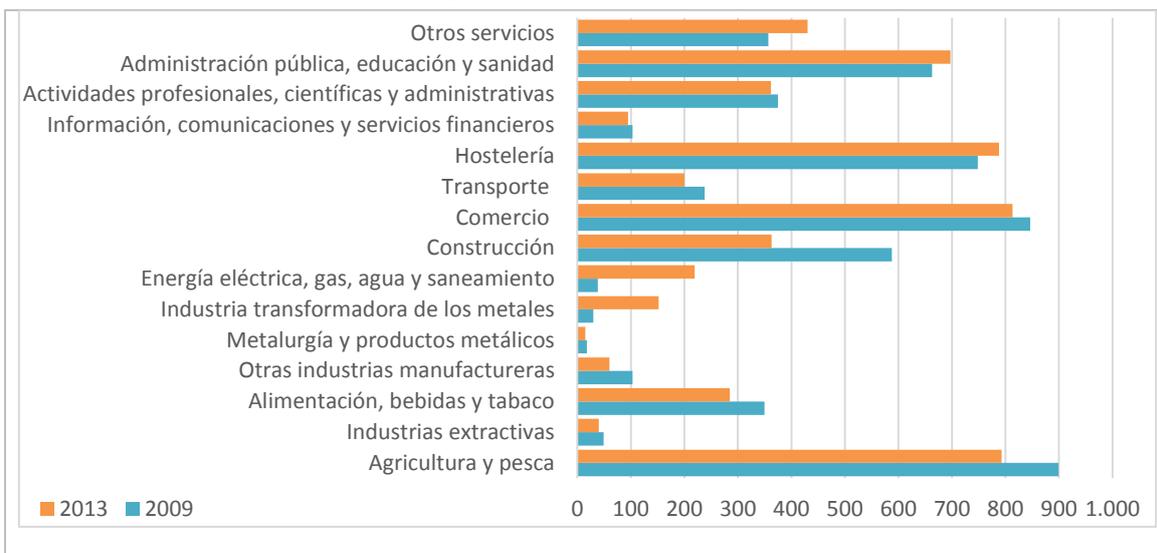
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

Otras ramas como servicios financieros y empresariales y comercio, tienen una menor contribución al empleo en la Comarca que para el total regional; estas dos ramas han experimentado una evolución positiva en los últimos años.

La mayor parte de las ramas de actividad se han comportado negativamente en términos de empleo en los últimos años, en un contexto económico desfavorable. Solamente unas pocas experimentan crecimientos del empleo, destacando dos ramas industriales, la rama de energía

eléctrica, gas, agua y saneamiento, con el incremento en casi 200 empleos en Villaviciosa, así como en la transformación de metales, con otros 120 empleos más en Villaviciosa que compensan en parte la caída en otras actividades. En los servicios solo se registran incrementos de empleo en la hostelería (aproximadamente 40 empleos netos), en servicios públicos (36 empleos) y en otros servicios (73 empleos). La construcción, que durante los años anteriores a la crisis había sido un gran motor de empleo, sufre las consecuencias de la desaceleración y pierde más de 200 empleos.

Gráfico 8. Distribución del empleo según ramas de actividad en la zona de actuación (2009 -2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

En síntesis, se puede definir el patrón de especialización de la zona de intervención todavía como eminentemente rural, dado que el peso del sector primario, aunque ha sufrido una importante disminución, excede ampliamente la importancia que dicho sector supone globalmente para la región asturiana. Además, la industria alimentaria, en la que se incluye la industria de la sidra, y la hostelería, rama estrechamente relacionada con la anterior. El turismo se consolida como una actividad clave, convirtiéndose en la tercera rama de actividad más importante en términos de empleo.

La zona de actuación ha sufrido, como el resto de Asturias y de España, las consecuencias de la crisis en términos de empleo. Sin embargo sus efectos parecen haber sido moderados por otras tendencias positivas, de modo que el número de empleos, ha caído menos que en otras zonas de Asturias. En el año 2008, la zona de actuación tenía 5.493 empleos, lo que suponía el 2,0% del empleo total de la región; en 2013, ambos concejos sumaban algo más de 5.300 empleos, un 2,1% de los empleos totales en el Principado de Asturias. Ciertamente, estas cifras de empleo están lejos de las que se alcanzaban años atrás, pero el comportamiento del empleo en la zona de actuación ha sido menos negativo que en los municipios próximos y que en el conjunto de Asturias.

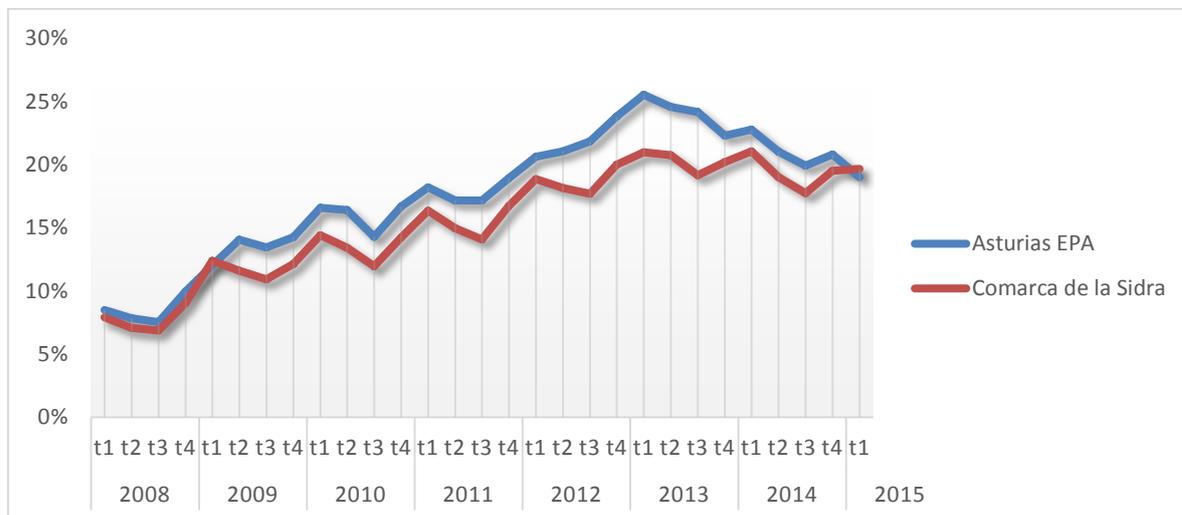
Tabla 15. Distribución y evolución del empleo por concejos (2000-2013)

	Número de empleos					Δ (%) 00-13	
	2000	2005	2008	2010	2013	Empleo	Población
Colunga	1.428	1.350	1.287	1.216	1.149	-19,5%	-17,8%
Villaviciosa	4.264	4.274	4.206	4.394	4.163	-2,4%	4,9%
Zona de actuación	5.692	5.624	5.493	5.610	5.312	-6,7%	-0,5%
Comarca de la Sidra	8.208	8.171		7.998	7.406	-9,8%	-3,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

La caída del empleo y de la ocupación como consecuencia de la crisis ha provocado un fuerte crecimiento del paro a partir de 2008, que, según los datos de SADEI habría pasado del 7,2% en 2006 a cifras en torno al 18% en 2012 y, según las estimaciones basadas en la EPA, a más del 21% a principios de 2013. Desde entonces la tasa de paro estimada para los concejos de la Comarca de la Sidra se habría reducido al 19,5%, a finales de 2014, aunque a un ritmo inferior al del conjunto de Asturias, que en ese mismo periodo se redujo del pico del 25% al 20,8%. El gráfico del paro EPA pone de manifiesto la estacionalidad del empleo en la comarca, característico de zonas turísticas: el desempleo baja en los segundos y terceros trimestres de cada año para volver a subir en el último trimestre y alcanzar el máximo en el primer trimestre.

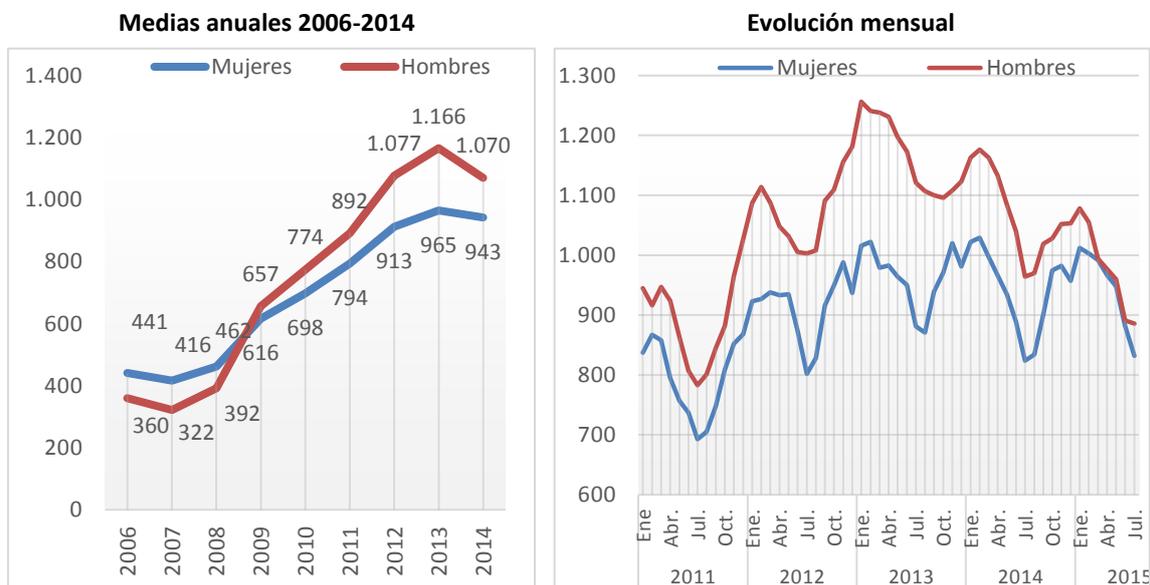
Tabla 16. Evolución de la tasa de paro



Fuente: Elaboración propia a partir de Uniovi. RegioLab, y EPA

Los datos de paro registrado confirman los que se extraen de otras fuentes, ya que ponen de manifiesto el fuerte crecimiento del número de parados registrados, que más que prácticamente se triplicó desde el punto más bajo, 2007, hasta el pico en 2013. La tendencia se invierte a partir de 2013, con una caída del 5,5%, algo más que la del conjunto de Asturias, que fue del 5,3%. Aun así el número de parados registrados es hoy aún bastante más del doble que en 2007.

Gráfico 9. Evolución del paro registrado por sexos en la Comarca de la Sidra



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI.

El impacto de la crisis en términos de desempleo ha sido muy importante en todos los concejos y tanto entre las mujeres como entre los hombres. A partir de 2012 el desempleo (medido a través del paro registrado) se ha reducido ligeramente en algunos concejos, aunque sigue aumentando en el conjunto de la comarca. Como se ha señalado, parece que el desempleo se reduce más rápidamente entre los hombres.

Tabla 17. Evolución del paro registrado por concejos (medias anuales)

		2006	2008	2010	2012	2014	2014/2006	2014/2012
Colunga	Total	104,8	94,1	164,3	214,0	207,8	98,3%	-2,9%
	Hombres	52,0	48,8	95,8	123,3	118,1	127,1%	-4,2%
	Mujeres	52,8	45,3	68,5	90,7	89,7	69,9%	-1,1%
Villaviciosa	Total	413,5	439,3	763,8	1.032,1	1.051,9	154,4%	1,9%
	Hombres	192,4	198,8	400,8	549,7	550,0	185,9%	0,1%
	Mujeres	221,1	240,5	363,0	482,4	501,9	127,0%	4,0%
Zona de actuación	Total	518,3	533,4	928,1	1.246,1	1.259,7	143,0%	1,1%
	Hombres	244,4	247,6	496,6	673,0	668,1	173,4%	-0,7%
	Mujeres	273,9	285,8	431,5	573,1	591,6	116,0%	3,2%
Comarca	Total	800,7	853,6	1.471,3	1.989,3	2.012,9	151,4%	1,2%
	Hombres	359,6	391,8	773,8	1.076,8	1.070,4	197,7%	-0,6%
	Mujeres	441,1	461,8	697,6	912,5	942,5	113,7%	3,3%

Fuente: SADEI. Paro Registrado INEM

Los datos de parto registrado por sexo y edad muestran que la crisis ha incidido sobre todo en las personas de mayor edad. Los parados mayores de 45 años suponen estos momentos casi la mitad de los parados registrados de zona, casi 7 puntos más que en 2008 y su número se ha duplicado. En cambio el paro juvenil parece que no es un problema tan grave en la comarca, ya que menos del 10% de los parados registrados tiene menos de 25 años y su porcentaje ha tendido a disminuir.

Tabla 18. Paro registrado por edad y sexo (2008 y 2014)

	2008						2014					
	<25		25-44		45 o más		<25		25-44		45 o más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Colunga	11	7	41	34	33	19	20	7	48	49	60	48
Villaviciosa	30	22	138	144	119	104	51	26	232	266	255	229
Total	41	29	179	178	152	123	71	33	280	315	315	277
% del total anual	5,8%	4,1%	25,5%	25,4%	21,7%	17,5%	5,5%	2,6%	21,7%	24,4%	24,4%	21,5%

Fuente: Servicio Público de Empleo

Si se profundiza en el análisis del desempleo, ya sea por el sector económico en el que estaban encuadrados los parados, su nivel educativo o su profesión, queda patente el peso del desempleo sobre las actividades terciarias (64,8% del desempleo total). En este sentido, los desempleados del territorio corresponden mayoritariamente al gran grupo de ocupación de trabajadores de actividades de servicios (restauración, servicios personales, etc.), cuyos niveles de empleo suelen tener un fuerte carácter estacional, con niveles más altos en temporada alta (los datos recogidos corresponden a 31 de diciembre). También es destacable el número de desempleados en la construcción, (13,4%), sector que ha sufrido un gran retroceso, debido al estallido de la burbuja inmobiliaria en el año 2008. En cambio el desempleo en industria y en el sector primario es relativamente menos importante, por debajo de la importancia relativa de estos sectores en la economía y el empleo de la comarca. Respecto al grupo de personas sin empleo anterior, aquellos que se están incorporando al mercado laboral, se trata obviamente de un número importante, pero en todo caso menor, en línea con lo señalado anteriormente en relación con la edad de los desempleados.

El desempleo, de acuerdo con los datos correspondientes a los parados registrados, se concentra fundamentalmente en los trabajadores con formación profesional, especialmente con aquellos que solamente han completado la primera etapa de la formación profesional, pero también a los que tienen titulaciones ciclos superiores de formación profesional. Parece que el mercado laboral de la comarca (y también el del conjunto del Principado de Asturias) no es capaz de ofrecer oportunidades de empleo a este perfil de desempleados, o existe una discordancia entre las cualificaciones de los trabajadores y las necesidades de los empleadores. La comparación con el conjunto de la Comunidad Autónoma muestra un menor nivel de desempleo entre los titulados universitarios de la Comarca. El porcentaje de desempleados con titulación superior es menor al

porcentaje de población con esa titulación, lo que parece indicar que ese nivel educativo ofrece más posibilidades de empleo. En cambio, el porcentaje de parados con niveles educativos más bajos es mucho mayor que el porcentaje de población, lo que indica la dificultad de inserción laboral que pueden encontrar estas personas.

3.2.3 Productividad y renta

A lo largo de los últimos años la productividad de la zona de actuación ha crecido por encima de la media regional, pasando del 81,9% en 2002 al 92,5% en 2012. El crecimiento de la productividad se detuvo con la crisis y descendió ligeramente entre 2008 y 2010, si bien ha comenzado a recuperarse entre 2010 y 2012.

Tabla 19. Evolución de la productividad (2002-2012)

	2002	2004	2006	2008	2010	2012	Δ (%) 02-12
Colunga	26.725	34.235	41.130	44.800	43.876	45.818	71,4%
Villaviciosa	29.931	35.409	44.742	48.972	48.238	49.666	65,9%
Zona de actuación	28.158	29.209	35.126	43.873	47.995	47.293	68,0%
Comarca de la Sidra	29.006	34.673	42.247	46.277	46.191	47.642	64,2%
Asturias	36.705	41.239	45.990	50.191	51.143	52.292	42,5%
Zona actuación/Asturias	81,9%	79,6%	85,2%	95,4%	95,6%	92,5%	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Renta de los Municipios y Estadísticas laborales.

Colunga y Villaviciosa presentan niveles de productividad inferiores a la media regional, aunque la productividad del trabajo en Villaviciosa es superior a la media de la comarca. En Colunga, la productividad se ha incrementado por encima de la media de la comarca con un incremento de más del 70% entre 2002 y 2012.

Al analizar las diferencias de productividad y su evolución hay que tener presente la estructura sectorial de la actividad económica y el empleo. En general, el sector primario tiene una productividad más baja que otros sectores (valor de producción por empleo), y, normalmente, el sector industrial tomado en su conjunto es más productivo que otros sectores. Por tanto, un territorio en el que predomina el sector primario tenderá a ser menos productivo que otro en el que predomine el sector industrial o los servicios de alto valor añadido. Y dentro de los servicios también hay ramas de actividad con una mayor productividad que otras. Finalmente, la estructura productiva de cada sector en cada territorio influye en su productividad global.

La zona de actuación sigue manteniendo un nivel de actividad y empleo en el sector primario por encima de la media regional, que, aunque es más productivo que el conjunto del sector primario regional, su productividad está lejos de la que se alcanza en la industria o los servicios. La productividad del sector primario de la comarca ha crecido más que la media regional y casi el doble que la media de la comarca, pero su productividad es aún menos de la mitad que la media. El cierre de las explotaciones agrarias menos rentables, propias de una agricultura de

subsistencia, ha impulsado sin duda la productividad del sector, pero aún queda mucho por hacer para conseguir productividades próximas a la media de otros sectores. La presión a la baja de los precios de algunos productos agrícolas y ganaderos, especialmente de la leche y la carne, van a dificultar aún más el incremento de la productividad del sector. En el caso de Colunga, la productividad del sector primario puede estar relacionada con la existencia de explotaciones ganaderas competitivas (es uno de los concejos en los que hay explotaciones más grandes) pero también con la presencia de otros subsectores primarios importantes, como la pesca (puerto de Lastres) o el forestal.

Tabla 20. Productividad del empleo por sectores respecto de la media regional (2012). Asturias=100

	Total	Primario	Industria	Construcción	Servicios
Bimenes	82,7%	75,4%	59,2%	100,0%	95,5%
Cabranes	86,4%	94,5%	71,0%	100,0%	111,7%
Colunga	87,6%	121,2%	77,5%	100,0%	99,7%
Nava	86,4%	95,4%	70,4%	100,0%	95,7%
Sariego	84,3%	90,6%	75,7%	100,0%	94,7%
Villaviciosa	95,0%	99,0%	95,3%	100,0%	101,4%
Comarca Sidra	91,1%	101,3%	86,4%	100,0%	99,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Renta de los Municipios y Estadísticas Laborales. SADEI

3.3 Análisis de los sectores clave del territorio

En este capítulo del documento se profundiza en aspectos cualitativos del entorno económico de la zona de actuación, analizando los aspectos más relevantes de sus sectores clave, con una atención especial, lógicamente, al sector pesquero.

3.3.1 Sector Primario

El sector primario tiene un peso importante en la zona de actuación, como sucede con otras zonas rurales del Principado. Tomados en conjunto, los subsectores primarios (agricultura, ganadería y forestal) generan aproximadamente del 6,7% del valor añadido bruto y el 14,8% del empleo. Ambas cifras están muy por encima de la media regional, que son del 1,6% y del 4,3% respectivamente. El sector primario de la zona de actuación supone el 5,4% del VAB y 5,1% del empleo primario en Asturias, también por encima de su peso económico y poblacional.

El 40% de la superficie de la zona de actuación es monte maderable, que se ha incrementado de manera notable en los últimos años. Los pastos y praderas naturales suponen el 35% del uso del suelo. La superficie improductiva o no agrícola es muy escasa, muy por debajo del porcentaje que la comarca representa en el territorio de la Comunidad Autónoma. La comarca cuenta con casi el 7% de la superficie cultivada de Asturias, pese a que solo supone el 3,5% de la superficie total. En los últimos años la superficie cultivada y de pastos se ha reducido ligeramente y se ha incrementado la superficie de monte maderable. Sin embargo, lo más destacable es la superficie dedicada a cultivos leñosos, principalmente a frutales, ya que la comarca tiene el 16,6% de estos

cultivos en el Principado. Con estos datos, la fotografía del territorio de la comarca sería el de un paisaje de mixto de praderas naturales y bosques, con predominancia del eucalipto y una relativa abundancia de plantaciones de frutales, principalmente pomares.

Tabla 21. Superficie según usos

Usos del suelo	Usos del suelo en la Comarca de la Sidra			% del total de Asturias	
	(km ²) 2012	(%) 2000	(%) 2012	2000	2012
Total	373,8			3,5%	3,5%
Tierras de cultivo	Total	12,3	6,0%	3,3%	7,7%
	Herbáceos	10,0	5,7%	2,7%	7,4%
	Leñosos	2,3	0,3%	0,6%	21,8%
Pastos	Total	132,4	38,2%	35,4%	4,7%
	Praderas naturales	115,2	34,7%	30,8%	6,0%
	Pastizales	17,2	3,5%	4,6%	1,5%
Forestal	Total	170,1	48,7%	45,5%	4,1%
	Monte maderable	150,1	34,1%	40,2%	4,0%
	Monte leñoso (matorral)	20,0	6,4%	5,3%	1,9%
Otras superficies	Total	59,0	15,2%	15,8%	2,0%
	Erial a pasto	24,0	8,2%	6,4%	2,3%
	Terreno improductivo	8,3	3,5%	2,2%	1,4%
	Superficie no agrícola	20,7	1,8%	5,5%	1,6%
	Ríos y lagos	6,0	1,8%	1,6%	6,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de SADEI

Una parte importante de la superficie agrícola está dedicada a la producción de cultivos forrajeros, aunque su superficie y producción han tendido a reducirse en los últimos años. Los datos indican una cierta reducción de las superficies dedicadas a la mayor parte de cultivos y, en menor medida, de las producciones, lo que ha supuesto, obviamente, un incremento de los rendimientos por hectárea en algunos productos, especialmente en las hortalizas. En general, los rendimientos agrícolas que se obtienen en la zona están por encima de la media de Asturias.

Tabla 22. Superficies y producciones agrícolas según cultivo

Superficie agrícola (hectáreas)	Zona de actuación	% sobre el total de Asturias	
		2006	2012
Superficie agrícola (hectáreas)	Hortalizas	52	35
	Tubérculos	123	59
	Leguminosas-grano	86	61
	Cereales	46	24
	Cultivos forrajeros	1.845	1.247
	Frutales	1.827	1.329

Producciones agrícolas (toneladas)					
Producciones agrícolas (toneladas)	Hortalizas	1.127	724	6,1%	5,1%
	Tubérculos	3.072	1.440	5,0%	6,0%
	Leguminosas-grano	54	44	7,4%	6,7%
	Cereales	126	56	7,0%	7,1%
	Cultivos forrajeros	76.639	53.555	7,1%	6,7%
	Frutales	2.438	3.201	23,2%	24,6%
Rendimiento agrícolas (toneladas/Ha)					
Rendimiento agrícolas (toneladas/Ha)	Hortalizas	21,7	20,7	112,3%	26,0%
	Tubérculos	25,0	24,4	110,5%	110,9%
	Leguminosas-grano	0,6	0,7	106,2%	109,5%
	Cereales	2,7	2,3	106,9%	114,0%
	Cultivos forrajeros	41,5	42,9	107,6%	107,1%
	Frutales	1,3	2,4	79,4%	92,9%

Fuente: SADEI

Respecto a la producción frutícola, en la que se incluye la producción de manzana, ésta está estrechamente relacionada con la industria de alimentación y bebidas, y en concreto con la elaboración de la sidra, industria agroalimentaria con mayor peso en la Comarca. En este sentido, la producción de fruta se ha incrementado notablemente en los últimos años y supone casi el 30% del total de Asturias. Villaviciosa es de lejos el concejo con mayor producción frutícola de Asturias: en 2012 el concejo produjo más del 22% de la fruta producida en Asturias. La plantación de nuevas pomaradas con mayores rendimientos puede explicar que a pesar de que se han reducido las superficies de frutales, las producciones hayan aumentado notablemente.

A pesar del crecimiento de la actividad agrícola, la ganadería sigue siendo el principal subsector primario de la comarca. En 2014 en los concejos de la zona de actuación quedan 848 explotaciones de ganado bovino, con un total de 17.037 cabezas. La orientación de la actividad ganadera de la comarca se ha ido transformando en los últimos años, y en estos momentos predomina la producción cárnica: un 73% de las explotaciones están orientadas a la producción de carne, y un 58% de las cabezas de ganado son de aptitud cárnica. La cabaña ganadera de aptitud lechera y las explotaciones de esta orientación se han reducido sensiblemente a lo largo de los últimos años, mientras que el número de explotaciones de orientación cárnica se ha reducido mucho menos.

Tabla 23. Principales rasgos de las explotaciones ganaderas por concejos (2014)

		Colunga	Villaviciosa	Total	
Explotaciones bovinas	Total	157	691	848	
	Orientación productiva	Carne	117	501	618
		Leche	33	119	152
		Mixta	7	71	78
	Condición y sexo del	Ambos sexos	147	665	812
		Hombres	82	344	426

titular	Mujeres	65	321	386
	Sociedades	10	26	36
Total		4.752	12.285	17.037
Según aptitud	Carne	2.921	7.002	9.923
	Leche	1.831	5.283	7.114
Según sexo	Hembras reproductoras	2.465	6.315	8.780
	Hembras no reproductoras	1.795	4.355	6.150
	Machos	492	1.615	2.107
Según raza	Frisona	1.893	5.439	7.332
	Asturiana de los valles	1.004	3.951	4.955
	Asturiana de la montaña	621	114	735
	Parda alpina	31	42	73
	Cruce y otras	1.203	2.739	3.942
UGM bovinas		3.466	8.886	12.352
Cuota láctea	Titulares	40	159	199
	Cuota (Tm)	8.601,80	25.673,40	34.275,20
Tamaño medio de las explotaciones	Cabezas/explotación	30,3	17,8	20,1
	Cuota (Tm/titular)	215	161,5	172,2
	Rendimiento por cabeza (kg/cabeza orientación leche)	4.698	4.860	4.818
	Cabezas aptitud leche/titular de cuota	45,8	33,2	35,7

Fuente: SADEI

El aumento del tamaño y del rendimiento medio de las explotaciones lecheras es evidente, lo que indica probablemente que la reestructuración del sector ha afectado principalmente a las explotaciones más pequeñas. La cuota láctea por titular se multiplicó casi por tres entre 2000 y 2014 y aumentó notablemente el tamaño de las explotaciones lecheras. Si tomamos la cuota como indicador de la producción, el rendimiento medio de las cabezas de orientación lechera se incrementó alrededor del 70% en ese mismo periodo.

Un 45% del territorio de la comarca es terreno forestal y, prácticamente todo ello (más de 15.000 Ha) es monte maderable. Desde hace ya algunas décadas en ambos concejos predominan las plantaciones de eucaliptos. Esta especie, dedicada a la producción de papel, ha sustituido a la mayor parte de bosques autóctonos y ha ocupado antiguas tierras de cultivo o pastizales, provocando una importante transformación paisajística y medioambiental.

Los datos sobre cortas de madera a lo largo de los últimos años muestran la importancia del eucalipto en la comarca, que ha aportado el 23,4% del total del eucalipto talado en Asturias entre 2006 y 2012. En esos años, Villaviciosa y Colunga, han sido el primero y el tercero entre los concejos en los que se ha talado más eucalipto de toda Asturias, prácticamente 850.000 m³ entre los dos concejos.

3.3.2 Industria

Aunque la actividad industrial tiene una importancia relativamente menor en la Comarca de la Sidra, en los últimos años ha tendido a consolidarse, incrementando su nivel de empleo y su aportación al VAB. Su aportación al VAB ha crecido menos que la de otros sectores y por consiguiente su peso relativo ha ido reduciéndose, en línea con lo que sucede a nivel general, pero ha incrementado su participación en el empleo.

Según los últimos datos disponibles la industria aporta un 20,6% del VAB y un 14,9% del empleo de la zona de actuación, concentrado principalmente en la rama de alimentación y bebidas, con la industria sidrera como su mayor exponente, aunque en los últimos años se ha creado empleo en otras ramas de actividad industrial.

Los datos desagregados por concejos no permiten un análisis cuantitativo muy preciso de la evolución y situación del sector, pero permiten observar el mantenimiento del número de empresas y una cierta reducción del empleo como consecuencia de la crisis en algunas de las industrias tradicionales de la comarca como la industria alimentaria, que sin embargo se ven compensadas por el crecimiento del empleo en otras ramas de actividad, en particular la rama relacionada con la energía y el medio ambiente. En todo caso, la industria alimentaria sigue suponiendo aproximadamente el 40% del empleo industrial de la comarca.

En este sentido, parece que la Comarca de la Sidra no ha conseguido explotar de una manera más activa las ventajas de la localización de empresas del ámbito agroalimentario así como centros de investigación en el sector que son de primera línea nacional. En este sentido, se puede pensar en el diseño y la organización de todo el tejido industrial agroalimentario y de transformación de productos de la agricultura, ganadería, forestal e, incluso pesquero para consolidar un clúster agroalimentario.

Tabla 24. Empresas en alta en RGSEAA en la zona de actuación

Actividad	Colunga	Villaviciosa	Total
Sidra y vino	1	15	16
Panadería y pastelería	5	11	16
Hortalizas y frutas		7	7
Pescados	4	5	9
Lácteos y quesos		4	4
Platos preparados y conservas		2	2
Helados		2	2
Huevos		2	2
Vinagres		1	1
Bebidas refrescantes		1	1
Dulces, mieles		1	1
Total	10	51	61

Fuente: Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición

En todo caso, como se observa en el cuadro anterior, la densidad empresarial en el sector es limitada, y en el predominan claramente las empresas de producción de sidra. Los llagares de la Comarca son además, de manera destacada, los principales productores de Asturias. De acuerdo con un ranking publicado por el diario La Nueva España en noviembre de 2010, la mitad de los diez principales productores de sidra de Asturias embotellaban en la Comarca de la Sidra. Por tanto, la evolución que pueda tener el sector sidrero en el futuro tendrá una influencia clave en la Comarca de la Sidra y, viceversa, si el sector sidrero de la Comarca se comporta positivamente ello incidirá en el conjunto del sector a nivel regional.

3.3.3 Sector turístico

El turismo constituye un sector clave para el desarrollo económico de la zona de actuación, como actividad económica alternativa en el medio rural y en especial en las zonas costeras. El carácter costero de la zona de actuación y el atractivo turístico de los puertos pesqueros hace del turismo un sector particularmente relevante en estos municipios.

Así, en 2013 la hostelería generaba el 18,8% del empleo en Colunga y el 13,7% en Villaviciosa. En el conjunto de Asturias el empleo en hostelería supone un 8% del total, lo que da una idea del impacto que estas actividades tienen en el territorio. El empleo en hostelería se ha comportado positivamente en los últimos años, con una creación neta de 20 empleos (un 2,1% más), frente a una reducción del 1,4% en el conjunto de Asturias,

Hay que tener en cuenta además que el turismo tiene un efecto de arrastre adicional sobre otras ramas de actividad, como el comercio, el transporte, los servicios personales o, por supuesto, la construcción. Desgraciadamente los datos disponibles no permiten hacer una estimación de ese impacto, pero es evidente que el turismo tiene bastante que ver, por ejemplo, en el mejor comportamiento del sector de la construcción en la comarca en relación con el conjunto de Asturias, o en el mantenimiento del empleo en el sector del comercio, a pesar de la creciente competencia de las áreas comerciales del centro de Asturias.

La oferta de alojamiento y restauración, que ha venido creciendo de manera sostenida a lo largo de los últimos años en casi todos los segmentos de alojamiento, especialmente en hoteles, alojamientos rurales y apartamentos turísticos. También es muy destacable el número de restaurantes y su capacidad.

Tabla 25. Evolución del número de plazas de alojamiento (2007-2013)

		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Establecimientos hoteleros	Hoteles	1.035	1.035	1.038	1.152	1.164	1.174	1.174
	Hostales	60	60	60	60	60	60	60
	Pensiones	62	77	77	77	77	77	69
Alojamientos de turismo rural	Hoteles rurales	111	176	176	176	169	169	169
	Casas de aldea	450	466	449	483	497	503	511
	Apartamentos rurales	440	571	625	647	625	631	647

Otros alojamientos	Camping	2.004	2.004	2.004	2.004	2.004	1.954	1.954
	Albergues	42	42	42	42	42	83	106
	Apartamentos turísticos	0	0	0	0	0	245	245
	Viviendas vacacionales	0	0	0	0	0	80	86
	Restaurantes	5.062	5.076	5.140	5.445	5.699	6.001	6.009

Fuente: SADEI

El crecimiento de la oferta ha sido moderado, pero en casi todas las tipologías de alojamiento, hoteles, hoteles rurales, casas de aldea y apartamentos, sin que, aparentemente, la crisis económica haya incidido especialmente. También se ha mantenido sin grandes modificaciones el número de restaurantes y el de otros establecimientos hosteleros.

Tabla 26. Evolución del número de establecimientos según tipo de alojamiento (2007-2013)

		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Establecimientos hoteleros	Hoteles	44	44	44	46	47	49	49
	Hostales	3	3	3	3	3	3	3
	Pensiones	6	7	7	7	7	7	6
Alojamientos de turismo rural	Hoteles rurales	6	9	9	9	9	9	9
	Casas de aldea	61	64	62	67	69	72	72
	Apartamentos rurales	24	30	33	35	35	37	38
Otros alojamientos	Camping	6	6	6	6	6	6	6
	Albergues	1	1	1	1	1	2	3
	Apartamentos turísticos	0	0	0	0	0	14	14
	Viviendas vacacionales	0	0	0	0	0	13	14
Restaurantes, bares y cafeterías	Restaurantes	115	116	114	118	122	128	129
	Bares y cafeterías	0	0	149	150	160	157	161

Fuente: SADEI

La dimensión de la oferta de alojamiento muestra la especialización turística de la zona de actuación, que cuenta con el 5,4% de las plazas de alojamiento colectivo (sin contar campings) y el 6,4% de los establecimientos del Principado de Asturias, participación que se eleva hasta el 7,9% para los alojamientos rurales y el 7,4% de las plazas ofrecidas en este tipo de establecimientos. Una tercera parte de los establecimientos existentes en la Comarca son casas de aldea, que ofertan el 10,1% de las plazas de alojamiento, y el 23% junto con los apartamentos rurales, y el conjunto de alojamientos de turismo suponen un tercio de las plazas, superando ligeramente a los campings (38,9%) y de los hoteles (23,3%). La Comarca de la Sidra supone el 6,8% de las plazas de casas de aldea ofrecidas en la región, mostrando, por lo tanto, una clara especialización en turismo rural.

El turismo rural se ha ido consolidando como alternativa para el medio rural ante el declive del sector primario, tal como se observa por el crecimiento de esta oferta. Los datos de la última década (2004-2014) recogidos por el SITA muestran un espectacular crecimiento de

establecimientos y plazas de alojamiento rural, que se han multiplicado por 2,2 y por 3, respectivamente. Sobre todo, destaca como la oferta de turismo rural ha ido evolucionando hacia dos figuras complementarias a la inicial de la casa de aldea, los hoteles rurales y los apartamentos rurales. En 2004 la comarca no contaba con ningún hotel rural; en 2013 hay 9 establecimientos que ofertan 169 plazas, lo que supone casi el 6% de la oferta regional dentro de esta tipología.

Además, en los últimos años la oferta de alojamiento se ha enriquecido notablemente, con el aumento del número de hoteles de tres estrellas o más. En estos momentos la zona cuenta con un hotel de cinco estrellas, de los siete que hay en el Principado de Asturias, con lo que la comarca oferta el 14% de las plazas hoteleras de esa categoría.

El informe “El Turismo en la Comarca de la Sidra en 2009” elaborado por el Sistema de Información Turística de Asturias (SITA) realiza un análisis de conjunto de la oferta turística de la comarca en la que se enmarca la zona de actuación que, a pesar del tiempo transcurrido (y teniendo en cuenta la crisis económica de los últimos años) puede ser útil para conocer algunas de las fortalezas y debilidades del sector, que fundamentalmente está caracterizado por pequeños establecimientos, que en su mayor parte facturaban (datos de 2009) menos de 9.000 euros anuales. Se trata de establecimientos con un número reducido de empleados, que oscilaría, como media entre 2,5 y 3 empleados dependiendo de que se trate de temporada baja o alta. Los datos más recientes confirman la reducida dimensión media de los establecimientos, que salvo en el caso de los apartamentos rurales, se encuentra por debajo de la media regional. A pesar de la estacionalidad de la demanda turística, los datos del SITA apuntan a que casi tres cuartas partes de los establecimientos permanecen abiertos durante todo el año.

Además, en torno al 66% de los establecimientos ofrece actividades complementarias de ocio a sus clientes, mayoritariamente (78%) a través de empresas externas especializadas en turismo activo, ofertando principalmente alquiler de piraguas y excursiones a caballo, aunque una cuarta parte de los establecimientos organizar actividades complementarias. Efectivamente, la oferta de turismo activo se ha incrementado en la comarca, que además se beneficia de la vecindad con el oriente de Asturias, zona en la que abunda la oferta de turismo activo. Según los últimos datos disponibles correspondientes a 2013 en la comarca hay 13 empresas de turismo activo, de las que 5, además de organizar actividades, alquilan material para la práctica de actividades de ocio y turismo activo.

El crecimiento de la oferta en los últimos años ha venido en buena medida impulsada por las diferentes iniciativas para la promoción y diversificación de la oferta del turismo local desarrolladas desde finales de los años 1990, y en particular a través de los apoyos de los programas PRODER y LEADER. El Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad de la Sidra ejecutado entre 2001 y 2004 también contribuyó a la puesta en valor de los recursos turísticos locales para diversificar la oferta y ayudar a la desestacionalización del turismo de la comarca. A partir de ese Plan se puso en marcha la Fundación para la Promoción y el Desarrollo Turístico Comarca de la Sidra Turismo (TUR.CO.SI.) que tiene como objetivo: *“la promoción turística de la*

Comarca de la Sidra y de los concejos que la integran, promover el desarrollo turístico de este territorio, la gestión del servicio mancomunado de promoción y desarrollo turístico y, en general, cualquier otra actividad con incidencia en la promoción y desarrollo turístico del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra” que ha puesto en marcha numerosas iniciativas para desarrollar productos turísticos que diversifiquen y permitan desestacionalizar la demanda turística, aprovechando recursos comarcales, entre otros la cultura de la sidra.

Respecto al perfil del turista que visita la Comarca de la Sidra se pueden repasar algunos datos publicados en el informe de 2009 del SITA. El turista tipo de Comarca de la Sidra es un 88% de origen nacional, fundamentalmente de Madrid, Castilla y León y el País Vasco, según orden de importancia. Se trata de un turista que en el 31,9% de las ocasiones visita por primera vez la Comarca de la Sidra, pero una vez visitada existe un relevante grado de fidelidad, como demuestra el hecho de que el 68,9% de los turistas que ya conocían la comarca la han visitado más de 3 veces. El motivo fundamental de la visita turística es mayoritariamente por vacaciones y ocio, atraídos principalmente por el entorno natural (23%), aunque también se cita la gastronomía (14%) o la experiencia anterior (11%). Quienes visitan la Comarca lo hacen acompañados por sus parejas o con familia en más del 80% de los casos. La mayor parte de los visitantes han organizado su viaje por su cuenta (91,5%) y el modo de viaje elegido es normalmente el vehículo propio (90,6%).

La estancia media de los turistas alojados en la Comarca de la Sidra está en torno a las 6 noches, aunque con una elevada dispersión. La estancia más frecuente es la asociada al fin de semana, es decir, de dos o tres noches de duración, y el 65% de los visitantes se alojan entre 2 y 5 noches. El gasto medio total por persona y viaje de los turistas alojados en la Comarca asciende a un total de 440,30 euros de media, lo que lo sitúa bastante por debajo de la media de Asturias, que en 2009 se elevó hasta los 501,18 euros. El montante del gasto medio diario por persona y día asciende a 73,44 euros frente a los 81,64 euros de media para el conjunto de Asturias. El gasto medio por persona y día en alojamiento también se sitúa en los 31,03 euros por persona y día.

Internet se ha consolidado como el principal medio de información sobre alojamiento en la comarca (75%). Las reservas, sin embargo, se siguen realizando en buena medida por teléfono (45%); Internet también se utiliza con asiduidad (23%) y también existe cierta aleatoriedad de la demanda y, por tanto, de la incertidumbre que existe para las empresas del sector, ya que casi el 17% de los turistas reservan al llegar a la Comarca. Las reservas en agencias de viajes o a través de centrales de reservas han crecido en los últimos tiempos y superan el 10% del total.

El nivel de satisfacción de los turistas con los alojamientos de la Comarca de la Sidra se encuentra por encima de la media regional en todos los aspectos analizados, con una valoración particularmente alta de la situación y el entorno, de los servicios y atención del personal, y de la limpieza. Se han detectado importantes deficiencias en cuanto al transporte público, además de malas señalizaciones y carreteras dentro de la Comarca, deficiencias señaladas por los turistas que viajan en su propio coche.

Los turistas alojados en la Comarca de la Sidra que vienen por motivos de ocio realizan un abanico amplio de actividades en el que sobresalen de manera especial el visitar pueblos y lugares varios y las visitas a monumentos, actividades mencionadas por un 80,4% y un 64,4% de los turistas respectivamente, seguidas por las playas y las visitas a museos, actividades por las que optan el 46% y el 36,2%. Los museos más visitados en la comarca son el Museo del Jurásico de Asturias y el Museo de la Sidra. Respecto al turismo activo, el 10,4% de los turistas de alojamiento colectivo de la Comarca de la Sidra realizaron o tenían pensado realizar alguna actividad de turismo activo, siendo el alquiler de piraguas en mar, o ría, y los vehículos todo terreno las actividades que más han sido solicitadas.

3.3.4 Especial mención a la situación del sector pesquero en la zona de intervención

La actividad pesquera en la zona de intervención se concentra fundamentalmente en los puertos de Tazones y Lastres; a ella hay que añadir la actividad marisquera que se desarrolla en la ría de Villaviciosa, si bien esta actividad se encuentra suspendida desde hace varios años como consecuencia de los vertidos contaminantes a la ría.

Gráfico 10. Municipios dependientes de la actividad pesquera en el Principado de Asturias y zona de intervención



Fuente: Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca (FEMP)

La flota pesquera profesional asturiana está compuesta por alrededor de 268 embarcaciones, distribuidas en 18 cofradías. El número de embarcaciones que la compone ha ido descendiendo a lo largo de los últimos años, desde las cerca de 650 en 1992. El ligero repunte observado entre 2009 y 2010 no se ha consolidado y la flota ha vuelto a descender en los últimos años. En la zona de intervención el número de embarcaciones también ha descendido, más en Lastres que en Tazones, con lo que la flota de la zona de intervención ha pasado de significar un 12,3% de las embarcaciones censadas en 2001 a un 9,3% en 2014, aunque en los últimos años el número de embarcaciones con base en Tazones y Lastres se ha mantenido estable, con menores descensos que en otras cofradías. En el conjunto de Asturias ha aumentado el porte medio de las embarcaciones (sobre todo por retirada de las embarcaciones más pequeñas), mientras que en la zona de intervención se ha mantenido en niveles medios similares a lo largo de los últimos años.

Como consecuencia, el tonelaje de la flota con base en los puertos incluidos en la zona de intervención ha pasado de ser casi el 8% del total de Asturias al 5,3%.

Tabla 27. Evolución del número y arqueo medio de las embarcaciones pesqueras en la zona de intervención y en Asturias

	Número de embarcaciones			Arqueo medio			Tripulación (2011)	
	2001	2009	2014	2001	2009	2014	Total	Media
Lastres	31	19	16	16,3	16,2	17,7	55	3,4
Tazonés	15	14	9	2,6	2,6	2,0	21	2,1
Total zona de intervención	46	32	25	13,9	9,1	12,0	76	2,9
Asturias	464	359	268	14,0	19,9	21,2	1.118	3,4
% sobre total Asturias	9,9%	8,9%	9,3%	7,9%	5,4%	5,3%	6,8%	

Fuente: Elaboración a partir de datos de SADEI

Las flotas de Lastres y de Tazonés tienen una configuración bastante diferente entre sí. Mientras que la flota de Lastres se sitúa, en términos de arqueo y potencia, en la media del conjunto de Asturias, la de Tazonés tiene un tamaño medio claramente menor. Como en el resto de Asturias, la disminución del número de embarcaciones no ha significado una disminución media de su arqueo o de su potencia, que en algunos periodos ha tendido a crecer, por la retirada de las embarcaciones más antiguas, las inversiones en modernización o la sustitución de las embarcaciones que han ido retirando por otras de mayor porte.

Tabla 28. Características de la flota pesquera en la zona de intervención y en Asturias

	Asturias			Lastres			Tazonés		
	2001	2009	2014	2001	2009	2014	2001	2009	2014
Embarcaciones	464	359	268	31	17	16	15	15	9
Eslora media	12,0	10,8	11,1	12,8	11,6	11,8	6,7	6,8	7,3
TRB (Total)	8.123,4	5.375,8	5.676,7	602,3	250,4	283,0	39,0	40,5	18,0
TRB (Media)	14,0	15,0	21,2	16,3	14,7	17,7	2,6	2,7	2,0
Potencia media	82,2	84,3	86,7	109,2	96,2	84,1	31,4	30,7	31,3
Tripulantes (2011)	1.816	1.245	1.118	133	56	55	29	29	21
Tripulación media (2011)	3,9	3,5	3,4	4,3	3,3	3,4	1,9	1,9	2,1

Fuente: Elaboración a partir de datos de SADEI

Como en el resto de Asturias, la mayor parte de la flota con base en la zona de intervención (casi el 80%) faena con artes menores, en embarcaciones de pequeño porte, en general de menos de 12 metros de eslora y con una media de algo menos de 10 toneladas de registro bruto y de 65 CV de potencia, con una tripulación media de 2,9 tripulantes. Se trata por tanto de una flota clasificable casi en su totalidad en la pesca artesanal.

Tabla 29. Características de la flota de la zona de intervención según arte de pesca

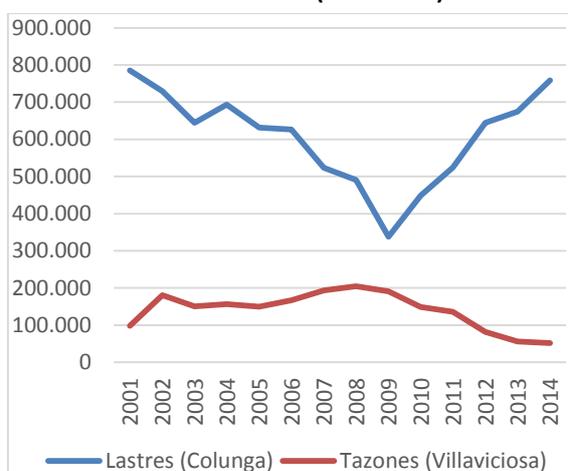
	Asturias			Lastres			Tazones		
	2001	2008	2014	2001	2008	2014	2001	2008	2014
Total	464	350	268	31	19	16	10	14	9
Arrastre	18	13	6	0	0	0	0	0	0
Artes menores	284	246	202	16	13	12	6	13	9
Cerco	21	9	11	4	2	2	0	0	0
Palangre	84	61	33	4	1	1	0	0	0
Rasco	37	10	5	2	0	0	4	1	0
Volanta	20	11	9	5	3	1	0	0	9
Artes fijas			2						

Fuente: SADEI

No obstante, entre la flota de Lastres y la de Tazones hay ciertas diferencias, por la presencia de barcos de mayor porte dedicados al cerco, palangre y volanta, mientras que la flota de Tazones faena en su totalidad con artes menores. Estas diferencias se trasladan también a la composición de las capturas

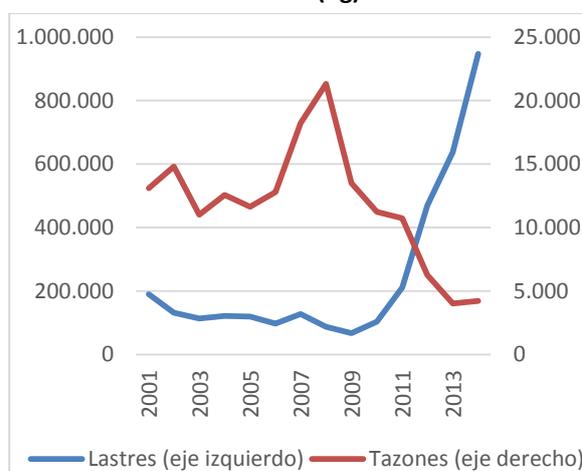
La flota de Tazones es fundamentalmente marisquera. La desagregación de los datos a partir de 2012 permite observar que más de la mitad de las capturas (por valor) son crustáceos y moluscos, aunque también tiene relevancia otras especies de alto valor como los salmonetes o la lubina (no recogida en el desglose). La presencia en Lastres de dos barcos de cerco y uno de palangre se refleja en las capturas de diferentes especies pelágicas, entre las que destaca la xarda y la merluza, aunque también es destacable (en términos de valor) pescados como el pixín o los salmonetes. El descenso de la categoría genérica de otras especies se debe a la mayor desagregación de los datos en los últimos años.

Gráfico 11. Evolución del valor de la pesca desembarcada (miles de €)



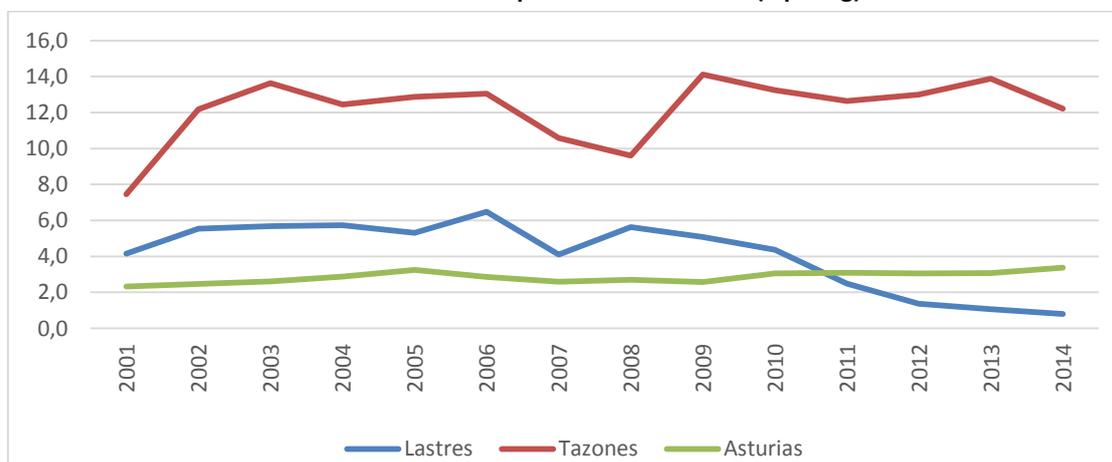
Fuente: SADEI

Gráfico 12. Evolución del volumen de pesca desembarcada (Kg)



La presencia de los cerqueros en Lastres se refleja claramente en el crecimiento del volumen y valor de las capturas a partir de 2009, aunque esto ha producido una caída del valor unitario de la pesca desembarcada ya que el valor unitario de las capturas más importantes (la xarda) es muy inferior al de otras especies. El valor unitario del resto de especies se mantiene en niveles similares en los últimos dos años. En cambio en Tazones las capturas registradas y su valor han ido disminuyendo a lo largo de los últimos años, aunque el precio unitario de las capturas se ha mantenido relativamente estable. Tradicionalmente, el valor unitario en la zona de intervención es más elevado que en el resto de Asturias, sobre todo en Tazones. En Lastres, el cambio en la composición de las capturas ha hecho que el precio unitario tienda a converger con la media regional e incluso se haya situado por debajo del promedio.

Gráfico 13. Evolución del valor unitario de la pesca desembarcada (€ por kg)



Fuente: SADEI

Tabla 30. Composición de las capturas de la flota con base en la zona de intervención

Valor (miles de €)	Lastres				Tazones			
	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014
TOTAL	523,9	644,6	674,6	759,1	135,7	81,3	55,8	51,5
Crustáceos	0,0	16,9	17,1	16,1	0,0	39,9	25,2	23,3
Moluscos	0,0	10,9	7,7	5,7	0,0	3,2	1,1	6,0
Anguila / Angula	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	1,1	0,7
Bacalada / Bacaladilla	0,6	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Besugo	0,0	22,2	0,4	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Caballa / Xarda	137,7	399,2	415,6	520,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Congrio	0,0	3,6	3,3	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Gallo	0,0	0,0	0,4	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Merluza / Pescadilla	97,8	55,5	93,5	95,2	0,1	0,3	0,1	0,7
Palometa	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)
 Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com
 C.I.F: G-74017476



Pixín / Rape	0,0	25,0	28,8	33,1	0,0	7,9	8,7	3,4
Salmonete	0,0	0,0	13,3	13,4	0,0	0,0	1,8	2,2
Sardina	0,3	12,2	0,4	0,3	0,0	2,8	0,0	0,0
Resto de especies	287,5	98,1	94,0	70,6	135,6	26,2	17,7	15,3

Fuente: SADEI

Tabla 31. Composición de las capturas de la flota con base en la zona de intervención

	Peso (kg)				Valor unitario (€/kg)			
	Lastres		Tazones		Lastres		Tazones	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
TOTAL	637.057	946.984	4.018	4.221	1,1	0,8	13,9	12,2
Crustáceos	1.018	874	1.586	1.608	16,8	18,4	15,9	14,5
Moluscos	1.288	990	197	925	6,0	5,7	5,5	6,5
Anguila / Angula	0	0	4	4			265,1	186,4
Bacalada / Bacaladilla	6	8	0	0	1,7	2,4		
Besugo	26	78	0	0	17,4	13,9		
Caballa / Xarda	566.647	901.963	0	1	0,7	0,6		4,9
Congrio	1.862	1.184	0	0	1,8	1,8		
Gallo	44	73	0	0	8,1	9,7		
Merluza / Pescadilla	22.452	21.869	18	120	4,2	4,4	8,5	6,1
Palometa	0	0	0	0				4,9
Pixín / Rape	4.175	4.734	1.088	422	6,9	7,0	8,0	8,1
Salmonete	976	911	151	160	13,7	14,7	12,2	13,7
Sardina	139	88	0	0	3,2	3,1		
Resto de especies	38.424	14.211	975	981	2,4	5,0	18,1	15,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI

Si los datos de capturas se ponen en relación con la composición de la flota, tanto en lo que se refiere a número y tamaño de las embarcaciones como a tripulantes, se pueden obtener unos indicadores que permiten valorar, aunque solo sea de manera aproximada, la productividad de la actividad pesquera en la zona de intervención, comparándola con el resto de Asturias.

		Por embarcación			Por TRB			Por tripulante		
		2001	2009	2014	2001	2009	2014	2001	2009	2014
Peso (Tm)	Lastres	6,1	3,9	59,2	0,3	0,3	3,3	1,4	1,2	17,2
	Tazones	0,9	0,9	0,5	0,3	0,3	0,2	0,7	0,5	0,2
	Asturias	34,1	57,8	95,3	2,0	3,9	4,5	8,7	16,7	22,8
Valor (miles de €)	Lastres	25,3	19,8	47,4	1,3	1,4	2,7	5,9	6,0	13,8
	Tazones	6,5	12,7	16,5	2,5	4,7	8,3	5,4	6,6	7,1
	Asturias	79,5	113,4	199,5	4,5	7,6	9,4	20,3	32,7	47,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI

De acuerdo con estos datos, que deben considerarse como indicativos y no como estadísticas de rentabilidad o de renta, el esfuerzo pesquero en la zona de intervención se ha mantenido

bastante estable a lo largo de los últimos años. El aumento de la media de capturas por embarcación en Lastres es claramente consecuencia del cambio en la composición de la flota, con la presencia de los cerqueros, que provoca que aumenta la media de capturas por embarcación y tripulante, ya que, como sucede en el conjunto de Asturias, los barcos de mayor porte también obtienen un rendimiento de pesca por trabajador más elevado. En el caso de Tazones, la estabilidad en la composición de la flota se refleja también en una estabilidad en el esfuerzo pesquero.

Los indicadores de rentabilidad, por su parte, son también un reflejo de la diferente composición de la flota de cada uno de los puertos de la zona de intervención y del conjunto de Asturias, por lo que las comparaciones tienen que realizarse también con las debidas precauciones. En todo caso, los datos regionales muestran una progresiva mejora de los indicadores. En la zona de intervención la tendencia es similar, con una mejora de los indicadores de rentabilidad en ambos puertos, aunque algunas cifras, como el de la valor de la pesca desembarcada por tripulante, que se sitúa en torno a 7.100 euros año, da una idea de la dificultad de mantener una actividad que ofrece unos rendimientos muy reducidos.

Estos rendimientos son tan reducidos que obligan a poner en cuestión la representatividad las propias cifras disponibles, en el sentido de que reflejen realmente el volumen y valor de las capturas de los barcos con base en estos puertos. Cabe la posibilidad de que una parte de las capturas se estén comercializando en otras lonjas y por tanto no se contabilice como desembarcos en estos puertos, o que se comercialicen directamente. El problema de la comercialización de la pesca es particularmente relevante en los puertos pequeños, en los que los volúmenes de pesca desembarcada son relativamente pequeños, ya que no resultan atractivos para los compradores, que prefieren acudir a mercados con mayor oferta (Avilés, Gijón o Llanes, en el oriente de Asturias). La falta de compradores tiende a deprimir los precios, lo que hace que se prefiera acudir a otros sistemas de comercialización, y eso, a su vez, reduce la oferta y hace cada vez menos atractivo el mercado para los compradores.

Por otro lado, la venta directa de las capturas (principalmente a la hostelería local) es muy frecuente en el caso de la flota de bajura. Ha sido un sistema de comercialización utilizado tradicionalmente, incluso cuando la normativa no lo facilitaba. Estas ventas directas, que en realidad suponen poner en práctica una de las recomendaciones del Programa Operativo, los canales cortos de comercialización, reducen el volumen de las capturas que se subastan en lonja y con ello el atractivo de esas lonjas para los compradores, incluso para los compradores locales, y por ello han suscitado una intensa polémica entre productores y compradores, que defienden el sistema de subasta. Sin embargo, parece evidente que la tendencia a la concentración de las cadenas de comercialización y los intereses de los compradores concentran la demanda en los puertos con más oferta y dejan sin compradores a los pequeños puertos, por lo que parece evidente que hay que buscar alternativas para la comercialización de las capturas de las embarcaciones de bajura, para las que resulta imposible comercializar fuera de su puerto base.

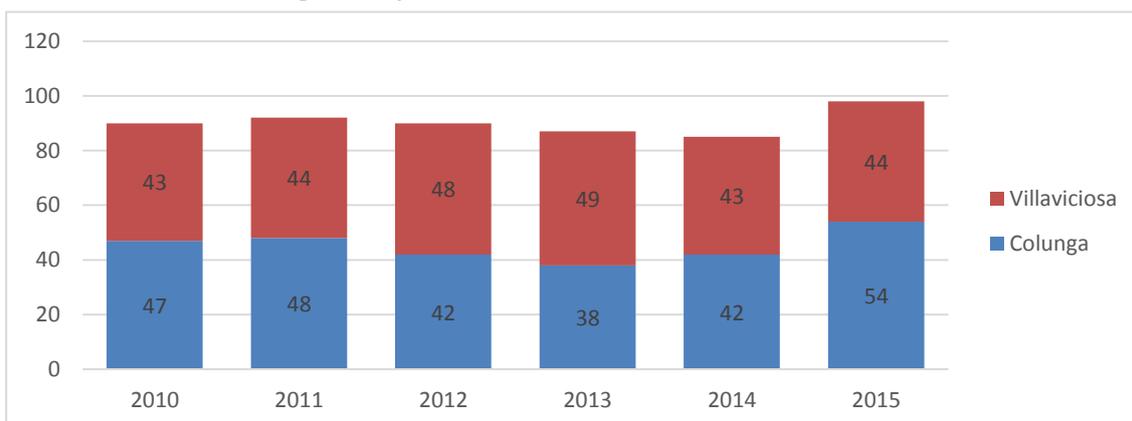
En todo caso, las dificultades para rentabilizar la actividad pesquera parecen evidentes, teniendo en cuenta como se han comportado las capturas y los precios en los últimos años y el incremento de los costes de los insumos fundamentales, a pesar de la reciente moderación de los precios del combustible.

Según los datos del censo, en 2011 había 90 personas ocupadas en el sector de la pesca residentes en los municipios que componen la zona de intervención, Colunga y Villaviciosa, mayoritariamente hombres, 85 por solamente 5 mujeres. Estos datos son coincidentes con los de afiliación a la Seguridad Social en el régimen especial del mar. Todos ellos aparecen encuadrados en la ocupación “Trabajadores cualificados en actividades pesqueras y acuicultura”. En 2001, según los datos del censo anterior, en número de ocupados era de 140 personas 130 hombres y 10 mujeres.

Se trata de un colectivo bastante envejecido. El censo de 2011 no proporciona datos sobre la estructura por edades, pero la media de edad de los hombres ocupados en el sector en la zona de intervención es de 50,1 años. No hay datos sobre las mujeres. En 2001 solo el 35% de los ocupados tenía menos de 40 años y el número de incorporaciones de jóvenes a la actividad pesquera era muy limitado, por lo que el envejecimiento del sector se ha agravado.

Por lo que se refiere a la evolución más reciente de las cifras de empleo en el sector, los datos de afiliación al régimen especial del mar en ambos municipios puede dar una idea aproximada. La cifra de afiliación se ha mantenido más o menos estable a lo largo de los últimos cinco años, con una ligera caída en 2013 y 2014 y una fuerte y llamativa recuperación en 2015. Los datos recabados sobre el terreno confirman que en los últimos meses se han producido incorporaciones de jóvenes a la actividad pesquera.

Gráfico 14. Afiliados al Régimen Especial del Mar



Fuente: TGSS

Las cifras de las tripulaciones de las flotas confirman también estos datos. En 2011 las tripulaciones de las flotas de ambas cofradías sumarían 76 personas, 55 en Lastres y 21 en Tazones. Esto significaría que una parte de los tripulantes de Lastres provienen de otros

municipios y que en Villaviciosa, además de los tripulantes de la flota de Tazones, habría otras 23 personas afiliadas al régimen especial del mar. Probablemente una parte de esas personas serían las aproximadamente 20 profesionales que se dedican, se dedicaban, al marisqueo en la ría de Villaviciosa.

El empleo en el sector en la zona de intervención ha evolucionado de forma similar al conjunto de Asturias, aunque el dato global esconde trayectorias diferentes en el caso de Lastres y Tazones. En el primer caso el número de tripulantes ha experimentado una fuerte reducción, por encima de la media regional, mientras que la flota de Tazones se mantuvo en 29 tripulantes durante la última década, aunque según los datos disponibles para 2011 indican una cierta reducción que podría haberse revertido posteriormente. En conjunto, los tripulantes de las flotas con base en los puertos de la zona de intervención suponen algo menos del 7% del total de Asturias.

Gráfico 15. Tripulación de la flota pesquera en la zona de intervención y en el conjunto de Asturias

Tripulación	2001	2003	2004	2005	2007	2008	2009	2011	Evolución 2001-11
Lastres	133	82	77	78	76	65	56	55	-58,6%
Tazones	18	29	29	29	29	27	29	21	16,7%
Zona de intervención	151	111	106	107	105	92	85	76	-49,7%
Asturias	1.816	1.624	1.522	1.519	1.432	1.300	1.245	1.118	-38,4%
% sobre total Asturias	8,3%	6,8%	7,0%	7,0%	7,3%	7,1%	6,8%	6,8%	

Fuente: SADEI

En este capítulo es obligatorio hacer una mención especial a la situación de las mujeres vinculadas al sector pesquero en la zona de intervención. El colectivo de mujeres que realizan actividades pesqueras o vinculadas con el sector está formado por dos grupos, las mariscadoras a pie de la ría de Villaviciosa, que forman parte de la Cofradía de Pescadores de Tazones, y las rederas de Lastres, que han formado una sociedad que realiza tareas de preparación y reparación de artes y aparejos no solo para las embarcaciones de Lastres sino para las de otros puertos de toda la Cornisa Cantábrica.

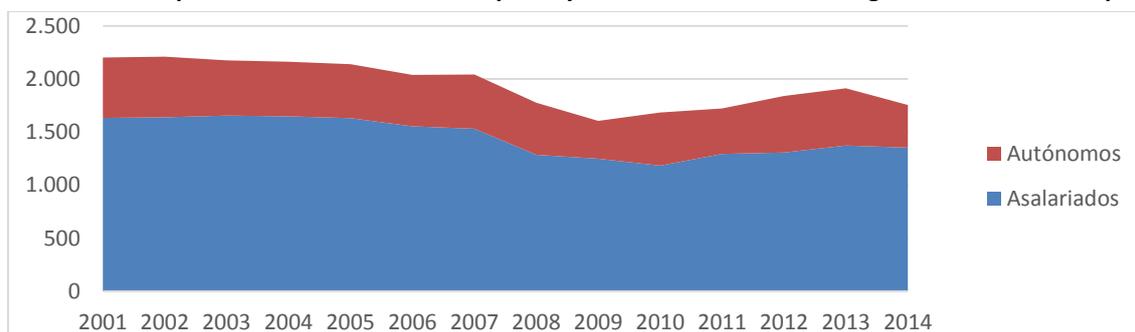
Estos datos parecen avalar la idea de que la pesca costera artesanal está resistiendo relativamente mejor que la pesca de mayor dimensión. De acuerdo con estos datos, la actividad pesquera sería una actividad económicamente sostenible en régimen de autoempleo o de microempresa, pero difícilmente en el caso de barcos de mayor porte, en el que los costes de operación son elevados y difíciles de cubrir en una situación de bajos precios.

El censo de 2011, por su carácter muestral, no permite realizar los análisis en profundidad que eran posibles con los datos del censo de 2001, por ejemplo en relación con la situación profesional. De todas maneras, la estructura del empleo en el sector no ha cambiado mayormente en los últimos años, por lo que se pueden tener en cuenta dichos datos. Así, la mayoría del empleo en el sector es empleo por cuenta propia. Los datos del censo de 2001

señalaban que más del 50% de los trabajadores eran trabajadores por cuenta propia, y de ellos algo más de la mitad no empleaban ningún personal auxiliar. Se trata por tanto de profesionales de la pesca que faenan en solitario o, principalmente, en pareja en sus propias embarcaciones. Además hay que señalar el importante nivel de estabilidad en el empleo de los trabajadores por cuenta ajena. La baja temporalidad es una de las características del empleo en el sector pesquero, lo que también se produce en esta zona. El empleo de las mujeres responde también a un patrón similar, aunque en este caso hay una mayor precariedad, probablemente como consecuencia de estar dedicadas a funciones auxiliares.

Estas tendencias con similares a las registradas en el conjunto del sector pesquero en Asturias. El empleo en el sector cayó notablemente a partir de 2007 pero parece que desde 2009 ha tendido a recuperarse, hasta que en 2014 ha experimentado una nueva caída. Hasta fecha reciente, la caída del empleo en el sector pesquero en Asturias se ha concentrado principalmente en los trabajadores por cuenta ajena, mientras que el trabajo autónomo se ha mantenido en los mismos niveles a lo largo de la década. Como consecuencia el porcentaje de autónomos en el sector se ha ido incrementando y llegó a suponer casi el 30% en 2010.

Tabla 32. Empleo en la rama de actividad pesca y acuicultura en Asturias según condición del empleo



Fuente: SADEI

De acuerdo con la información recogida de las Cofradías de Pescadores de la zona de intervención, los profesionales del sector en la zona de intervención se dedican exclusivamente a la actividad pesquera. En la zona hay alguna actividad marítima más, como cursos de buceo y una embarcación dedicada a la pesca de recreo, pero son desarrolladas por personas que no se dedican profesionalmente a la actividad pesquera. También hay un profesional que regenta una pescadería.

Los datos del censo muestran un sector con un nivel de formación relativamente bajo. Según el censo de 2011, prácticamente el 90% de los trabajadores del sector tienen estudios de segundo grado, por tanto un nivel de formación equivalente a la actual enseñanza obligatoria. Estos datos mejorarían notablemente los del censo de 2001, que cifraban en torno al 40% las personas ocupadas con estudios de segundo grado.

Tabla 33. Nivel de estudios de los ocupados en la rama de actividad pesca y acuicultura residentes en la zona de intervención según situación profesional

	Valores			% del total			% por sexos	
	Total	H	M	Total	H	M	H	M
Sin estudios	4	4	0	2,9	3,1	0,0	100,0	0,0
Primer grado	68	64	4	48,6	49,2	40,0	94,1	5,9
ESO, EGB, Bachillerato Elemental	41	38	3	29,3	29,2	30,0	92,7	7,3
Bachillerato Superior	9	7	2	6,4	5,4	20,0	77,8	22,2
FP Grado Medio	7	7	0	5,0	5,4	0,0	100,0	0,0
FP Grado Superior	10	10	0	7,1	7,7	0,0	100,0	0,0
Licenciatura	1	0	1	0,7	0,0	10,0	0,0	100,0
TOTAL	140	130	10	100,0	100,0	100,0	92,9	7,1

Fuente: INE, Censo 2001

En todo caso, los datos del censo de 2011 son poco precisos y deben tomarse con precaución. El nivel de formación de los profesionales del sector debe tenerse en cuenta al diseñar la estrategia de intervención, ya que puede condicionar la capacidad de generar proyectos de diversificación fuera del sector, y puede requerir un esfuerzo en acciones de información, asesoramiento, formación y recualificación.

Finalmente, por lo que respecta a la situación de las infraestructuras y equipamientos para el sector pesquero, la situación de las infraestructuras y equipamientos portuarios y auxiliares de la pesca en Lastres y Tazones es buena, de acuerdo con lo manifestado por las propias Cofradías. Los diques y amarres del puerto, así como el resto de infraestructuras y equipos se han ido renovando a lo largo de los últimos años y se considera que son adecuados para satisfacer las necesidades de la actividad profesional.

Las instalaciones de las lonjas y de las cofradías se han renovado en los últimos años. Lastres cuenta con un moderno sistema para la subasta de pescado: las cajas de pescado pasan por una cinta transportadora donde, tras pesar y etiquetar, se les toma una fotografía digital. Los datos de cada caja y su foto se trasladan a la sala de subastas y la subasta se realiza a través de dispositivos informáticos: en una pantalla se muestra la fotografía y las características de la caja de pescado que se subasta, iniciándose entonces la subasta a la baja. Tazones cuenta con viveros y depuradora de moluscos.

Una de las principales demandas del sector y del resto de agentes del territorio es la mejora de los accesos a las zonas portuarias, especialmente para vehículos pesados que quieran cargar los productos que tienen que ser comercializados. Tanto el puerto de Lastres como el de Tazones, como ocurre en la mayor parte de los puertos pesqueros del Cantábrico, se sitúan al fondo del núcleo urbano en zonas angostas y de difícil acceso. Aunque los accesos se han mejorado, aún se necesitan intervenciones que amplíen accesos, aparcamientos y zonas de maniobra.

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



Finalmente, es necesario señalar que en la zona de intervención hay también un puerto deportivo, el del Puntal, y de pantalanes para embarcaciones deportivas y de recreo en Lastres, con lo que la zona dispone de las infraestructuras necesarias para servir de base al desarrollo del turismo náutico. Estas infraestructuras están en buenas condiciones, aunque podrían resultar insuficientes para acoger un por otra parte previsible incremento de la actividad de turismo náutico en la zona.

4 Resumen del diagnóstico: Matriz DAFO

4.1 Diagnóstico estratégico global de la zona de intervención

A continuación se va a presentar el análisis DAFO que recoge de forma esquemática, a partir de toda la información recopilada, las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas detectadas en el territorio.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, infraestructuras y población: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proximidad al Área Central de Asturias ○ Buenas comunicaciones viarias ○ Territorio y paisaje atractivos ○ Calidad de vida; menores costes de vida ○ Tendencia a la estabilidad y cierto crecimiento de la población ○ Disponibilidad de redes de telecomunicaciones en los principales núcleos de población • Actividad económica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Producciones agroalimentarias de calidad ○ Buena conexión entre el sector primario y la industria agroalimentaria local ○ Denominaciones de Origen ○ Importantes recursos forestales ○ Crecimiento del sector terciario, especialmente los servicios avanzados a las empresas • Sector turismo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Recursos turísticos de alto valor, que combinan costa, zona rural y montaña. ○ Localización central entre los principales recursos turísticos de la región: montaña en el Oriente de Asturias, zonas urbanas del área central. 	<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, infraestructuras y población: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bajos niveles formativos ○ Escasez de personal cualificado ○ Redes de telecomunicaciones insuficientes en algunas zonas • Actividad económica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Abandono de explotaciones agropecuarias ○ Sector primario no poco receptivo a la modernización ○ Baja productividad del sector agrario y agroalimentario ○ Industria con presencia testimonial en el territorio, con la excepción de la industria alimentaria • Sector turismo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estacionalidad de la demanda turística ○ Dificultades para alargar la estancia del turista en el territorio ○ Escasa utilización de herramientas TIC por parte del sector turístico
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, infraestructuras y población: <ul style="list-style-type: none"> ○ Deslocalización de actividades desde el Área Central de Asturias, buscando menores costes de localización ○ Localización atractiva para empresas intensivas en conocimiento y no condicionadas por la proximidad al mercado ○ Teletrabajo ○ Mejorar competitividad de las empresas con utilización TIC: nuevos canales de 	<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, infraestructuras y población: <ul style="list-style-type: none"> ○ Envejecimiento de la población ○ Despoblamiento en determinados concejos ○ Riesgo de pérdida de patrimonio inmobiliario con valor paisajístico y de elementos etnográficos y culturales • Actividad económica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concentración del empleo en el sector primario

<p>comercialización</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actividad económica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Crecimiento de la demanda de productos agroalimentarios autóctonos y de calidad ○ Mejoras tecnológicas aplicables a la producción y comercialización de productos agroalimentarios ○ Constitución de un clúster agroalimentario ○ Demanda comercial impulsada por el turismo ○ Artesanía del azabache ● Sector turismo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mejorar y poner en valor los recursos turísticos del territorio ○ Nuevas formas de turismo: náutico, pesquero, agroturismo, turismo activo, etc. ○ Desarrollar productos turísticos a partir de la cooperación entre empresas ○ Aprovechar los Itinerarios Culturales Europeos para comercializar productos locales (Camino de Santiago y Rutas de Carlos V) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dificultades del comercio para adaptarse a las nuevas condiciones de la demanda ○ Dificultad para atraer servicios avanzados a las empresas ● Sector turismo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bajo nivel de gasto de los turistas (excursiones) ○ Falta de adaptación de la oferta local de servicios a las nuevas necesidades ○ Estacionalidad de la demanda turística ○ Déficits de calidad en establecimientos o recursos turísticos que pueden perjudican al conjunto del sector
---	--

4.2 Diagnóstico estratégico específico del sector pesquero en de la zona de intervención

A los efectos de la Estrategia de Desarrollo Participativo es preciso completar la visión estratégica del territorio con una referencia específica a la situación del sector pesquero en la zona de intervención, que recoja, con la misma metodología DAFO, la situación general en la que se encuentran las zonas más directamente dependientes de la actividad pesquera.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Flota dedicada a la pesca costera artesanal. ● Especialización en las capturas y prestigio de los productos: la flota de Tazones está especializada en marisco y la de Lastres en merluza y otros pelágicos. ● Alta calidad de los productos y productos de gran valor comercial. ● Prestigio de los productos de la pesca capturados por la flota con base en los puertos de la zona de intervención. ● Conexión entre el sector pesquero local y el sector turístico (hostelería), que se ha desarrollado aprovechando los recursos turísticos vinculados a la pesca: imagen de pueblo pesquero, productos de alta calidad para la restauración local. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Núcleos dependientes de la pesca de pequeña dimensión y escasa población ● Reducida dimensión del sector pesquero ● Volumen de capturas escaso, que reduce el interés de los compradores y presiona los precios de primera venta a la baja ● Estacionalidad de la demanda local, como consecuencia de la estacionalidad de la demanda turística: fuerte en verano, baja en el resto del año. ● Baja rentabilidad de explotación, por el aumento de los costes y el menor aumento de los precios de primera venta. ● Limitada capacidad económica de los profesionales del sector ● Sector relativamente envejecido

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)
 Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com
 C.I.F: G-74017476



<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras y servicios relacionados con la pesca en buen estado. • Dotaciones de infraestructuras y servicios en núcleos urbanos en buenas condiciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja cualificación de los profesionales del sector para desempeñar otras actividades • Problemas puntuales de accesibilidad a los núcleos urbanos: falta de aparcamiento, falta de espacios de maniobra,...
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la flota artesanal, especialmente para mejorar la calidad de las capturas • Seguir mejorando las condiciones de trabajo a bordo • Reducir la dependencia de los mayoristas, especialmente para las capturas de mayor valor. • Diferenciar el producto de mayor valor y hacer llegar esa diferenciación a los consumidores • Identificar los valores clave de los productos más importantes de la flota local y concentrar en ellos el esfuerzo de marketing • Reforzar el vínculo con la restauración y la hostelería local. • Ampliar y mejorar los canales de comercialización con restauración y hostelería selecta en la Comunidad Autónoma y fuera de ella • Aprovechar la llegada de turistas para transmitir los valores de los productos de la pesca local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja rentabilidad de la actividad, que desincentiva la continuidad, no atrae a nuevos profesionales y no crea empleo • Escasa incorporación de jóvenes a la actividad pesquera y dificultades para el reemplazo generacional • Mayor presencia de flotas en los caladeros tradicionales ante la reducción de cuotas y permisos de pesca en otras zonas de pesca. • Agotamiento de recursos clave como consecuencia de la sobreexplotación. • Repartos de cuotas que perjudican a la flota artesanal • Aumento del precio de los combustibles y del resto de costes • Incremento de las importaciones y de la producción de la acuicultura también presionan a la baja los precios

5 Descripción de la estrategia y sus objetivos

5.1 Posibilidades que ofrece el FEMP para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

El artículo 58 del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, prevé que el FEMP pueda conceder ayudas al desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas siguiendo el planteamiento respecto al **desarrollo local participativo** establecido en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a distintos Fondos Europeos.

El artículo 59 del Reglamento FEMP dispone que la ayuda prevista en el presente capítulo contribuirá al logro de los objetivos específicos de la prioridad de la Unión recogida en el artículo 6, apartado 4, y concretamente **“aumentar el empleo y la cohesión territorial** mediante el objetivo específico siguiente: el **fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral** en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la **diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca** y respecto de **otros sectores de la economía marítima”**.

El artículo 60 del Reglamento precisa el contenido de las Estrategias de Desarrollo Participativo para que puedan “contribuir al logro de los objetivos contemplados en el artículo 59”:

- a) potenciarán al máximo la participación de los sectores de la pesca y la acuicultura en el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas costeras y de interior;
- b) garantizarán que las comunidades locales aprovechen plenamente las posibilidades que ofrece el desarrollo marítimo, costero y de las aguas interiores, y se beneficien de ellas, y, en particular, ayudarán a los puertos pesqueros pequeños y en declive a maximizar su potencial marino mediante el desarrollo de una infraestructura diversificada.

También señala este artículo que las estrategias deberán ser “coherentes con las posibilidades y necesidades detectadas en la zona correspondiente” y con el resto de prioridades de la Unión establecidas en el artículo 6, que son, además de la mencionada anteriormente, las de:

- Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
- Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
- Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común

- Fomentar la comercialización y la transformación
- Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada (PMI)

El artículo prevé que las estrategias puedan “centrarse en el sector pesquero o ser más amplias y destinarse a la diversificación de las zonas pesqueras”. En todo caso, las estrategias no deberían limitarse a la mera agrupación de operaciones o la yuxtaposición de medidas sectoriales.

Para orientar la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo, el artículo 63 del Reglamento FEMP prevé que las ayudas se concederán a las medidas que tengan los siguientes objetivos:

- a) aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura;
- b) apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas;
- c) impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático;
- d) fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;
- e) refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

El Reglamento deja abierta la posibilidad de que las ayudas a la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo incluya medidas previstas en los capítulos I (Desarrollo sostenible de la pesca), II (Desarrollo sostenible de la acuicultura) y IV (Medidas relacionadas con la comercialización y la transformación) del título V del Reglamento, salvo los artículos 66 y 67, que se refieren a ayudas a planes de producción y comercialización y ayudas al almacenamiento. En todo caso es preciso que se justifique claramente la relevancia de su gestión a escala local. Las medidas que se incorporen a la estrategia estarán sometidas a las mismas condiciones que se establecen con carácter general en el Reglamento.

El Programa Operativo para España incluye información específica para las Estrategias de Desarrollo Local Participativo. Como consideración general el Programa señala que “en estas zonas se fomentará, en líneas generales, planteamientos innovadores para impulsar el crecimiento y la creación de empleo, en especial **umentando el valor de los productos de la pesca y diversificando la economía local hacia nuevas actividades económicas.**” El Programa considera que la diversificación, la puesta en valor, el aprovechamiento del patrimonio natural y cultural y el emprendimiento se presentan como los elementos clave para lograr un “crecimiento inteligente, ecológico e inclusivo” en línea con la estrategia Europa 2020.

5.1.1 Desarrollo de un turismo basado en la pesca

El Programa presta una atención especial al posible papel del turismo en las estrategias y sostiene que la combinación entre turismo y actividad pesquera “puede ser una fuente de oportunidades para la creación tanto de empleos como de ingresos adicionales”, y propone algunas líneas de actuación, entre ellas:

- Vincular el turismo a los valores y tradiciones locales, poniendo en valor el patrimonio cultural y ambiental del territorio
- Destacar el papel de los trabajadores como conservadores del mar y aprovechar su conocimiento de las tradiciones y del oficio para reforzar el sentimiento de identidad local.
- Aprovechar los oficios tradicionales del sector pesquero como generadores de nuevas actividades y puestos de trabajo.

El programa menciona algunas actividades concretas que podrían ayudar a esta integración ente turismo y actividad pesquera, para generar una oferta turística completa diferenciada, en donde predomine el valor cultural del mar:

- Museos o exposiciones, los pueblos o talleres temáticos, como instrumentos para promover la historia, las tradiciones y los productos locales y para implicar a toda la población y a reforzar los valores locales como potenciadores de la economía.
- Actividades complementarias vinculadas con el turismo, en las que predomine el valor de la pesca como reclamo.
- Oferta alojamientos de calidad en consonancia con las atracciones que ofrece la zona,
- Desarrollo de una gastronomía basada en la especialidad y productos locales, de la comercialización o de eventos gastronómicos locales,
- Excursiones a zonas con un alto valor ambiental, como son las reservas o áreas marinas protegidas

De acuerdo con el programa el hilo conductual de este turismo es la implicación de los pescadores o sus familias en el desarrollo del mismo, de modo que el turista pueda interactuar con los pescadores disfrutando de la realización de su trabajo y de su entorno.

Colunga y Villaviciosa y en especial sus dos puertos han sido destinos turísticos tradicionales tanto para del turismo doméstico como para visitantes procedentes de otras regiones y países. Tazones y Lastres y el resto del territorio de la zona de intervención disponen de una oferta de servicios turísticos amplia y de calidad, en muchos casos estrechamente vinculados con la actividad pesquera y los productos del mar. También existen elementos que ponen en valor el patrimonio histórico y cultural vinculado al mar y a la actividad pesquera. En todo caso, se trata de un ámbito

en el que aún hay existe espacio para la mejora, especialmente en la generación de actividades complementarias a la restauración y el alojamiento.

5.1.2 Aprovechar el patrimonio natural y cultural

El Programa Operativo propone que el aprovechamiento del patrimonio medioambiental puede ser otra posible alternativa de diversificación, a través de actividades dirigidas a la conservación de espacios naturales, la recuperación del patrimonio marítimo, así como la sensibilización con las prácticas sostenibles. Como advierte el Programa, la generación de rentas a partir del patrimonio natural requiere de actuaciones imaginativas, sistemáticas y coordinadas dirigidas a potenciar un crecimiento sostenible.

El crecimiento de la demanda en relación con el patrimonio natural y cultural es una oportunidad que puede ser aprovechada a través de iniciativas locales de desarrollo, no solo a través del turismo, sino como forma de atraer población a estos núcleos, o a través actividades educativas, culturales o sociales. Como señala el programa, este tipo de acciones contribuirán, además, a elevar la calidad de vida y el bienestar social de estas regiones. La organización de actividades paralelas a la pesca, como visitas a las zonas de pesca, el acompañamiento en la actividad pesquera (en las propias embarcaciones o en embarcaciones recreativas que acompañen a las profesionales), las visitas a las lonjas y la explicación de la actividad pesquera y de la cadena de valor del pescado son iniciativas que pueden ser exploradas y explotadas, probablemente en cooperación entre varios profesionales y con la participación y el apoyo de la cofradía.

Tanto el espacio marítimo como el litoral de la comarca tienen un elevado valor medioambiental, histórico y cultural. La presencia de huellas de dinosaurios (icnitas), declaradas Patrimonio de la Humanidad, de ejemplos señeros del arte asturiano y del románico, o elementos intangibles como la referencia histórica al desembarco y presencia en la comarca del que sería el Emperador Carlos V, constituyen elementos de indudable interés histórico y cultural.

5.1.3 Aumentar el valor de los productos pesqueros

El incremento del valor de los productos pesqueros es la tercera de las líneas propuestas por el Programa. El aumento del valor de los productos de la pesca es una de las líneas de trabajo tradicionales de las políticas de desarrollo de la pesca y de las zonas pesqueras, a través de medidas como nuevas presentaciones, nuevos derivados, marcas distintivas o de calidad, campañas de promoción y concienciación, mejoras de la calidad, entre otras, unidas a las correspondientes acciones de marketing y comunicación para llegar eficazmente al consumidor potencial. También se propone **reducir los circuitos de comercialización para que el consumidor pueda acceder a un producto de proximidad**, aunque en general los canales de comercialización de la pesca en la zona de intervención son ya extremadamente cortos. De hecho, la inmediatez de la comercialización de las capturas de la flota local en los establecimientos hosteleros de la zona es uno de los principales atractivos para la hostelería local, ya que los mejores pescados son adquiridos por los restaurantes locales.

Con las modificaciones de la normativa comunitaria y nacional que hay legalizado definitivamente la venta directa, probablemente es necesario realizar un esfuerzo para identificar claramente la procedencia del pescado y garantizar que el producto que se comercializa procede de flota artesanal y que tiene las mejores condiciones de calidad y frescura. Además de a través de la hostelería local, podrían establecerse acuerdos de venta directa con comercializadores locales o detallistas en mercados próximos, por ejemplo en las ciudades del área central, que comercializasen de manera exclusiva las capturas. El carácter de exclusividad de los productos y la garantía de calidad podría suponer mejores precios y, al mismo tiempo, un incentivo para que mejorar la calidad del producto, asegurar la trazabilidad, etc.

El Programa propone también la búsqueda de nuevos productos y apunta a la posibilidad de aprovechar los descartes o las partes del pescado de no consumo tradicional para desarrollar otros productos que generen ingresos adicionales o que pongan en valor especies con escaso valor comercial. Estos nuevos productos pueden incluir la elaboración de piensos para animales o fertilizantes, o incluso productos altamente especializados, como los farmacéuticos o biocombustibles. En el caso de la zona de intervención la dificultad para desarrollar este tipo de iniciativas reside no solo, tal como apunta el Programa, en las exigencias de inversiones o en los requisitos ambientales, sino en la gran selectividad de la actividad pesquera que desarrollan las flotas y en el escaso volumen de las capturas, con lo que el volumen de subproductos disponible es muy limitado.

El desarrollo de empresas de transformación de productos de la pesca es una de las alternativas que ya se han promovido en la zona de actuación, a través de pequeñas conserveras artesanas (Eutimio) o de preparación de pescados para la restauración o la comercialización (Pescados El Kiku).

5.1.4 Atraer población, mejorar el capital humano y promover la iniciativa local

Como cuarta línea de actuación el Programa Operativo Algunas propone atraer y fijar población, como revulsivo económico para las regiones costeras que han perdido población. Efectivamente, Colunga y Villaviciosa, y, más específicamente, Lastres y Tazones, son zonas que han perdido población y presentan índices elevados de envejecimiento, no solo en tanto que zonas dependientes de la pesca sino también como zonas predominantemente rurales. Se trata sin embargo de zonas que reúnen condiciones para atraer población por su proximidad con el área central de Asturias y por la calidad de vida que ofrecen.

La estrategia, tal como sugiere el Programa Operativo, podría establecer una línea de apoyo a proyectos de emprendedores y a iniciativas de carácter social. Como señala el programa, sería conveniente incluir acciones formativas y de dinamización en materia de emprendimiento y nuevas capacidades ligadas a la actividad pesquera que les dote de herramientas a los distintos colectivos para emprender la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio. Esta adquisición de nuevas capacidades junto con conocimientos especializados, podrá ser una nueva vía para

fomentar la cohesión territorial y preparar a los interesados para afrontar nuevos retos. Para ello se podría apoyar acciones formativas, favorecer la transferencia de conocimientos con empresas o particulares que lo posean y potenciar el emprendimiento. Esta línea de actuación, de hecho, es transversal y da soporte a las otras tres posibles líneas de actuación, turismo, patrimonio natural y cultural, y aumento del valor de los productos pesqueros.

5.2 Objetivos específicos del programa en la zona.

En el diagnóstico se ha caracterizado con precisión la situación de partida de la zona de intervención, marcada por una fuerte dependencia directa y, sobre todo, indirecta de la actividad pesquera. La actividad pesquera no genera ya elevados niveles de renta, aunque si sigue empleando a un número importante de los residentes en los núcleos pesqueros tradicionales. Sin embargo, la actividad pesquera sigue constituyendo la principal seña de identidad de estos núcleos y, por extensión, uno de los rasgos característicos del conjunto de la zona de intervención. La actividad pesquera ha configurado el carácter marinero de los pueblos de la zona de intervención, que constituye uno de los principales atractivos turísticos de la comarca. Además la pesca artesanal costera suministra productos de primera calidad a la hostelería local, que los utiliza como uno de los principales reclamos turísticos.

El objetivo central de la estrategia de desarrollo es, por tanto, **utilizar la actividad pesquera como soporte del desarrollo local**. Para ello es necesario seguir **manteniendo la actividad pesquera**, que sigue siendo una importante fuente de renta para los pueblos pesqueros y, sobre todo, constituye su seña de identidad. Sin la actividad pesquera, además, ambos pueblos perderían interés como destinos turísticos, sobre todo como destino de turismo gastronómicos. La pesca ha hecho de estos núcleos lo que son y, independientemente de su mayor o menor competitividad económica, **mantener la actividad pesquera debe constituir el primer y principal objetivo de esta intervención**. De hecho, los datos muestran que en los últimos años se ha reducido el número de abandonos de la actividad pesquera, e incluso se han dado de alta nuevas embarcaciones y se ha creado empleo.

Sin perjuicio de dar la máxima prioridad al mantenimiento de la actividad pesquera, por ese doble motivo de mantener una actividad económica clave para los núcleos de Lastres y Tazones y para el conjunto de la zona de intervención, y de preservar una de las principales señas de identidad de la zona, no cabe olvidar que el sector pesquero se está enfrentando a serias dificultades que ponen en cuestión su propia supervivencia a medio y largo plazo. Los datos disponibles, aunque puedan resultar discutibles, muestran que el sector no permite alcanzar niveles de renta elevados y que se hay importantes incertidumbres y serias amenazas. Así pues, es preciso aprovechar la oportunidad que ofrece el FEMP para continuar el proceso de **reestructuración de la economía local, facilitando alternativas y apoyando a las personas que quieran diversificar su actividad en el sector pesquero y buscar nuevas oportunidades en sectores alternativos, además de mejorar sus condiciones de base para que surjan nuevas actividades**. Las zonas dependientes de la pesca

necesitan desarrollar actividades alternativas que diversifiquen las fuentes de renta, ante la posibilidad de que se acentúen los riesgos y amenazas que se han identificado, de modo que las economías locales no se resientan de nuevos recortes de la actividad y el empleo en el sector.

En paralelo a la diversificación sectorial, que se concreta en apoyos financieros y de otro tipo a las personas que quieran poner en marcha iniciativas de diversificación, el FEMP ofrece la posibilidad de proteger y mejorar las condiciones del entorno de los núcleos pesqueros, tanto por lo que se refiere a las condiciones medioambientales como a las infraestructuras y servicios que mejoran la calidad de vida de vecinos y visitantes, con el objetivo de contribuir a mantener y atraer población permanente y, al mismo tiempo, incrementar el atractivo turístico del territorio. El tercer objetivo estratégico, por tanto, es el de proteger y mejorar el medio costero para garantizar un desarrollo social y ambientalmente sostenible.

Así pues, de acuerdo con los objetivos de la Unión recogidos en el artículo 6 del Reglamento FEMP, y teniendo en cuenta la situación de partida de la zona de intervención descrita en el diagnóstico, la Estrategia de Desarrollo Participativo del FEMP en la zona Cabo Lastres – Punta Olivo pretende **conseguir que la actividad pesquera siga siendo un pilar fundamental de la actividad económica de la zona de intervención y pueda servir para impulsar un nuevo desarrollo económico y social basado en el conocimiento, sostenible e integrador.**

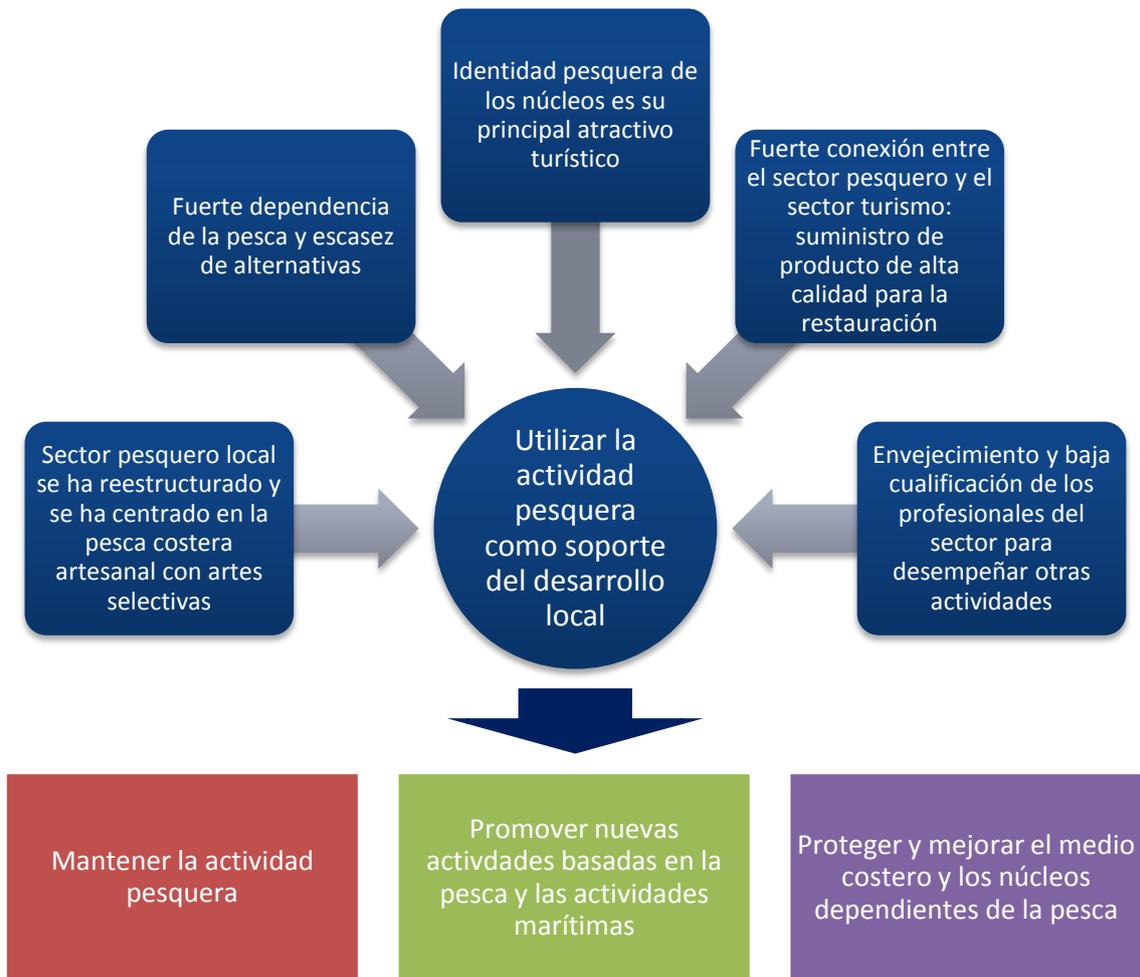
Para ello, el Grupo de Acción Costera se propone concentrar las medidas financiadas por el FEMP en los siguientes objetivos:

- 1. Mantener la actividad pesquera**
- 2. Promover nuevas actividades basadas en la pesca y en las actividades marítimas**
- 3. Proteger y mejorar el medio costero y los núcleos dependientes de la pesca para atraer visitantes y residentes**

Se establece también el objetivo transversal de **incrementar la capacidad de las entidades del territorio para colaborar y cooperar con otras zonas dependientes de la pesca** tanto de la Comunidad como de otras regiones, en España y en otros Estados miembros. Los proyectos de cooperación estarán dirigidos y contribuirán a la consecución de los objetivos anteriores.

Estos objetivos atienden a los principales retos a los que se tiene que enfrentar el sector pesquero de la zona de intervención, tal como se ha descrito y caracterizado anteriormente, y más en general, pretenden contribuir, de manera complementaria con otros instrumentos, al sostenimiento, mejora de la competitividad y diversificación de la actividad económica y el empleo de esta zona y en particular de los núcleos más dependientes de la actividad pesquera, Lastres y Tazones, y su entorno inmediato.

El gráfico pretende resumir los elementos clave del diagnóstico sobre el que se basa la estrategia y las líneas básicas de esta estrategia:



Al mismo tiempo, estos objetivos están en línea con los que establece el artículo 63 del FEMP para las estrategias de desarrollo local participativo:

Objetivos para las EDLP del FEMP	Objetivos generales de la EDLP de la zona de intervención	Líneas estratégicas
a) aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura;	Mantener la actividad pesquera	Añadir valor a los productos de la pesca Mejorar los canales de comercialización Complementar las rentas de la pesca a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores Mejorar las infraestructuras y servicios relacionados con la pesca

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)
 Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com
 C.I.F: G-74017476



b) apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas;	Promover nuevas actividades basadas en la pesca y en las actividades marítimas	Mejorar la competitividad de la zona de intervención Apoyar la creación de empresas y empleos alternativos por los profesionales del sector y por los residentes de las zonas dependientes de la pesca Mejorar las competencias y capacidades de los profesionales del sector
c) impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático;	Proteger y mejorar el medio costero y los núcleos dependientes de la pesca para atraer visitantes y residentes	Mejorar el entorno costero y el entorno urbano de los núcleos dependientes de la pesca Mejorar la dotación de servicios en los núcleos dependientes de la pesca Mejorar y reforzar los recursos turísticos del territorio
d) fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;		
e) refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.		

En el gráfico siguiente se recoge el encadenamiento entre los elementos claves del diagnóstico de la zona de intervención, los objetivos de la intervención y las medidas de aplicación:

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



Principales rasgos de la situación de partida

- Núcleos dependientes de la pesca de pequeña dimensión y escasa población
- Reducida dimensión del sector pesquero, dedicado fundamentalmente a la pesca artesanal
- Escaso volumen de capturas que atrae a pocos compradores y tiende a deprimir los precios.
- Prestigio de las capturas (marisco en Tazones, pescados en Lastres), que han sido tradicionalmente considerados sinónimo de calidad.
- Baja rentabilidad de la actividad (al menos según los datos oficiales), que desincentiva la continuidad, no atrae a nuevos profesionales y no crea empleo
- Escasa iniciativa y limitada capacidad económica de los profesionales del sector que les dificulta poner en marcha otras actividades
- Baja cualificación de los profesionales del sector para desempeñar otras actividades
- Identidad pesquera de los núcleos es su principal atractivo turístico
- Fuerte conexión entre el sector pesquero y el sector turismo: suministro de producto de alta calidad para la restauración
- Programas de Desarrollo Rural en ejecución que tienen una gran complementariedad con las intervenciones del FEMP

Objetivos de la intervención

- Mantener la actividad pesquera:
 - Incrementar la rentabilidad de la actividad pesquera
 - Facilitar la actividad pesquera
- Promover nuevas actividades basadas en la pesca y en las actividades marítimas:
 - Mejorar las condiciones de la zona de intervención
 - Generar actividades económicas alternativas para los profesionales de la pesca y para dinamizar la actividad económica en las zonas más dependientes de la pesca
 - Incrementar la capacidad de adaptación de los recursos humanos del sector, especialmente de las mujeres.
- Proteger y mejorar el medio costero y los núcleos dependientes de la pesca para atraer visitantes y residentes:
 - Mejorar el entorno urbano y natural de la zona
 - Mejorar la dotación de servicios
 - Mejorar y reforzar los recursos turísticos del territorio

Estrategia y medidas

- Para mantener la actividad pesquera:
 - Añadir valor a los productos de la pesca
 - Mejorar los canales de comercialización
 - Complementar las rentas de la pesca a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores
 - Mejorar las infraestructuras y servicios relacionados con la pesca
- Para diversificar la estructura económica de la zona de intervención:
 - Mejorar la competitividad de la zona de intervención
 - Apoyar la creación de empresas y empleos alternativos por los profesionales del sector
 - Mejorar las competencias y capacidades de los profesionales del sector y por los residentes de las zonas dependientes de la pesca
- Para proteger y mejorar el medio costero y reforzar el atractivo turístico de los núcleos
 - Mejorar el entorno costero y el entorno urbano de los núcleos dependientes de la pesca
 - Mejorar la dotación de servicios en los núcleos dependientes de la pesca
 - Mejorar y reforzar los recursos turísticos del territorio
- Promover la cooperación interregional y transnacional

5.2.1 Mantener la actividad pesquera

En la medida en que la Estrategia de Desarrollo tiene como elemento central **la utilización de la actividad pesquera como soporte del desarrollo local**, es evidente que resulta indispensable intentar mantener **la actividad pesquera que aún se conserva en la zona**, fundamentalmente de carácter artesanal. La continuidad de la actividad pesquera no solo es el medio directo de generación de rentas para buena parte de los residentes en los núcleos pesqueros de la zona, Lastres y Tazones, sino que constituye el rasgo característico que hace de estos núcleos lugares atractivos para el turismo, especialmente para el turismo gastronómico, basado en productos auténticos y de alta calidad. El resto de objetivos se supeditan a este objetivo central, bien para complementarlo, bien para reforzarlo.

Tal como se ha señalado en el diagnóstico, el mantenimiento de la actividad pesquera en la zona de intervención pasa, fundamentalmente, por la mejora de su rentabilidad y su sostenibilidad económica y ambiental a medio y largo plazo. Para ello es necesario actuar sobre las sucesivas fases de la cadena de valor pesquera: captura, tratamiento a bordo, desembarco, primera venta y comercialización. Además, el FEMP ofrece la posibilidad de apoyar el desarrollo de actividades que puedan incrementar las rentas de los profesionales de la pesca y sus familias, lo que permitiría mantener la actividad pesquera principal sin necesidad de incrementar el esfuerzo de pesca, ya que obtendrían ingresos complementarios de esas actividades.

Para ello, por tanto, se han identificado una serie de objetivos intermedios que pueden contribuir a alcanzar ese objetivo estratégico de mantener la actividad pesquera. Estos objetivos son:

- **Añadir valor a los productos de la pesca.** Salvo para los más expertos, y desde luego para el consumidor medio, los productos pesqueros son en gran medida productos indiferenciados, al menos hasta el momento de su consumo, en el que se pueden percibir las diferencias de calidad (especie, procedencia, frescura, tratamiento...). Por tanto, no resulta fácil diferenciar los productos y con ello, eventualmente, incrementar la demanda y el precio de aquellos de calidad superior. Como consecuencia, los precios de venta de los productos de la pesca artesanal se ven presionados a la baja, al tener que competir con las capturas de la pesca de altura o, incluso, con las importaciones.
- **Mejorar los canales de comercialización.** Una de las principales debilidades del sector pesquero es que el productor tiene poca influencia en los canales de comercialización, controlados principalmente por los mayoristas. Las lonjas con poca oferta atraen a pocos compradores, lo que provoca que exista poca competencia entre los compradores por adquirir los lotes. En lonjas en las que se subasta poca cantidad de pescado, como las de la zona de intervención, quienes concurren normalmente son compradores de ámbito regional con reducida capacidad de compra. Ampliar los canales de comercialización para

llegar a mercados más amplios sería una de las formas de mejorar las condiciones de venta de los productos de mayor calidad, aunque muy probablemente será necesario buscar sistemas innovadores y muy especializados, ya que el volumen de las capturas es muy reducido y estacional, lo que dificulta llegar a mercados muy amplios.

- **Mejorar las infraestructuras y servicios.** Las infraestructuras y servicios con los que cuentan los puertos de la zona de intervención son bastante modernas. En su mayor parte han sido renovadas recientemente y, en general, satisfacen las necesidades de los profesionales.
- **Complementar las rentas de la pesca.** La generación de rentas complementarias por parte de los profesionales de la pesca o por el resto de miembros de la unidad familiar puede coadyuvar al sostenimiento de una cierta actividad pesquera. La consecución de este objetivo, sin embargo, requiere la superación de ciertas barreras que impiden o dificultan que los profesionales de la pesca puedan compatibilizar otras actividades. Por ejemplo, el alta en el régimen especial del mar de la Seguridad Social requiere que la mayor parte de los ingresos proceda de la actividad marítima o pesquera; la normativa de navegación marítima y la propia configuración de las embarcaciones profesionales imposibilita o hace muy difícil el desarrollo de actividades de pesca-turismo. En todo caso, cualesquiera que sean estas dificultades, se trata de un objetivo considerado estratégico y para cuya consecución será necesario arbitrar medidas en el marco de este Plan de Desarrollo.

Así pues, las medidas previstas dentro de esta línea estratégica estarán dirigidas a la consecución de estos objetivos, que se consideran instrumentales para conseguir, de manera complementaria con otras intervenciones financiadas a través de otros ejes del FEMP, ese objetivo central de mantener la actividad pesquera en la zona de actuación.

Dentro de esta medida se podrán apoyar, por tanto, proyectos dirigidos a la consecución de uno o varios de los objetivos anteriores, ya sean productivos, promovidos por profesionales del sector, o no productivos, promovidos por entidades públicas o sin ánimo de lucro de la zona de intervención.

Entre las tipologías de proyectos financiables dentro de esta medida estarían:

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



Línea estratégica	Contenido – Posibles proyectos	Medidas FEMP
Añadir valor a los productos de la pesca	<ul style="list-style-type: none">• Inversiones a bordo o en las instalaciones en puerto para mejorar la calidad de los productos para su primera venta.• Proyectos de elaboración artesanal de productos de la pesca.• Proyectos dirigidos a la primera transformación y preparación de nuevas presentaciones de las capturas, incluyendo nuevas formas de embalaje.• Proyectos de explotación/comercialización de especies comerciales menos valoradas o de utilización de descartes.• Proyectos para la concepción, diseño e implantación de marcas y otros instrumentos de diferenciación de las capturas.• Proyectos de acreditación de buenas prácticas de pesca o de los sistemas de aseguramiento de la calidad de las capturas, incluyendo en su caso su certificación de acuerdo a normas ISO.• Realización de estudios para identificar posibles formas de añadir valor a los productos de la pesca local, de acuerdo con las tendencias de la demanda.	<p>Artículo 42. Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas</p> <p>Artículo 69. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura</p>

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



Mejorar los canales de comercialización	<ul style="list-style-type: none">• Estudios y asistencias técnicas para la identificación y puesta en marcha de nuevos canales de comercialización de los productos de la pesca, en especial si están ligados al desarrollo de marcas o distintivos de calidad• Estudios y asistencias técnicas para la formalización de acuerdos de comercialización con primeros compradores ya sea dentro o fuera del ámbito local más inmediato, para diversificar y ampliar el número de compradores.• Puesta en marcha de sistemas de comercialización directa, en especial mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, por ejemplo venta a través de internet• Acciones de promoción de los productos pesqueros, en especial si están ligados al desarrollo de marcas o distintivos de calidad.• Creación, desarrollo y promoción de marcas o distintivos locales que identifiquen los productos de la zona de actuación, con vistas a su comercialización local o en mercados específicos, en coordinación con las marcas de calidad que se promuevan a nivel regional.	Artículo 68. Medidas de comercialización
Complementar las rentas de la pesca	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de acondicionamiento de embarcaciones para la realización de actividades turísticas y recreativas, incluyendo actividades de pesca-turismo, en el marco de la normativa aplicable.• Inversiones en proyectos empresariales de diversificación no relacionados directamente con la pesca siempre que su desempeño sea compatible con la continuidad de la actividad profesional: hostelería y restauración, limpieza y mantenimiento de embarcaciones pesqueras y deportivas, servicios de patronaje de embarcaciones deportivas, etc.	Artículo 30. Diversificación y nuevas formas de ingresos

5.2.2 Promover nuevas actividades basadas en la pesca y en las actividades marítimas

Sin perjuicio de dar la máxima prioridad al mantenimiento de la actividad pesquera, por el doble motivo de mantener una actividad económica clave para los núcleos de Lastres y Tazones y para el conjunto de la zona de intervención, y de preservar una de las principales señas de identidad de la zona, no cabe olvidar que el sector pesquero se está enfrentando a serias dificultades que ponen en cuestión su propia supervivencia a medio y largo plazo. Los datos disponibles, aunque puedan resultar discutibles, muestran que el sector no permite alcanzar niveles de renta elevados.

Por ello, es preciso aprovechar también las oportunidades que ofrece el FEMP para facilitar la reestructuración de la actividad pesquera, mediante el apoyo a la puesta en marcha de nuevas actividades productivas relacionadas con la actividad pesquera. Una parte de las medidas que se establezcan estarán dirigidas, por tanto, a apoyar la reestructuración de la actividad pesquera y promover nuevas actividades, de acuerdo con lo que establece el propio reglamento del FEMP, para mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca.

Las medidas previstas dentro de este eje se dirigirán, por tanto, a:

- **Mejorar la competitividad de la zona de intervención.** Dentro de esta medida se podrán apoyar proyectos públicos y privados que contribuyan a mejorar las condiciones de competitividad de la zona, facilitando el desarrollo de proyectos que diversifiquen la estructura económica. Se trataría sobre todo de proyectos de infraestructuras y servicios que garanticen que el territorio reúne las mejores condiciones para la instalación y el desarrollo de empresas, especialmente de empresas innovadoras. Sobre todo existen algunos déficits detectados en relación con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como las redes de banda ancha.
- **Apoyar la creación de empresas y empleos alternativos por los profesionales del sector.** En línea con lo previsto en el artículo 63 b) del FEMP, el apoyo al desarrollo sostenible de la zona de intervención se destinará, entre otros, a los objetivos de reestructurar y reorientar las actividades económicas y a diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero. En el diseño de la estrategia y de las medidas que se propongan se tendrán en cuenta las previsiones del Reglamento, en el sentido de otorgar prioridad a la promoción del turismo ecológico y evitar, en todo caso, que los proyectos impliquen un aumento del esfuerzo pesquero.

Para ello, se prevé apoyar las inversiones que se realicen para la puesta en marcha, ampliación o modernización de las empresas creadas por los profesionales del sector. Sin embargo, el análisis de la situación de partida ha puesto de manifiesto la debilidad del sector

y las previsibles dificultades para que sus profesionales abandonen la actividad y para que puedan pasar a desarrollar otras actividades no relacionadas con la pesca. Por ello, se propone, además de acciones formativas, la puesta en marcha de un programa de apoyo técnico para la orientación de los proyectos empresariales, incluyendo la redacción de planes de empresa y de proyectos de inversión, así como para la modernización e innovación en empresas creadas por profesionales del sector.

El Grupo no prevé establecer ninguna limitación a los sectores elegibles, salvo en lo que establezca la normativa autonómica, nacional o comunitaria. Se entiende que por el número de profesionales del sector en la zona de intervención, probablemente no más de 200 personas, cualquier limitación adicional dificultaría la aparición de proyectos. De hecho, el Grupo propondría que el criterio de relación con el sector se ampliase para incluir no solamente a las personas que directamente desarrollan una actividad pesquera, sino también a otras personas relacionadas por vínculo familiar directo, siempre que tengan residencia y desarrollen sus proyectos dentro del área de intervención y más específicamente en las parroquias de Tazones y Lastres, como zonas particularmente dependientes de la pesca dentro de la propia zona de actuación.

- **Mejorar las competencias y capacidades de los profesionales del sector.** Una de las principales barreras para la diversificación de las actividades por parte de los profesionales del sector es la falta de formación y de competencias. En general, el nivel formativo de los trabajadores del sector no es elevado, y está centrado en las competencias propias de la actividad. Por tanto, es muy necesario promover acciones formativas complementarias de las ayudas o de cualquier otro tipo de ayudas que puedan establecerse.

En particular se apoyarán aquellos proyectos e iniciativas que permitan mejorar la formación de emprendedores /as y/o promotores/as de proyectos que vayan a ser o hayan sido financiados por el FEMP: talleres sobre gestión de las empresas: marketing, dirección de recursos humanos, tramitación administrativa,... con objeto de incrementar la tasa de supervivencia de las empresas financiadas por el Programa, así como iniciativas de sensibilización empresarial entre diversos colectivos, susceptibles de convertirse a medio plazo en promotores de proyectos.

Entre las tipologías de proyectos financiables dentro de esta medida estarían:

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



Línea Estratégica	Posible contenido	Medidas FEMP
Mejorar la competitividad de la zona de intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha y consolidación de servicios de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de la zona de intervención. • Asesoramiento y formación a profesionales de la pesca y sus organizaciones para la preparación o ejecución de proyectos, sobre sostenibilidad medioambiental o sobre estrategias empresariales y comerciales • Ayudas a iniciativas y proyectos de inversión para la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en zonas dependientes de la pesca 	<p>Artículo 27. Servicios de asesoramiento</p> <p>Artículo 29. Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social</p> <p>Artículo 63 d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;</p>
Creación de empresas y empleos alternativos por los profesionales del sector o en las parroquias donde se sitúan los puertos	<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en activos fijos para el desarrollo de proyectos empresariales, ya sea para la inversión inicial o para ampliaciones y modernizaciones. • Programa de apoyo a la reestructuración de la actividad pesquera, mediante la financiación de servicios de asesoramiento para la realización de planes de negocio, planes de inversión y programas de innovación y mejora tecnológica por parte de empresas creadas por profesionales del sector. 	<p>Artículo 30. Diversificación y nuevas formas de ingresos</p> <p>Artículo 27. Servicios de asesoramiento</p>

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



Mejorar las competencias y capacidades de los profesionales del sector, en especial de las mujeres

- Formación en capacidades de gestión empresarial
- Formación relacionada con la puesta en valor de los productos de la pesca
- Formación para el desarrollo de actividades turísticas
- Programas de formación y reciclaje para trabajadores y trabajadoras del sector pesquero.
- Programas de orientación y reinserción laboral de trabajadores del sector pesquero
- Proyectos que permitan mejorar la formación de emprendedores /as y/o promotores/as de proyectos que vayan a ser o hayan sido financiados por el FEMP (talleres sobre gestión de las empresas: marketing, dirección de recursos humanos, tramitación administrativa,...), así como iniciativas de sensibilización empresarial entre diversos colectivos, susceptibles de convertirse a medio plazo en promotores de proyectos.

Artículo 29. Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social

5.2.3 Proteger y mejorar el medio costero y los núcleos dependientes de la pesca para atraer visitantes y residentes

La localización y particular configuración de los pueblos pesqueros los convierte, en todas partes, en atractivos turísticos de primer orden. Son pueblos que, como ocurre en el caso de Tazones y Lastres, están situados en zonas de gran belleza paisajística y en un medio natural de gran valor ambiental, muy bien conservado. Como ya se ha señalado al describir el territorio de la zona de intervención, en su entorno cuentan con algunas de las mejores playas del Principado de Asturias, y con otros recursos naturales, históricos y arqueológicos de gran valor, como los yacimientos de icnitas. En la zona de intervención, los propios pueblos de Lastres y Tazones son en sí mismos verdaderos monumentos y sus cascos urbanos han sido calificados como bienes de interés cultural y sometidos a programas de rehabilitación

Por tanto, se trata de zonas con un evidente potencial turístico, que en buena medida ya se está aprovechando. La zona de intervención cuenta con un entorno medioambiental privilegiado, en el que destaca especialmente la ría de Villaviciosa, calificada como Reserva Natural Parcial, Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). El aprovechamiento turístico de la ría, a través de un turismo respetuoso con el medio ambiente, es uno de los ejes de desarrollo más evidentes para el conjunto de la comarca. La realización de inversiones para recuperar y preservar el entorno natural de la ría y facilitar su disfrute por todos los ciudadanos es una prioridad para el Grupo de Acción Costera. En todo caso, tanto en la ría como en otros puntos de la zona de intervención existen recursos turísticos que podrían ser puestos en valor, facilitando su disfrute por los visitantes, por ejemplo a través del acondicionamiento de sendas litorales, rutas temáticas, miradores o zonas de descanso y recreo.

Por su parte, la mejora de los núcleos, incluso desde el punto de vista de su aspecto externo, es un vehículo para aumentar su atractivo turístico, pero también es una manera de aumentar la autoestima de sus habitantes, para que los residentes puedan sentirse justamente orgullosos de su entorno. A pesar de las inversiones realizadas, la falta de espacio hace que se echen de menos más espacios públicos acondicionados para el ocio y la convivencia de los vecinos y de los visitantes. El aparcamiento es también un problema creciente, a medida que aumentan los visitantes foráneos, en núcleos cuyo diseño no estaba preparado para acoger esa presencia creciente del automóvil.

Sin embargo, los programas de rehabilitación se han centrado sobre todo en la recuperación de los espacios públicos y en los edificios públicos, pero en muchos casos no se han visto acompañados de un apoyo suficiente a la recuperación de los edificios de titularidad privada, por lo que en muchos casos las fachadas marítimas de los núcleos se ven afeadas por construcciones en ruina.

Finalmente el Plan, en consonancia con lo que establece el Reglamento, prevé la posibilidad de financiar proyectos para la construcción de pequeñas infraestructuras y la puesta en marcha de

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



servicios relacionados con la pesca y el turismo en el conjunto de la zona de intervención, teniendo en cuenta que los núcleos pesqueros tienen que buscar su competitividad también en el marco del conjunto de la comarca, sobre todo teniendo en cuenta la escasa población residente en dichos núcleos y su limitado territorio.

Entre las tipologías de proyectos financiables dentro de esta medida estarían:

Línea Estratégica	Posible contenido	Medidas FEMP
<p>Mejorar el entorno costero y el entorno urbano de los núcleos dependientes de la pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos para la protección, conservación o recuperación de espacios costeros, en especial de aquellos de mayor valor ambiental, y para la dotación de infraestructuras que permitan su uso sostenible. • Pequeños proyectos y actuaciones de mejora ambiental y visual de los núcleos urbanos, para reducir la presencia de vehículos en los cascos antiguos y en las zonas portuarias, o la dotación de parques infantiles y zonas de ocio y recreo. • Proyectos para promover el compromiso vecinal en la conservación y mejora de los núcleos, mediante ayudas para acciones de voluntariado. • Proyectos de recuperación de inmuebles para que sirvan como equipamientos de uso público o de interés social, en especial si benefician a las personas vinculadas al sector pesquero 	<p>Artículo 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles</p> <p>Artículo 63 d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;</p>
<p>Mejorar la dotación de servicios en los núcleos dependientes de la pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a proyectos que mejoren la prestación de servicios a las personas y a las empresas en estos núcleos, especialmente servicios avanzados e innovadores y los relacionados con la sociedad de la información, incluyendo la creación de telecentros y puntos de información orientados a empresas y a la población local. • Ayudas a iniciativas para la aplicación de nuevas tecnologías y conocimientos dirigidos a la mejora de los servicios a la población y a las empresas locales, especialmente para la puesta en valor de los recursos clave del territorio, la actividad pesquera, la promoción turística, y para fomentar la participación ciudadana y fortalecer las capacidades de la población de la zona de intervención. • Ayudas a proyectos para la mejora de los servicios públicos básicos (educación, 	<p>Artículo 63 d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;</p>

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



	transporte,...), servicios sociales (guarderías, residencias tercera edad, centros de día, viviendas comunitarias, atención domiciliaria, tele-asistencia, servicios de compañía...) y culturales, especialmente cuando introduzcan elementos innovadores que mejoren la calidad y la eficiencia en la gestión de los servicios.	
Mejorar y reforzar los recursos turísticos del territorio	<ul style="list-style-type: none">• Creación de puntos de información turística y de centros de servicios turísticos y desarrollo de aplicaciones y sistemas de información sobre los recursos del territorio.• Creación de centros de interpretación y otros espacios temáticos relacionados con los principales recursos turísticos del territorio, y en especial con la tradición pesquera y la sostenibilidad ambiental de la actividad pesquera.• Mejora de las instalaciones turísticas del territorio, en especial las relacionadas con el turismo náutico y pesquero.• Proyectos de integración de la oferta turística local para la creación de nuevos productos turísticos, y/o la mejora de su promoción o comercialización.• Acciones de promoción de los recursos turísticos del territorio y actividades que pongan en valor los recursos naturales, históricos y culturales, el patrimonio relacionado con la pesca y las actividades marítimas.	Artículo 63 d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;

5.2.4 Cooperación con otras zonas dependientes de la pesca

El Reglamento del FEMP contempla la posibilidad de financiar medidas que incrementen la capacidad de las entidades del territorio para colaborar y cooperar con otras zonas dependientes de la pesca.

En este sentido, el Grupo de Acción Costera se beneficiará de la experiencia de la ADRI de la Comarca de la Sidra, que se ha destacado ya durante la aplicación del PRODER por su dinamismo en el establecimiento de proyectos de cooperación transnacional e interterritorial, espíritu que se está consolidando en el marco de la ejecución del eje Leader del FEADER.

En cuanto a las líneas básicas de actuación en el ámbito de la cooperación, los proyectos serán coherentes con las estrategias de desarrollo del territorio e intentarán complementar el resto de medidas financiadas por el FEMP para la ejecución del Plan de Desarrollo.

Por tanto, serán prioritarios aquellos proyectos de cooperación que tengan como objetivo explorar estrategias para el mantenimiento y la competitividad de un sector pesquero medioambiental y económicamente sostenible, especialmente de la pesca costera artesanal, ya sea mediante el incremento del valor de los productos de la pesca o de la mejora de los canales de comercialización de esos productos.

5.3 Seguimiento de objetivos, metas en cuanto a productividad y resultados

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del anexo I de la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se tendrán en cuenta al menos los indicadores establecidos en el Reglamento Delegado (UE) n.º 1014/2014 de la Comisión, de 22 de julio de 2014, que complementa al Reglamento FEM P en lo relativo al contenido y la construcción de un sistema común de seguimiento y evaluación de las operaciones financiadas en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, para la Prioridad de la Unión 4 relativa a aumentar el empleo y la cohesión territorial que son los siguientes:

1. Indicadores de contexto: Magnitud del litoral, principales vías navegables y principales masas de agua

a) Longitud del litoral (km).

	Longitud del litoral (km)
Colunga	15,106
Villaviciosa	30,560
Zona de actuación	45,666

2. Indicadores de resultados:

a) Empleo creado (ETC), si es posible segregado.

b) Empleo mantenido (ETC) si es posible segregado.

c) Número de negocios creados (número)

Para establecer los indicadores de resultados del Plan se ha estimado del número de proyectos que se estima que pueden generarse a lo largo de su ejecución y de los empleos que pueden generarse o mantenerse en cada proyecto, teniendo en cuenta de que con carácter general se tratará de pequeños proyectos, con un nivel de inversión limitado, de modo que se ha estimado la creación o mantenimiento de una media de 2 empleos por iniciativa empresarial, incluyendo el del propio promotor.

Tabla 34. Indicadores de resultado

	Nº Ops	Indicadores					
		Empleo creado		Empleo mantenido		Nº de negocios creados	
		M	H	M	H	M	H
Artículo 27. Servicios de asesoramiento	6	2	2	2	2	1	1
Artículo 29. Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social	4	1	4	2	4	1	1
Artículo 30. Diversificación y nuevas formas de ingresos	4	2	2	2	4	1	2
Artículo 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles	2			2	4		
Artículo 42. Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	3	2	4	2	6	1	2
Artículo 68. Medidas de comercialización	4	1	4	2	4	1	1
Artículo 69. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	3	1	3	1	3	1	2
Artículo 63 d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;	4						

Tabla 35. Resumen de indicadores de resultado por línea estratégica de la EDLP

Indicador	Línea Estratégica			
	Mantener la actividad pesquera	Promover nuevas actividades	Proteger y mejorar el entorno costero y los núcleos costeros	Total
Gasto público	381.938	381.938	327.375	1.091.250
Nº de proyectos	10	14	6	30
Nº de negocios creados	5	4		9
Empleos creados (hombres)	11	8		19
Empleos creados (mujeres)	4	5		9
Empleos mantenidos (hombres)	13	10	4	27
Empleos mantenidos (mujeres)	5	6	2	13

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)
 Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com
 C.I.F: G-74017476



Nº de personas formadas (hombres)		8		8
Nº de personas formadas (mujeres)		8		8

5.4 Coordinación con las EDLP adoptadas en el marco de otros fondos.

La estrategia de desarrollo diseñada se ajusta a las previsiones del Reglamento del FEMP y del Programa Operativo del FEMP en España, que requieren que los Grupos de Acción Costera propongan y apliquen una estrategia integrada integrado basada en un planteamiento ascendente, de común acuerdo con la autoridad de gestión.

Tal como establece el artículo 61 del Reglamento, las medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de zonas de pesca serán llevadas a la práctica en un territorio determinado por entidades o grupos locales que representen a interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales y, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, con una capacidad administrativa y financiera suficiente para administrar la ayuda y velar por que las operaciones se lleven a cabo con éxito.

La estrategia de desarrollo que se propone en este documento cumple perfectamente con los aspectos anteriores, por la amplitud del partenariado local, que incorpora en el Grupo a los sectores público y privado de la zona, y su capacidad demostrada para elaborar y gestionar una estrategia de desarrollo integral.

Las operaciones que se apoyen en ejecución de la EDLP se realizarán de forma complementaria con otros instrumentos comunitarios, para apoyar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas de pesca subvencionables en el ámbito de una estrategia global dirigida a acompañar la consecución de los objetivos de la política pesquera común, teniendo en cuenta, en particular, sus efectos socioeconómicos.

En la definición de los objetivos y estrategia del Plan Estratégico de Desarrollo se han tenido en cuenta la complementariedad y coherencia con otros programas de desarrollo aplicados en el territorio, especialmente aquellos que cuentan con la participación financiera de la Unión Europea.

En particular, las medidas previstas en la EDLP se someterán a los mecanismos de coordinación que pueda establecer la Autoridad de Gestión para asegurar la complementariedad de las intervenciones, y se señala como criterio general que se optará por apoyar desde el FEMP aquellas acciones más directamente relacionadas con solicitantes de ayudas procedentes del sector pesquero en busca de complementos a sus rentas o de alternativas económicas fuera del sector.

El ámbito territorial de aplicación de este Plan, los concejos de Colunga y Villaviciosa, se encuentra enmarcado en la denominada Comarca de la Sidra, uno de los ámbitos territoriales de

aplicación de las EDP en el marco del Fondo Europeo Agrario y de Desarrollo Rural (FEADER). De esta manera las medidas propuestas:

- Tienen en cuenta la situación, características y perspectivas de desarrollo de la zona de intervención;
- Atienden a la situación y problemática del sector pesquero para intentar su impulso, consolidación o reestructuración, con carácter complementario del resto de medidas financiadas por el FEMP en el Principado de Asturias.
- Proponen acciones para modernizar, diversificar y añadir valor al sector pesquero local
- Prevén la realización de pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo en las zonas más directamente dedicadas a la pesca.
- Intentan mejorar el entorno de las zonas más directamente dependientes de la pesca, planteando acciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las condiciones de competitividad de las empresas, para asegurar la permanencia de unos y de otras en el territorio.
- Facilitan las intervenciones para la regeneración y desarrollo de los núcleos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar y poner en valor en su patrimonio natural y cultural con el fin de mantener su atractivo como destinos turísticos y como lugares de residencia, frenando la despoblación.
- Intentan mejorar las condiciones de la zona de intervención para atraer nuevas empresas capaces de impulsar la actividad económica y crear empleo, especialmente en la zona más dependiente de la actividad pesquera, creando las bases de un nuevo y más sostenible modelo de desarrollo económico y social.
- Prevén acciones para complementar y diversificar la oferta turística y mejorar su calidad, priorizando proyectos que tengan una conexión directa con la recuperación y puesta en valor de la tradición pesquera local y la promoción del turismo ecológico, asegurando que no se provoque un aumento del esfuerzo pesquero;

La estrategia incluye medidas para fomentar el desarrollo del capital humano vinculado con el sector pesquero e incrementar con ello su capacidad para poner en marcha proyectos que mejoren la rentabilidad y sostenibilidad del sector pesquero y de proyectos de diversificación que complementen y sustituyan las rentas que se generan en el sector pesquero.

5.5 Efectos esperados sobre la actividad económica, la igualdad de oportunidades y el medio ambiente costero.

El Grupo de Acción Costera, consciente de su condición de aglutinante de los principales agentes institucionales, sociales y económicos de la zona de intervención, y en especial del sector pesquero, pretende contribuir a la mejora de la competitividad del sector pesquero, que puede y debe seguir siendo parte fundamental de la actividad económica y que en todo caso sigue constituyendo parte intrínseca de la historia y de la cultura locales y de su atractivo turístico. Las medidas contenidas en la Estrategia de Desarrollo Participativo están dirigidas a ese triple

objetivo de mantener la actividad de la pesca costera artesanal, diversificar la economía local y las fuentes de renta, y sentar las bases de un desarrollo sostenible mediante la puesta en valor de los recursos endógenos de la zona.

Pesca y servicios, en especial el turismo, son las dos principales fuentes de empleo en los núcleos pesqueros de la zona de intervención, aunque en el conjunto de la comarca la industria y la construcción tienen un mayor peso, muy inferior en todo caso a la media regional. El intenso desarrollo del sector turístico lo ha consolidado como uno de los sectores básicos para el desarrollo de la comarca. La generación de nuevos puestos de trabajo en la zona de intervención, por tanto, pasa, en primer lugar, por la mejora de la competitividad de estos sectores claves: primario, y específicamente la pesca en los núcleos más dependientes, la pequeña industria, sobre todo la que pueda aprovechar los recursos locales, y servicios a las personas, en especial el turismo. En todo caso, la reactivación socioeconómica y el aumento del empleo a largo plazo dependerán de la capacidad de generar nuevas oportunidades, especialmente mediante la atracción de nuevas empresas y el apoyo a los emprendedores locales. En el sector turístico, las medidas propuestas, que deben instrumentarse en estrecha coordinación y de manera complementaria con las medidas del Leader, se dirigen principalmente a mejorar la calidad de la oferta y a mejorar los recursos turísticos de la comarca.

La estrategia decidida por el Grupo de Acción Costera es coherente con esta situación, y concentra las actuaciones en el mantenimiento, en la medida de lo posible, de la actividad pesquera, en la diversificación de la actividad profesional y en la mejora del entorno de la zona de intervención, por un lado el entorno empresarial, apoyando la mejora de las condiciones de competitividad mediante mejoras en infraestructuras y servicios, y por otro el entorno natural y urbano, a través de actuaciones dirigidas a recuperar, conservar y poner en valor el patrimonio natural, histórico, cultural y etnográfico de la zona de intervención.

El Grupo espera que la aplicación de las medidas contenidas en la Estrategia de Desarrollo Participativo complementen también el proceso de desarrollo iniciado en los últimos años, especialmente en aspectos relacionados con la consolidación de la comarca, la mejora de la calidad de la oferta turística, la reestructuración de los sectores tradicionales y la consolidación de los sectores económicos emergentes

En la aplicación del programa de desarrollo se tendrán en cuenta en todo momento las repercusiones, positivas o negativas, sobre el medio ambiente, y que ninguna acción que pueda tener efectos sobre el medio ambiente será desarrollada sin una evaluación de impacto ambiental previa. En todas las actuaciones, incluida la evaluación intermedia y ex-post, se tendrá en cuenta, la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local sobre el medio ambiente.

La estrategia de desarrollo está basada en una concepción sostenible del desarrollo, que implica que cualquier actuación de desarrollo integral que se plantee ha de armonizar los intereses económicos y sociales con el respeto al medio ambiente. El patrimonio natural de la zona de

intervención, de enorme valor, es una fuente de riqueza que debe preservarse y que debe constituir una palanca clave para un desarrollo económico sostenible. La puesta en valor económico del medio ambiente, compatibilizando su conservación y mejora con su explotación, será uno de los pilares del programa de trabajo. El seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente estará garantizado y contenido en las evaluaciones intermedia y ex-post.

La aplicación de la Estrategia de Desarrollo Participativo permitirá poner en marcha actuaciones para mejorar las condiciones socio-laborales de las mujeres en la zona de intervención, ofreciendo alternativas de empleo a las mujeres directa o indirectamente vinculadas a la actividad pesquera. El diagnóstico recuerda que el sector pesquero es un sector fuertemente masculinizado, por lo que si no se establecen medidas correctoras, será difícil que las mujeres vinculadas al sector a través de sus familias puedan incorporarse al empleo y a la actividad empresarial y contribuir a la diversificación y la recuperación económica de la zona de intervención.

La aplicación de los Programas de Desarrollo en la comarca (PRODER y LEADER) ha puesto de manifiesto la importancia de las mujeres rurales y los jóvenes, que se han constituido como los emprendedores más innovadores y activos en el proceso de diversificación y activación del mundo rural y de las zonas dependientes de la pesca. De ahí que en este Plan se ponga especial atención en favorecer la participación de estos colectivos, mediante la aplicación de medidas para dinamizar su participación en proyectos, a través de la formación, el asesoramiento y las ayudas a la puesta en marcha de proyectos productivos.

Así mismo, en la elaboración y la ejecución de la estrategia de desarrollo, el Grupo Local de Acción tendrá en cuenta los principios de igualdad de oportunidades, y concretamente:

- Evitando la utilización de lenguaje sexista o de ideas o imágenes estereotipadas.
- Incluyendo en el diagnóstico los análisis específicos de género en todos los apartados en los que cabe dicha desagregación, aportándose datos diferenciados por sexo. El DAFO incluye referencias explícitas a la fuerte masculinización del sector.
- Incorporando elementos de discriminación positiva en determinadas medidas específicas para primar la participación femenina, allí donde está infrarrepresentada, sin olvidar que las actuaciones previstas están destinadas al conjunto de la población.
- Incluir indicadores específicos de género
- Se han tenido en cuenta las políticas de género que afectan a la zona de intervención.

Todas estas recomendaciones se han tenido en cuenta en el diseño del programa de desarrollo y se tendrán en cuenta en su aplicación.

6 Descripción del proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia

Para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo se ha llevado a cabo un extenso trabajo de campo para recoger las apreciaciones de los principales sectores económicos y sociales de la comarca tanto por lo que se refiere al diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la comarca, de las oportunidades que se abren y las amenazas a las que se enfrenta, y para definir los objetivos de la estrategia y el contenido de las medidas para llevarla a cabo.

El proceso de elaboración de la estrategia fue difundido públicamente a través de:

- Notas de prensa.
- Información publicada en la web del Grupo.
- Envío de correos electrónicos personalizados.
- Invitación personalizada a instituciones y entidades representativas de la comarca a participar en las mesas sectoriales.

Las reuniones realizadas fueron las siguientes:

Reunión con representantes de las cofradías y de las empresas del sector pesquero de la comarca, celebrada 27 de noviembre de 2015, en la sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villaviciosa, con la asistencia de:

- Jorge Alonso Gallego, Secretario de la Cofradía de Pescadores San Miguel de Tazones
- Celso Manuel Sánchez Cortés, de Pescados El Kiku SL
- José Cortina, de Pescados Cortina SL
- Andrés Pérez Cuétara, representante del Colectivo de mariscadores de la Ría de Villaviciosa

Excusa su presencia Julián Fernández Pendás, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores Santa María de Sádaba de Lastres.

Reunión con representantes de instituciones y asociaciones del territorio, celebrada 27 de noviembre de 2015, en la sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villaviciosa

- Gloria Caveda de la Ballina , de la Asociación de Hostelería de Tazones.
- José Luis Cueli Vicente, de la Asociación Colunguesa de Turismo ACOTUR
- María Teresa Costales Obaya, de la Asociación de Rederas de Bajura de Asturias (AREBA), Lastres

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



- Sandra Cuesta, Concejal de Turismo del Ayuntamiento de Colunga
- Cristina Carneado del Campo, Asociación Cultural I Desembarco de Carlos V, Tazones

Excusa su presencia Susana Palacio Suárez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villaviciosa.

El proceso incluyó también entrevistas individuales y visitas a empresas, así como reuniones con los representantes de los ayuntamientos de la Comarca, y una reunión de trabajo con la Asamblea del Grupo de Acción Local.

7 Plan de acción

7.1 Medidas seleccionadas para la aplicación de la Estrategia

El apartado e) del Anexo I de la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria para preparar las estrategias en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero dispone que las Estrategias de Desarrollo Local Participativo deben proponer un plan de acción en el que se demuestre el modo en que los objetivos se traducen en acciones.

Por su parte, el artículo 63.2 del Reglamento FEMP dispone que la ayuda a que se refiere el apartado 1, es decir, la ayuda para la aplicación de estrategias de desarrollo local participativo, podrá incluir las medidas previstas en los capítulos I, II y IV del presente título, salvo los artículos 66 y 67, siempre que se justifique claramente su gestión a escala local. Cuando se conceda ayuda para operaciones correspondientes a dichas medidas, se aplicarán las respectivas condiciones y escalas de contribución por operación establecidas en los capítulos I, II y IV del presente título.

Por tanto, el Plan de acción identificará las medidas del FEMP a través de las que se aplicará la estrategia de desarrollo local participativo, para alcanzar los objetivos acordados, en línea con los previstos en el artículo 63 del Reglamento FEMP, estableciendo las condiciones para su aplicación.

Objetivos generales de la EDLP de la zona de intervención	Líneas estratégicas	Medidas FEMP
Mantener la actividad pesquera	Añadir valor a los productos de la pesca	Artículo 42. Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas Artículo 69. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura
	Mejorar los canales de comercialización	Artículo 68. Medidas de comercialización
	Complementar las rentas de la pesca a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores	Artículo 30. Diversificación y nuevas formas de ingresos
Promover nuevas actividades basadas en la pesca y en las actividades marítimas	Mejorar la competitividad de la zona de intervención	Artículo 27. Servicios de asesoramiento Artículo 29. Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social
	Apoyar la creación de empresas y empleos alternativos por los profesionales del sector y por los residentes de las zonas dependientes de la pesca	Artículo 30. Diversificación y nuevas formas de ingresos
	Mejorar las competencias y	Artículo 27. Servicios de asesoramiento

	capacidades de los profesionales del sector	Artículo 29. Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social
Proteger y mejorar el medio costero y los núcleos dependientes de la pesca para atraer visitantes y residentes	Mejorar el entorno costero y el entorno urbano de los núcleos dependientes de la pesca	Artículo 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles
	Mejorar la dotación de servicios en los núcleos dependientes de la pesca	Artículo 63 d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;
	Mejorar y reforzar los recursos turísticos del territorio	

Así pues, las medidas que se propone aplicar para la ejecución de la EDLP serán las siguientes:

- Artículo 27. Servicios de asesoramiento
- Artículo 29. Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social
- Artículo 30. Diversificación y nuevas formas de ingresos
- Artículo 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles
- Artículo 42. Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas
- Artículo 68. Medidas de comercialización
- Artículo 69. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura
- Artículo 63 d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;

En todo caso, la aplicación de las medidas incluidas en este Plan de Acción estará supeditada a lo que establezca el Programa Operativo del FEMP en el Principado de Asturias, y específicamente a las medidas que se ejecuten por parte de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma, a través de los correspondientes programas de ayudas. Los proyectos que sean elegibles dentro de las líneas de ayudas regionales se derivarán preferentemente a esas líneas.

A continuación se desarrolla brevemente el contenido de cada medida.

7.1.1 Servicios de asesoramiento.

De acuerdo con el artículo 27 del FEMP, se podrán apoyar a operadores del sector pesquero, organizaciones de pescadores, incluidos organizaciones de productores u organismos de Derecho público para:

- a) Realizar estudios de viabilidad y servicios de asesoramiento para la preparación o ejecución de proyectos que puedan ser apoyados a su vez dentro de otras medidas previstas en la EDLP;

- b) Recibir asesoramiento profesional sobre sostenibilidad medioambiental, centrado en la limitación y, en la medida de lo posible, la eliminación de los efectos negativos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos, terrestres y de agua dulce;
- c) Recibir asesoramiento profesional sobre estrategias empresariales y comerciales.

Los proyectos apoyados deberán tener como objetivo mejorar las prestaciones globales y la competitividad de los operadores y fomentar la pesca sostenible.

Los estudios de viabilidad, los servicios de asesoramiento y el asesoramiento serán prestados por organismos científicos, universitarios, profesionales o técnicos o entidades que presten asesoramiento económico y que estén debidamente capacitados.

7.1.2 Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social

De acuerdo con el artículo 29, se apoyarán las operaciones dirigidas a la mejora del capital humano, la creación de empleo y el diálogo social en la zona de intervención, a través de ayudas a:

- a) a la formación profesional, el aprendizaje permanente, los proyectos conjuntos, la difusión de conocimientos de índole económica, técnica, reglamentaria o científica y de prácticas innovadoras, y la adquisición de nuevas competencias profesionales, vinculadas en particular a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos, la higiene, la salud, la seguridad, las actividades del sector marítimo, la innovación y el espíritu empresarial;
- b) al trabajo en red y al intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los grupos de interés, entre ellas las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a promover el papel de la mujer en las comunidades de pescadores y a promover a los grupos infrarrepresentados que participan en la pesca costera artesanal o en la pesca a pie;
- c) al diálogo social a escala nacional, regional o local, con la participación de los pescadores, interlocutores sociales y otras partes interesadas.

7.1.3 Diversificación y nuevas formas de ingresos

De acuerdo con el artículo 30, se podrá apoyar los proyectos de diversificación y búsqueda de nuevas formas de ingresos, mediante la concesión de ayudas a inversiones que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores mediante el desarrollo de actividades complementarias, como inversiones a bordo, turismo de pesca deportiva, servicios turísticos, servicios medioambientales relacionados con la pesca y actividades educativas sobre la pesca.

La concesión de las ayudas estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Que las actividades complementarias estén vinculadas a la actividad pesquera principal del pescador

- b) Que el solicitante presente un plan empresarial para el desarrollo de sus nuevas actividades, y
- c) Que el solicitante posea competencias profesionales adecuadas que se podrán haber adquirido merced a operaciones financiadas en virtud del artículo 29, apartado 1, letra a).

7.1.4 Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40, se podrán apoyar proyectos presentados por organismos de Derecho público científicos o técnicos, consejos consultivos, pescadores u organizaciones de pescadores, u organizaciones no gubernamentales en asociación con organizaciones de pescadores o asociados a GALP, que puedan contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos en la zona de intervención, consistentes en:

- a) recogida en el mar por los pescadores de residuos tales como artes de pesca perdidos u otros desechos marinos;
- b) construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles destinadas a proteger y desarrollar la fauna y flora marinas, incluidas su elaboración científica y su evaluación;
- c) contribución a una mejor gestión o conservación de los recursos biológicos marinos;
- d) aumento de la sensibilización medioambiental, con la participación de los pescadores, con respecto a la protección y la recuperación de la biodiversidad marina;
- e) participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, tales como la recuperación de hábitats marinos y costeros específicos en favor de las poblaciones sostenibles de peces, incluidas su elaboración científica y evaluación

7.1.5 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas

En aplicación del artículo 42 del FEMP, la estrategia apoyará los proyectos dirigidos a aumentar el valor añadido o la calidad del pescado capturado, a través de:

- a) inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca, en particular permitiendo que los pescadores lleven a cabo la transformación, comercialización y venta directa de sus propias capturas;
- b) inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca.

Estas ayudas se concederán propietarios de buques pesqueros que hayan faenado durante al menos 60 días durante los dos años civiles anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, y utilicen artes selectivos que reduzcan al mínimo las capturas no deseadas.

7.1.6 Medidas de comercialización

Para la consecución de los objetivos de la EDLP, se podrán apoyar proyectos para mejorar la comercialización de los productos de la pesca a través de las ayudas previstas en el artículo 68 del FEMP, y en particular:

- a) Proyectos para identificar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos de la pesca:
 - a. especies con potencial de comercialización;
 - b. capturas no deseadas desembarcadas de poblaciones comerciales de conformidad con medidas técnicas¹;
 - c. productos de la pesca obtenidos con métodos que tengan bajo impacto en el medio ambiente;
- b) el fomento de la calidad y del valor añadido facilitando:
 - a. la solicitud de registro de un producto determinado y la adaptación de los operadores de que se trate a los correspondientes requisitos de cumplimiento y certificación²;
 - b. la certificación y la promoción de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles, incluidos los productos de la pesca costera artesanal, y de métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente;
 - c. la comercialización directa de los productos de la pesca por parte de los pescadores dedicados a la pesca costera artesanal o por parte de pescadores a pie;
 - d. la presentación y el envasado de productos;
- c) la realización de campañas de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca sostenible

7.1.7 Transformación de los productos de la pesca

A través de las ayudas previstas en el artículo 69, la EDLP podrá apoyar las inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca que:

- a) que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos;

¹ artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1380/2013; artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) nº1379/2013

² Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

- b) que mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo;
- c) que ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano;
- d) que se refieran a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación;
- e) que den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

7.1.8 Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo

Además de incluir las medidas señaladas en los apartados anteriores, de entre las previstas en los capítulos I, II y IV del título V del FEMP, la EDLP prevé la posibilidad de conceder ayudas a proyectos y actuaciones que contribuyan a los objetivos previstos en el artículo 63 y en particular al objetivo de mejorar el del bienestar social y del patrimonio cultural de la zona de intervención, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo de la zona de intervención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.1.d)

Esta medida recogerá de manera transversal las operaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo que no estén contempladas en las medidas seleccionadas de entre las previstas en los capítulos I, II y IV del título V del FEMP. Para la determinación de las operaciones que puedan ser financiadas se tendrán en cuenta la información sobre la aplicación de las EDLP incluida en el Programa Operativo para España.

Por todo ello, se podrán apoyar proyectos que incluyan:

- a) pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo y que permitan poner en valor el patrimonio cultural de la pesca
- b) actividades culturales relacionadas con la actividad pesquera o las actividades marítimas que incrementen el potencial turístico de los puertos de la zona de intervención.
- c) proteger el medio ambiente en las zonas de pesca, a fin de mantener su atractivo, regenerar y desarrollar las aldeas y pueblos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico;

7.2 Intensidad de las ayudas para la ejecución de la EDLP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del FEMP, la intensidad máxima de la ayuda pública podrá alcanzar el 50 % del gasto subvencionable total de la operación, excepto en los siguientes supuestos:

- en las operaciones en las que el beneficiario sea una persona jurídica de Derecho público o una empresa encargada de la gestión de servicios de interés económico general, tal como se

contempla en el artículo 106, apartado 2, del TFUE, cuando se conceda la ayuda a la explotación de dichos servicios, en cuyo caso la intensidad de la ayuda pública podrá alcanzar el 100 % del gasto subvencionable.

- en las operaciones que cumplan los criterios establecidos en el artículo 95.3.a), es decir, que se trate de una operación que:
 - i) tenga de interés colectivo;
 - ii) tenga un beneficiario colectivo;
 - iii) presente características innovadoras a escala local
 - iv) ofrezca acceso público a sus resultados.

En estos casos, tal como establece el artículo 95.3 la ayuda podrá alcanzar un máximo del 100%.

La decisión sobre el porcentaje de ayuda que corresponda a cada proyecto corresponderá a los órganos competentes del GALP, de acuerdo con los criterios objetivos que se establezcan para la selección y baremación de las operaciones.

8 Plan financiero para la Estrategia

El cuadro financiero de la Estrategia de Desarrollo Participativo se ha estimado en función de unas previsiones indicativas de proyectos que se podrían generar a lo largo de su periodo de ejecución, teniendo en cuenta la experiencia derivada de la gestión del eje 4 del FEP y de los otros programas de desarrollo rural (PRODER y Leader).

Asimismo estas previsiones financieras tienen en cuenta lo establecido en el Reglamento del FEMP y en la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, principalmente el límite de seis millones de euros como financiación prevista para la Prioridad 4 “Aumentar el empleo y la cohesión territorial” del Programa Operativo para Asturias.

El cuadro financiero para la financiación de la EDP por medidas propuesto es:

Medida	Ayudas
Mantener la actividad pesquera	381.938
• Artículo 42. Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	163.688
• Artículo 68. Medidas de comercialización	109.125
• Artículo 69. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	109.125
Promover nuevas actividades	381.937
• Artículo 27. Servicios de asesoramiento	54.562
• Artículo 29. Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social	54.562
• Artículo 30. Diversificación y nuevas formas de ingresos	272.813
Proteger y mejorar el medio costero y los núcleos dependientes de la pesca	327.375
• Artículo 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles	54.562
• Artículo 63 d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;	272.813
Presupuesto total para la ejecución de medidas	1.091.250
Ayuda preparatoria	11.250
Cooperación con otras zonas dependientes de la pesca	22.500
Gastos de funcionamiento	375.000
Presupuesto total para la ejecución del PD	1.500.000

El desglose por medidas y líneas estratégicas sería el siguiente:

GRUPO DE ACCIÓN COSTERA “CABO LASTRES-PUNTA OLIVO”

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa (Asturias)

Tfno: 985893223 / Fax: 985893161 / leader@lacomarcadelasidra.com

C.I.F: G-74017476



Medidas	%	Total	Objetivos estratégicos		
			Mantener la actividad pesquera	Promover nuevas actividades	Proteger y mejorar el medio costero y los núcleos
Artículo 27. Servicios de asesoramiento	5%	54.562		54.563	
Artículo 29. Fomento del capital humano, creación de empleo y diálogo social	5%	54.562		54.563	
Artículo 30. Diversificación y nuevas formas de ingresos	20%	272.813		272.813	
Artículo 40. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos y regímenes de compensación en el marco de actividades pesqueras sostenibles	5%	54.562			54.563
Artículo 42. Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	15%	163.688	163.688		
Artículo 68. Medidas de comercialización	10%	109.125	109.125		
Artículo 69. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	10%	109.125	109.125		
Artículo 63 d) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;	20%	272.813			272.813
Total Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo	100%	1.091.250	381.938	381.938	327.375
Ayuda preparatoria	0,75%	11.250			
Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo	72,75%	1.091.250			
Actividades de cooperación	1,50%	22.500			
Costes de funcionamiento y animación	25,00%	375.000			
Total ELDP		1.500.000			

9 Disposiciones de gestión y seguimiento

9.1 Introducción y forma jurídica del GALP ADRI Comarca de la Sidra

ADRI Comarca de la Sidra es una asociación sin ánimo de lucro que fue constituida el 27 de setiembre de 2000. Su CIF es G-74017476 y su domicilio social se encuentra en la Avenida del Deporte Nº 3, Entlo., Villaviciosa, Asturias, CP 33300.

La Asociación fue inscrita y visados sus estatutos en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, sección primera, Nº de entidad 6.445, por Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 14 de abril de 2008.

La Asociación es una entidad de derecho privado y se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por sus propios Estatutos y su Manual de Gestión y Seguimiento.

Desde la fecha de su constitución, el ADRI ha gestionado la aplicación de dos programas de desarrollo rural en la Comarca de la Sidra: el PRODER II (periodo 2000-2006) y el Eje LEADER (2007-2013).

Por otro lado, con fecha de 01/06/2010, la Junta Directiva de la Asociación nombró una **Comisión Delegada de Pesca** con el encargo de gestionar las ayudas del Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca (2007-2013).

Más adelante, en el año 2015, la Asociación fue seleccionada por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado para desempeñar las siguientes tareas:

- Como Grupo de Acción Local, para redactar la Estrategia DLP del PDR de Asturias, en el marco del FEADER, para el período 2014-2020 (Resolución del 06/04/2015, publicada en el BOPA del 13/04/2015).
- Como **Grupo de Acción Local del Sector Pesquero**, con el fin de elaborar la Estrategia DLP para el periodo 2014-2020, en el marco del FEMP (Resolución del 22/05/2015, publicada en el BOPA del 26/05/2015)

Con fecha de 10 de noviembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de la asociación, aprobó la modificación de los Estatutos para su adaptación a los requisitos establecidos en la normativa europea que regula la composición y las tareas de los Grupos de Acción Local (Artículos 32 y 34 del Reglamento (UE) 1303/2013).

Por último, cabe destacar que el GALP ADRI Comarca de la Sidra funcionará bajo la figura de ENTIDAD COLABORADORA, dependiente directamente de la Dirección General de Pesca de la

Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias. En este ámbito de regirá por la normativa propia del Principado de Asturias y por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Las presentes **Disposiciones de Gestión y Seguimiento** tienen por objeto demostrar y regular la capacidad del GALP ADRI Comarca de la Sidra para aplicar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco del FEMP para el período 2014-2020 en la Zona de Pesca Cabo Lastres – Punta Olivo, situada dentro de los municipios de Villaviciosa y Colunga, y para realizar el seguimiento de dicha Estrategia.

Estas Disposiciones de Gestión y Seguimiento de la Estrategia tendrán el carácter de normativa de régimen interno y serán de obligado cumplimiento para los destinatarios a los que se dirige, a saber: los miembros de la Comisión Delegada de Pesca de ADRI Comarca de la Sidra, el Responsable Administrativo y Financiero, la Asistencia Técnica en Arquitectura y el personal de la Gerencia.

El Grupo deberá revisar y actualizar estas Disposiciones cuantas veces sea necesario, para adaptarlas a la legislación vigente. En todo caso, deberá procederse a la revisión y actualización de la misma, una vez que se hayan publicado las siguientes normas:

- Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo,
- Régimen de Ayudas y
- Convocatoria de Ayudas FEMP para el periodo 2014-2020 en los municipios de Villaviciosa y Colunga.

La modificación de las Disposiciones de Gestión y Seguimiento se realizará mediante acuerdo de la Asamblea General del Grupo, a propuesta de la Comisión Delegada de Pesca.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2015, la Asamblea General de ADRI, a propuesta de la Comisión Delegada de Pesca, aprobó las presentes Disposiciones de Gestión y Seguimiento de la Estrategia EDLP, en el marco del FEMP para el período 2014-2020.

La gestión de la EDLP se llevará a cabo por la Comisión Delegada de Pesca, que forma parte de ADRI Comarca de la Sidra y cuya organización y funcionamiento será descrita en los siguientes apartados.

9.2 Relación de miembros, implantación territorial y representatividad

La Comisión Delegada de Pesca, está compuesta por 10 personas que representan a ocho entidades asociadas al ADRI Comarca de la Sidra:

- Alcalde del Ayuntamiento de Colunga o concejal en quien delegue.
- Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa o concejal en quien delegue.
- Dos representantes de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, elegidos de entre los vocales de los municipios de Villaviciosa y Colunga.
- Un representante de la Cofradía de Pescadores de Lastres (patrón mayor).
- Un representante de la Cofradía de Pescadores de Tazones (patrón mayor).
- Una representante de la Asociación de Rederas de Bajura de Asturias.
- Dos representantes de la Fundación de Turismo de la Comarca de la Sidra, elegidos de entre los socios privados de las zonas pesqueras, es decir, de la Asociación de Hostelería de Tazones y de la Asociación Colunguesa de Turismo (ACOTUR).
- Un representante de la Asociación Cultural Primer Desembarco de Carlos V, con sede en Tazones.

Implantación territorial y representatividad de los miembros de la Comisión de Pesca

La principal misión de cada uno de los socios de la Comisión de Pesca, ya sean públicos o privados, consiste en representar la realidad social, económica y cultural de la Zona de Pesca comprendida entre los municipios de Villaviciosa y Colunga.

En la composición de la Comisión se ha procurado respetar un equilibrio entre los miembros provenientes de uno y otro municipio, con el fin de que cada uno de dichos concejos tenga el mismo número de miembros.

A continuación se ofrecen datos sobre la implantación en el territorio y la representatividad de los distintos miembros del GALP:

Entidades públicas locales:

Los Ayuntamientos de Villaviciosa y de Colunga y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Sidra, dado su carácter de entes públicos locales, representan a todos los habitantes del territorio. Al tener experiencia en la gestión de fondos públicos, aportan garantías al buen funcionamiento y gestión de dichos fondos.

También actúan como interlocutores con el resto de administraciones públicas y con el fin de conseguir los objetivos de la Estrategia DLP, entre los que destaca la prestación de servicios públicos de calidad en las poblaciones costeras.

Cofradías de Pescadores de Lastres y Tazones.

Estas dos entidades forman el núcleo duro de la Comisión de Pesca puesto que representan a más del 90% de las personas que viven de la pesca en ambos municipios. Por otro lado, aportan información técnica muy valiosa acerca de las oportunidades y los problemas del sector pesquero la cual servirá para redirigir y evaluar la ejecución de la Estrategia. También desempeñan un importante papel de interlocución para la difusión de las actividades del GALP entre los pescadores.

Entre ambas cofradías suman unos 94 socios. Los 25 buques que aglutinan ambas entidades se dedican en su gran mayoría a la pesca de bajura con artes menores.

Fundación de Turismo de la Comarca de la Sidra

Dicha fundación está representada por la Asociación de Hostelería de Tazones y la Asociación Colunguesa de Turismo. Al representar a las empresas turísticas y de hostelería de las poblaciones de Lastres y Tazones, contribuye eficazmente a la consecución del objetivo de la diversificación de actividades en las zonas de pesca y a la promoción del patrimonio cultural y natural de dichas poblaciones costeras.

Asociación de Rederas de Bajura de Asturias (AREBA)

Facilitan la participación de un colectivo femenino que, a pesar de su escaso número, ocupa un lugar importante en el desarrollo de la población pesquera de Lastres, dada su capacidad para asumir las innovaciones, para diversificar actividades, para impartir formación ocupacional y su preocupación por el cuidado del medio ambiente.

También hay que considerar los valores sociales que defiende este grupo de mujeres entre los que se pueden citar la dignificación del oficio de redera, la interacción con los pescadores jubilados y la preocupación por ofrecer nuevas salidas laborales a los jóvenes de la zona.

Asociación Cultural Primer Desembarco Carlos V

Se trata de un colectivo con sede en Tazones que se encarga de organizar todos los veranos, los actos conmemorativos del desembarco del emperador Carlos V en España. Es una actividad cultural muy arraigada en Villaviciosa (desde el año 1980), declarada Fiesta de Interés Turístico Regional y que suscita la participación de la mayoría de los vecinos de Tazones. En el transcurso del evento se realizan actividades relacionadas con las tradiciones marineras y pescadoras de Tazones.

9.3 Procedimientos para la entrada y salida de los miembros de la Comisión de Pesca

Los miembros de la Comisión de Pesca serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General, de entre los socios de ADRI Comarca de la Sidra que mantengan vínculos con el sector pesquero y/o con las poblaciones costeras de los municipios de Villaviciosa y Colunga.

La Asociación dispone de una relación actualizada de los miembros de dicha Comisión

Los miembros elegidos por la Asamblea General formarán parte de la Comisión de Pesca por un período de seis años, pudiendo ser reelegidos.

En todo caso, el mandato coincidirá con el periodo de vigencia determinado para el programa europeo de desarrollo pesquero gestionado por la Comisión.

La Asamblea General podrá igualmente nombrar uno o varios sustitutos que sucederán a los miembros elegidos que se den de baja en la Comisión.

La elección de los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a corresponderá a la Comisión de Pesca una vez constituida, quien deberá acordar dichos nombramientos en la primera reunión que celebre.

Los miembros de la Comisión de Pesca podrán causar baja por:

- a) Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Comisión de Pesca
- b) Pérdida de su condición de socio de ADRI Comarca de la Sidra
- c) Separación temporal o definitiva, aprobada por la Asamblea General a propuesta de la Comisión de Pesca, en el caso de incumplimiento reiterado y deliberado de sus obligaciones (contempladas en los Estatutos y en la normativa interna de la Asociación) o de los acuerdos de la Asamblea General.
- d) Expiración del mandato.

La baja del miembro de la Comisión de Pesca no conllevará necesariamente la baja como socio de la Asociación, procedimiento que está regulado en el artículo 9 de los Estatutos de ADRI Comarca de la Sidra

9.4 Estructura del GALP. Funciones y responsabilidades de los distintos órganos

Base legal:

Art. 61.3 y 4 Reglamento UE 508/2014

Art. Primero, f), iii de la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria para preparar las estrategias en el marco del FEMP

Capítulo III y disposición adicional de los Estatutos de ADRI Comarca de la Sidra, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre de 2015.

9.4.1 Estructura de los órganos de gobierno

ADRI Comarca de la Sidra se estructura en torno a varios órganos de gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III y la disposición adicional de los Estatutos, en el que se regulan la composición y las funciones de los órganos de decisión.

Los Estatutos garantizan el cumplimiento de la obligación establecida en el art. 32 del Reglamento UE 1303/2013, el cual dispone que *“ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representará más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.”*

A continuación se detalla la estructura de cada uno de los órganos de gobierno de ADRI, haciendo especial incidencia en la Comisión Delegada de Pesca.

La Comisión delegada de Pesca. Composición y constitución.

Será condición necesaria para formar parte de la Comisión ser socio de la asociación ADRI Comarca de la Sidra.

Los diez miembros de la Comisión de Pesca serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General de la Asociación, de entre los socios de ADRI Comarca de la Sidra que mantengan alguna vinculación con el sector pesquero y/o las poblaciones costeras de los municipios de Villaviciosa y Colunga. En dicho acuerdo se determinará el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en el apartado siguiente.

La composición de la Comisión Delegada de Pesca deberá ceñirse a lo establecido en la disposición adicional de los Estatutos de ADRI Comarca de la Sidra, que dice así:

Se constituye una Comisión Delegada de Pesca que se encargará, exclusivamente, de la gestión de los fondos orientados al desarrollo del sector pesquero y estará formada por los representantes que nombren las siguientes entidades y asociaciones:

- *Alcalde del Ayuntamiento de Colunga o concejal en quien delegue.*
- *Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa o concejal en quien delegue.*
- *Dos representantes de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra, elegidos de entre los vocales de los municipios de Villaviciosa y Colunga.*
- *Un representante de la Cofradía de Pescadores de Lastres.*
- *Un representante de la Cofradía de Pescadores de Tazones.*
- *Dos representantes del sector empresarial de la Fundación Comarca de la Sidra Turismo (TURCOSI), elegidos uno entre los miembros de la Asociación de Hostelería de Tazones y otro de ellos perteneciente a la Asociación Colunguesa de Turismo.*

- *Dos representantes de las asociaciones vinculadas al territorio de las zonas pesqueras objeto de aplicación del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero.*

Al menos el 25% de los votos de la Comisión de Pesca recaerá sobre las cofradías de pescadores o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local. Ni las entidades públicas, ni ningún otro grupo de interés concreto podrán representar más del 49% de los votos de la Comisión de Pesca.

La Comisión de Pesca, según acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2015, está formada en la actualidad por ocho entidades que están representadas por diez personas, según la tabla siguiente:

Entidades miembros de la Comisión	Representantes en la Comisión
Ayuntamiento de Villaviciosa	Alejandro Vega Riego. Alcalde
Ayuntamiento de Colunga	José Rogelio Pando Valle. Alcalde
Mancomunidad de la Comarca de la Sidra	Juan Rubio Serraller, por el concejo de Villaviciosa Sandra Cuesta Fanjul, por el concejo de Colunga
Cofradía de Pescadores San Miguel de Tazones	Juan Dimas García Acebal. Patrón Mayor
Cofradía de Pescadores Santa María de Sádaba, de Lastres	Julián Fernández Pendás. Patrón Mayor
Asociación de Rederas de Bajura de Asturias AREBA	María Teresa Costales Obaya. Presidenta
Fundación Comarca de la Sidra Turismo TURCOSI	Gloria Caveda de la Ballina, por la Asociación de Hostelería de Tazones José Luis Cueli Vicente, por la Asociación Colunguesa de Turismo
Asociación Primer Desembarco de Carlos V, de Tazones	Cristina Carneado del Campo. Presidenta

En la constitución actual de la Comisión de Pesca, partiendo de un total de 10 derechos de voto, tenemos que:

- Tres derechos de voto pertenecen a las instituciones del sector pesquero (30%).
- Cuatro derechos de voto pertenecen a las entidades públicas (40%).
- Seis derechos de voto pertenecen al sector privado (60%).

La Comisión de Pesca contará con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

El resto de miembros de la Comisión tendrá la consideración de Vocales.

La Asamblea General.

Agrupada a todos los asociados y está formada por 37 miembros de los cuales 17 pertenecen al sector público y 20 al sector privado.

El sector público está formado por los representantes de los ayuntamientos de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava y Villaviciosa, a razón de dos por concejo; cuatro representantes de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra y uno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo.

Los 20 integrantes del sector privado están representados por la persona física que elige cada una de las entidades socias.

La Junta Directiva.

Está formada por 16 miembros, repartidos de la manera siguiente:

Sector público: siete representantes de las Entidades Públicas Locales, uno por cada Municipio y uno por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Sidra.

Sector privado: formado por nueve personas que representan a los sindicatos y cooperativas agrarios, al sector turístico, a las mujeres y a los jóvenes de la Comarca y a la Federación Asturiana de Empresarios, según el reparto establecido en los estatutos.

9.4.2 Funciones y responsabilidades de los distintos órganos

La asociación ADRI Comarca de la Sidra funcionará como Entidad Colaboradora de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, en la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 en el marco del FEMP, ante los beneficiarios de las ayudas y las administraciones públicas competentes.

A continuación se detallan las funciones de cada uno de los organismos y cargos existentes en el ADRI Comarca de la Sidra que tengan alguna competencia relacionada con la EDLP del sector pesquero. Se hará mención expresa a las funciones de la Comisión Delegada de Pesca.

La Comisión Delegada de Pesca

La Comisión Delegada de Pesca es el órgano con facultades delegadas para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleve a cabo la asociación como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca en los municipios de Villaviciosa y Colunga.

La Comisión de Pesca tiene encomendadas las siguientes funciones relativas a la gestión de los fondos para el desarrollo del sector pesquero:

- a) Diseñar, proponer y aplicar estrategias de desarrollo local participativo del sector pesquero en su ámbito territorial de intervención. La validez de estas estrategias se someterá a la

- aprobación de la Asamblea General de ADRI y de la Dirección Regional de Pesca del Principado de Asturias.
- b) Promocionar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en sus respectivos sectores de actividad.
 - c) Preparar convocatorias de ayudas que se propondrán a la Dirección Regional de Pesca Marítima para su aprobación y posterior publicación.
 - d) Adoptar propuestas sobre la concesión o denegación de subvenciones dentro de las estrategias de desarrollo local participativo, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, con la excepción de los proyectos de Cooperación y otros proyectos en los que el beneficiario sea el propio GALP.
 - e) Elevar dichas propuestas a la Dirección Regional de Pesca Marítima, la cual emitirá la correspondiente resolución de concesión o denegación de la ayuda en cuestión.
 - f) Apoyar a los agentes locales del territorio para el desarrollo de las operaciones, fomentando sus capacidades de gestión de proyectos.
 - g) Diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección de proyectos que se realice por escrito.
 - h) Determinar criterios objetivos de selección de operaciones que eviten conflictos de intereses y que garanticen que, por lo menos, el 50% de los votos en las decisiones sobre selección de proyectos provenga de socios privados.
 - i) Garantizar la coherencia con la estrategia al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades, según su contribución a la consecución de los objetivos de dicha estrategia.
 - j) Elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión.
 - k) Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del Fondo Europeo de la Pesca, con vistas a la difusión de prácticas innovadoras.
 - l) Resolver acerca de las situaciones de conflictos de intereses en los términos establecidos en el apartado 5.3 de estas Disposiciones de Gestión.
 - m) Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y distribuir los trabajos entre los miembros de la Comisión.
 - n) Realizar acciones de seguimiento, adaptación y evaluación de la Estrategia y de las operaciones subvencionadas.

- o) Cualquier otra tarea que pudiera delegar la Dirección Regional de Pesca o la Asamblea General de ADRI Comarca de la Sidra en la Comisión Delegada de Pesca.

Presidente de la Comisión de Pesca

Funciones y responsabilidades:

- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca. Dirigir las deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate
- Visar las actas y los certificados confeccionados por el Secretario.
- Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca
- Las atribuciones que le delegue la Asamblea General.

Vicepresidente de la Comisión de Pesca

Funciones y responsabilidades:

- Asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones
- Sustituir al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad
- Secretario de la Comisión de Pesca
- Funciones y responsabilidades:
- Dirigir los trabajos administrativos de la Comisión de Pesca
- Redactar las actas de las reuniones
- Expedir las certificaciones de los acuerdos adoptados en las reuniones con el “visto bueno” del Presidente de la Comisión de Pesca

Asamblea General de la Asociación

Es el órgano soberano de la asociación y sus acuerdos son obligatorios para todos los socios. Se reúne al menos una vez al año con carácter ordinario y, cuando se cumplan los requisitos fijados en los estatutos, con carácter extraordinario.

Funciones y responsabilidades de la Asamblea General en relación con la Estrategia de Desarrollo Local Participativo financiada por el FEMP:

- La aprobación interna de la EDLP financiada por el FEMP y las modificaciones de la misma que resulten de los procesos de evaluación y seguimiento.
- La aprobación interna de las Disposiciones de Gestión y Seguimiento de la EDLP así como sus posibles modificaciones.

- Controlar la actividad y gestión de la Comisión Delegada de Pesca
- Elegir, destituir y sustituir a los miembros de la Comisión Delegada de Pesca, a propuesta de la propia Comisión, de entre los socios de la Asociación.
- Establecer convenios con entidades financieras con el fin de facilitar a los promotores la financiación de sus proyectos.

Junta Directiva de la Asociación

Ejerce la representación de la Asociación y lleva a término la dirección y la administración de la misma.

Se reunirá al menos una vez cada seis meses o cuantas veces lo determine el Presidente o un tercio de los integrantes de la misma.

La Junta Directiva no desempeña funciones que estén relacionadas directamente con la gestión de la EDLP financiada por el FEMP. Sin embargo, sí tiene asignadas determinadas tareas que pueden repercutir indirectamente en la gestión de dichos fondos como son las siguientes:

- Contratar a los empleados que pueda tener la Asociación.
- Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento bancario y disponer de los fondos que haya en esos depósitos, mediante la firma mancomunada de Presidente, RAF y Tesorero.
- Tramitar las solicitudes de ingreso de nuevos miembros en la Asociación
- Presidente de la Asociación
- Funciones y responsabilidades en relación con la gestión de la EDLP financiada por el FEMP:
- Representar legalmente a la Asociación ante los organismos oficiales.
- Firmar las órdenes de pago de las subvenciones a los beneficiarios, junto con el RAF y el Tesorero.

Tesorero de la Asociación

Funciones y responsabilidades en relación con la gestión de la EDLP financiada por el FEMP:

- Dirigir la contabilidad de la Asociación
- Firmar las órdenes de pago de las subvenciones a los beneficiarios, junto con el Presidente y el RAF.

9.5 Normas de funcionamiento. Sistema de toma de decisiones: derechos de voto y mayorías

9.5.1 Sistema de toma de decisiones: derechos de voto y mayorías

En este punto se tratará sobre los procedimientos que seguirán los órganos de gobierno del Grupo a la hora de adoptar acuerdos.

Comisión Delegada de Pesca

Base legal:

Art. 34.3.f) del Reglamento (UE) 1303/2013

Periodicidad de las reuniones

La Comisión de Pesca se reunirá al menos una vez cada seis meses o cuantas veces lo determine el Presidente o un mínimo de tres miembros de la misma.

Convocatorias

Las reuniones de la Comisión de Pesca serán convocadas de manera escrita por el Presidente, con dos días de antelación como mínimo, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día.

Quorum

Deberá estar presente la mitad de los miembros de la Comisión de Pesca, para que la reunión sea válida.

Derechos de voto

Cada persona física que participe en una reunión de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un solo voto.

Mayorías necesarias para la adopción de acuerdos

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes a la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Procedimiento para la selección de proyectos

La Comisión Delegada de Pesca, a la vista de los informes presentados por la Gerencia sobre las solicitudes de subvención, acordará una propuesta de aprobación o denegación de las ayudas, emitiéndose una resolución al respecto.

La Comisión de Pesca adoptará su decisión mediante una votación por escrito en la que los agentes económicos y sociales deberán representar como mínimo el 51% de los votos. En el

proceso de toma de decisiones sobre selección de proyectos se adoptarán normas que garanticen la transparencia y eviten las situaciones de conflictos de interés (ver capítulo 5.3).

En las reuniones para la selección de proyectos, ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto podrán representar más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Si el número de socios del sector público, presentes y representados, fuera superior al 49%, se aplicará una ponderación de voto. Esta circunstancia constará en la correspondiente Acta de la sesión.

No será necesario aplicar el voto ponderado en el caso de que las decisiones se adopten por consenso o unanimidad de los miembros presentes y representados.

En caso de que sea necesario aplicar la ponderación de voto, se concederá al sector público el 49% de los derechos de voto y al sector privado el 51% de los mismos. Con estos porcentajes se obtendrá el total de votos correspondientes a cada sector, y a continuación se dividirán alícuotamente entre los miembros presentes y representados de cada uno de los sectores, obteniendo los coeficientes de ponderación de voto.

Ejemplo:

Sector	Miembros presentes y representados (A)	Derechos de voto del sector (B)	Votos del sector (C) Fórmula B x T	Coficiente de ponderación (C/A)
Público	4	49%	49% de 7 = 3,4	3,4 / 4 = 0,85
Privado	3	51%	51% de 7 = 3,6	3,6 / 3 = 1,20
Total (T)	7			

El acuerdo de la Comisión de Pesca por el que se propongan, la concesión o denegación de ayudas, establecerá lo siguiente:

- Relación de las solicitudes aprobadas expresando, para cada una de ellas, nombre de la persona o entidad beneficiaria, denominación del proyecto subvencionado, la inversión auxiliada, el plazo de ejecución previsto, el importe de la subvención concedida, con distinción de la parte financiada con cargo al FEMP, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Relación de las solicitudes denegadas, con indicación, en cada caso, de los motivos que fundamentan la denegación.

Las ayudas con propuesta de resolución favorable se resolverán a medida que éstas completen la documentación requerida. En el caso de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes susceptibles de ser aprobadas, el grupo confeccionará una lista de expedientes ordenándolos de acuerdo con la baremación obtenida. Así, se dará prioridad a los expedientes que obtengan mayor puntuación.

La Asamblea General:

Periodicidad de las reuniones. Art. 13 de los Estatutos.

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario a requerimiento de la Junta Directiva o bien cuando lo soliciten por escrito un mínimo de un cuarto de los socios.

Convocatorias. Art. 14 de los Estatutos

La Asamblea General se convocará por el Presidente/a de la Asociación, con 48 horas de antelación como mínimo, mediante aviso a cada uno de los socios.

Quorum. Art. 15 de los Estatutos

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, la mitad más uno de sus socios; y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes. La segunda convocatoria se tendrá que celebrar media hora después que la primera y en el mismo lugar.

Mayorías necesarias para la adopción de acuerdos. Art. 16 de los Estatutos:

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos presentes y representados.

Para adoptar acuerdos sobre la separación de miembros, disolver la asociación, modificación de los Estatutos, constitución de una Federación de Asociaciones o integración en una que ya exista, disposición o enajenación de bienes, solicitud de declaración de utilidad pública de la asociación, se exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.

En votaciones directamente vinculadas con la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Si el número de socios del sector público, presentes y representados, fuera superior al 49%, se aplicará una ponderación de voto, de acuerdo con los mismos criterios ya citados en el apartado referido a la Comisión Delegada de Pesca.

La Junta Directiva:

Periodicidad de las reuniones. Art. 18 de los Estatutos

La Junta Directiva se reunirá al menos una vez cada seis meses o cuantas veces lo determine el Presidente o un tercio de los integrantes de la misma.

Convocatorias. Art. 23.b) de los Estatutos

Las reuniones de la Junta Directiva serán convocadas por el Presidente.

Quorum. Art. 19 de los Estatutos

Deberá estar presente la mitad de los miembros de la Junta Directiva, para que la reunión sea válida.

Mayorías necesarias para la adopción de acuerdos. Art. 19 de los Estatutos

Para que los acuerdos sean válidos será necesario que estén presentes, al menos, la mitad de los miembros de la Junta Directiva

9.5.2 Delegaciones de voto

Los socios que no puedan asistir a una reunión de la Comisión Delegada de Pesca, podrán delegar su voto en otro socio, comunicando esta circunstancia por escrito al Secretario, antes del comienzo de la reunión.

La delegación de voto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Identificar al socio en quien se delega el voto.
- Las delegaciones de voto solo se podrán realizar en favor de otro socio del mismo sector (público/privado) que el socio delegante.
- Un socio solo podrá representar a otros dos socios como máximo.
- La delegación de voto será para una reunión concreta y en ningún caso tendrá carácter permanente

En el caso de la Asamblea General y de la Junta Directiva, las delegaciones de voto seguirán los mismos principios ya expuestos para la Comisión Delegada de Pesca.

9.5.3 Procedimiento para evitar conflictos de intereses

La Comisión de Pesca respetará los siguientes principios generales para evitar los conflictos de intereses, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento del Consejo nº 1605/2002:

- Aquellos que participan en el desarrollo de proyectos no deberán tomar parte en la selección de proyectos.
- El personal de ADRI sólo debe realizar evaluaciones técnicas u ofrecer asesoría técnica sobre un proyecto.
- Quienes participen en la evaluación de proyectos con un interés en un proyecto deben declarar dicho interés y retirarse del proceso de toma de decisiones.
- Se confeccionará una lista actualizada de los intereses de los miembros de la Comisión de Pesca; ésta incluirá la naturaleza de cualquier vínculo declarado entre un miembro de la citada Comisión y un proyecto o cualquier solicitante.

- La información al respecto partirá de las declaraciones efectuadas por los miembros de la Comisión antes de cada reunión en la que se tome decisiones sobre selección de proyectos y ayudas a conceder.
- En el caso de los representantes de entidades públicas locales, éstos facilitarán además los datos recogidos en sus Registros de Intereses.

Por otro lado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cita en su artículo 28, relativo a la abstención y recusación, las causas por las que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones se abstendrán de intervenir en el procedimiento, teniendo la obligación de comunicar, siempre que se produzcan conflictos de intereses.

Podemos concluir, en efecto, que se entiende como conflicto de interés en un Grupo de Acción Local de Pesca cuando un miembro del órgano de decisión o del equipo técnico tiene un interés personal que puede influirle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo.

En este sentido, el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero introducirá acciones en su procedimiento administrativo que asegurarán de una manera eficaz la inexistencia de intereses particulares que puedan otorgar al beneficiario un trato preferente o discriminatorio en la tramitación o concesión de la ayuda.

El Grupo entiende que un miembro de la Comisión de Pesca, el gerente y el personal técnico incurrirán en conflicto de intereses en los siguientes supuestos, debiendo abstenerse de intervenir en la gestión de las ayudas:

- Tener interés personal en el asunto o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél.
- Ser socio, administrador de sociedad o entidad beneficiaria.
- Ser Alcalde o cargo electo en el Ayuntamiento solicitante.
- Ser administrador o miembro de sociedad, asociación o entidad interesada o asesor, representante legal o mandatario que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas o con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

El procedimiento que seguirá el Grupo para determinar la existencia o no de conflicto de intereses es el siguiente:

1.- Al inicio del periodo de ejecución del programa FEMP 2014-2020, los miembros del Grupo, gerente y equipo técnico firmarán una declaración responsable relativa a los siguientes términos:

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

D./Dña., con DNI, en representación de la entidad, con CIF....., DECLARA

Que he leído y comprendido la Política de Conflicto de Interés del Grupo de Acción Local de Pesca ADRI Comarca de la Sidra.

Asimismo, y en el caso de que se produjera cualquier situación o circunstancia personal, familiar, profesional o empresarial originaria o sobrevenida, que pueda implicar que yo me encontrara en una situación de conflicto de interés, me comprometo a informar de este hecho al Presidente de la Comisión Delegada de Pesca y a la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra.

Fecha _____

Firma

Nombre _____

2.- Durante la fase de instrucción de un expediente FEMP, el gerente y el personal técnico acreditarán, según modelo adjunto, si existe conflicto de intereses respecto al beneficiario potencial de la ayuda.

En el caso de existencia de conflicto de intereses en el Gerente o en el personal técnico del Grupo, éstos plantearán su desvinculación en la instrucción del expediente, que será notificada por

escrito a la Comisión Delegada de Pesca. Este órgano deberá resolver sobre la misma y decidirá, en su caso, la persona que en sustitución de aquellos deba intervenir en el procedimiento.

El gerente y el personal técnico sólo realizarán evaluación y asesoramiento técnico sobre los proyectos de inversión. Asimismo, ninguno de ellos podrá ser beneficiario de una ayuda con cargo al programa FEMP, tanto a título individual como en asociación con otras personas.

3.- Durante esta fase de instrucción y antes de la remisión del proyecto al órgano de gobierno para su deliberación, la Gerencia remitirá a los miembros de la Comisión de Pesca, de forma fehaciente, información de los proyectos, con la relación de las personas físicas y de los socios-accionistas, administradores y/o apoderados, si los hubiere, de las personas jurídica titulares de los proyectos de inversión.

En el caso de los proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro o por las administraciones públicas, se remitirá información respecto a los cargos directivos de la entidad o al Alcalde de la entidad pública en cuestión, o representante de esta entidad en los órganos de gobierno del Grupo, si hubiera delegado su representación municipal.

El miembro del Grupo, afectado en su caso por una situación de conflicto de intereses, lo comunicará por escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Pesca, según modelo adjunto, indicando el origen del conflicto y su voluntad de abstenerse en la reunión en donde se trate el proyecto FEMP. Esta comunicación deberá ser realizada antes de la celebración de la reunión.

De producirse conflicto de intereses o derechos por parte de alguno de los miembros del Grupo, los afectados no participarán en la deliberación ni toma de decisiones que se refiera al proyecto y abandonarán el lugar donde se celebre la sesión, dejándose constancia en el acta correspondiente.

Si el conflicto fuera con alguno de los miembros del equipo técnico, éste no participará en la evaluación del proyecto.

4.- Los solicitantes de las ayudas podrán, asimismo, recusar a los miembros de la Comisión de Pesca y al resto del personal al servicio del Grupo de Acción Local de Pesca, en cualquier momento del procedimiento, cuando consideren que concurren en ellos alguna de las causas de existencia de conflictos enumeradas anteriormente. Esta recusación deberá estar motivada y será dirigida al Presidente de la Comisión de Pesca.

Si la recusación se plantea contra alguno de los miembros de la Comisión de Pesca, éste deberá proceder, cuando considere que incurre en la causa de abstención alegada, en los términos previstos en el apartado tercero.

Si la recusación se plantea contra el Gerente o el personal técnico del Grupo, la persona que hubiera sido recusada expondrá su parecer por escrito al Presidente de la Comisión de Pesca, que resolverá lo procedente en el plazo máximo de dos días.

Si la recusación se dirige hacia el Responsable Administrativo y Financiero, se seguirá el mismo trámite que en los casos anteriores. En todo caso, la decisión será adoptada por el órgano que lo hubiese designado. Si la decisión del órgano determina la existencia de conflicto, las funciones de fiscalización y control serán ejercidas, en relación con el o los expedientes que motiven la recusación, por la persona que determine la Comisión de Pesca, que podrá ser un Responsable Administrativo y Financiero de cualquiera de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero de Asturias o un Secretario o Interventor, con habilitación nacional, de cualquiera de los municipios que integran la Asociación.

El mismo procedimiento se seguirá para la Asistencia Técnica en materia de Arquitectura.

Las actuaciones en que concurran conflictos de intereses y sean objeto de abstención o de separación en la instrucción del expediente no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que se haya intervenido. En el caso contrario y cuando los miembros oculten la existencia de conflicto de intereses implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

La Comisión de Pesca podrá, siempre que sea conocedora de la existencia de conflictos de intereses, instruir de oficio y provocar la abstención de un miembro del grupo o el apartamiento de la instrucción de los expedientes de ayuda.

La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad. En este sentido, la responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio del cargo se podrá exigir ante los tribunales de justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable.

DECLARACIÓN RESPONSABLE. CONFLICTO DE INTERESES

D./Dña., con DNI, en calidad de de la entidad
....., con CIF....., DECLARA

Que NO existen conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión del expediente de ayuda FEMP:

Que SI existen conflictos de intereses personales relativo al expediente FEMP:,
debido a los siguiente motivos:

.....
.....

Asimismo, me comprometo a abstenerme en la toma de decisiones que se acuerden con respecto a dicho expediente de ayuda

Fecha _____

Firma

Nombre _____

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA DE PESCA DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA

9.6 Capacidad administrativa y financiera

9.6.1 Responsable administrativo y financiero

El grupo deberá contar con la intervención de un Responsable Administrativo y Financiero que desarrollará funciones de fiscalización de los expedientes, interviniendo en las diferentes fases de los procedimientos. Actualmente, desempeña esta labor el Secretario del Ayuntamiento de Colunga, Jonatán Frade Manso.

Sus funciones serán las siguientes:

- Fiscalización y control de las propuestas de gasto por las que se acuerda la concesión y el pago de subvenciones comprobando para cada expediente individual el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen de Ayudas y el resto de la normativa vigente.
- Dichas comprobaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el convenio, tanto en el momento de concesión de la ayuda, como en la fase de la justificación y pago de la subvención.
- Asistir a las reuniones de la Comisión Delegada de Pesca que afecten a la gestión de las ayudas del FEMP

9.6.2 Personal técnico y administrativo del grupo. Formación y experiencia

El Grupo de Acción Local del Sector Pesquero compartirá el equipo técnico de la Gerencia de ADRI “Comarca de la Sidra”, compuesto por una auxiliar administrativa, un técnico y un gerente.

Gerente:

Es el máximo responsable del Equipo Técnico de ADRI Comarca de la Sidra, en lo relativo a la ejecución de la Estrategia, siendo sus funciones las siguientes:

- Dirigir y realizar las tareas de difusión, animación y comunicación de la EDLP entre la población local.

- La relación con los promotores y entes públicos del territorio durante el proceso completo de tramitación de las ayudas.
- Coordinar el equipo técnico, distribuyendo tareas y responsabilidades.
- Dirigir la gestión contable, laboral y administrativa del Grupo.
- Revisar informes y documentación elaborada por el equipo técnico y administrativo del Grupo
- Planificar las actuaciones del Grupo
- Colaborar con la Autoridad de Gestión en cuestiones técnicas.
- Recibir las solicitudes de ayuda, evaluarlas y cuando proceda, solicitar a la Dirección Regional de Pesca la verificación de la subvencionabilidad de las mismas.
- Elevar a la Comisión de Pesca las propuestas de concesión o denegación de ayudas.
- Elaborar los informes y documentos técnicos correspondientes a la tramitación de los expedientes de ayuda.
- Asistir a las reuniones de la Comisión de Pesca que afecten a la gestión de las ayudas del FEMP
- Evaluación y seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

Técnico:

Sus funciones son las siguientes:

- Información, animación y dinamización de los posibles emprendedores locales.
- Información y acompañamiento a los promotores sobre las ayudas del FEMP.
- Apoyo a los solicitantes en el desarrollo de sus proyectos y facilitando su adaptación de los objetivos de la EDLP.
- Tramitación de expedientes FEMP, desde su inicio hasta el pago final, emitiendo informes, certificaciones y otros documentos de carácter técnico.
- Realización de actas de no inicio y controles sobre el terreno.
- Apoyar a la Gerencia en las labores de difusión y divulgación de la EDLP.
- Ejecutar las actividades de los proyectos propios del Grupo.

Auxiliar administrativo:

Desempeña las siguientes tareas:

- Suministrar información a las aplicaciones informáticas de gestión de las ayudas.
- Gestión de compras de suministros.
- Tratamiento, clasificación y archivo de los documentos.
- Control de los registros de entrada y salida.
- Atención telefónica.

Estas labores técnicas se llevan a cabo por un equipo de tres personas, cada una de las cuales tiene más de 12 años de experiencia en la gestión de programas europeos relacionados con el desarrollo rural.

Se considera que este equipo se ajusta a las necesidades derivadas de la ejecución de la EDLP en el marco del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero en la Comarca de la Sidra, tanto en el número de efectivos como en la formación y experiencia del personal, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Miembros del equipo técnico	Formación y experiencia
Carlos Moreno Fernández Gerente	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Gerente durante cinco años de la Iniciativa Comunitaria LEADER II Valle del Ese-Entrecabos. (1997-2001) Gerente durante dos años de la Red Asturiana de Desarrollo Rural. (2001-2003) Gerente durante 5 años del Programa PRODER II Comarca de la Sidra. (2003-2009) Actual Gerente del LEADER Comarca de la Sidra y del Eje 4 del FEP en la zona de pesca Cabo Lastres-Punta Olivo (periodo 2007-2013)
Alberto Bauer Cid Técnico	Licenciado en Derecho. Técnico durante tres años de la Iniciativa Comunitaria ADAPT (1997-2000) Técnico durante seis años del PRODER II Comarca de la Sidra (2002-2009) Actual técnico del LEADER Comarca de la Sidra (2007-2013) y del Eje 4 del FEP en la zona de pesca Cabo Lastres-Punta Olivo (2007-2013)
Dolores Martínez Toyos Auxiliar administrativo	Estudios de Secretariado de Dirección Auxiliar administrativo durante seis años del PRODER II Comarca de la Sidra. (2002-2009) Actual auxiliar administrativo del LEADER Comarca de la Sidra y del Eje 4 del FEP en la zona de pesca Cabo Lastres-Punta Olivo (2007-2013)

Formación y desarrollo para los miembros y personal del grupo

Los miembros de la Comisión de Pesca y el personal de la Gerencia podrán participar en las actividades de formación e información que de forma periódica organizan las siguientes entidades:

- Dirección General de Pesca del Principado de Asturias
- Red Española de Grupos de Pesca.
- Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET)

Asimismo, podrán recibir formación específica impartida por otros organismos, relacionada con las tareas habituales en desarrollo local.

Asistencia Técnica en Arquitectura

Con el fin de evaluar las obras e infraestructuras que forman parte de los proyectos presentados por los solicitantes, el Grupo necesitará contar con una Asistencia Técnica en materia de Arquitectura. También participará en el Comité de Valoración de Costes, desempeñando un papel fundamental, dada su cualificación profesional.

Funciones:

- Orientación a los promotores en materia de arquitectura y urbanismo con el fin de adaptar sus proyectos de acuerdo con los objetivos de la EDLP
- Estudio y valoración de los proyectos presentados.
- Inspección *in situ* de los proyectos.
- Emisión de informes previos a la concesión de la ayuda y para las certificaciones, previas a los pagos.

Comité de valoración de costes

Es un órgano colegiado de carácter técnico formado por el Gerente, un técnico de la Gerencia y la asistencia técnica en arquitectura. Está encargado de estudiar la coherencia, evaluar y moderar los costes presentados en las solicitudes de ayuda de los programas que gestiona el Grupo.

El comité se reunirá siempre que existan solicitudes de ayuda cuyos presupuestos deban ser valorados a efectos de comprobar su coherencia.

Las reuniones se celebrarán previa convocatoria realizada por el Gerente.

Para la validez de los acuerdos será necesaria la asistencia de sus tres miembros.

Los comités adoptarán sus decisiones por consenso entre los tres miembros, levantándose acta de los acuerdos adoptados, la cual será firmada por todos los asistentes.

Servicios externos

Finalmente, el Grupo necesitará contar con los siguientes servicios externos prestados por empresas cualificadas:

- Servicio de limpieza.
- Asesoramiento laboral, contable y financiero.
- Auditorías contable y de protección de datos.
- Auditoría sobre cumplimientos de condiciones de los contratos en proyectos subvencionados.

ADRI Comarca de la Sidra estudiará conjuntamente con otros GALP de Asturias y con la Red Asturiana de Desarrollo Rural, la posibilidad de compartir todos o algunos de estos servicios, al objeto de reducir los gastos de funcionamiento.

9.7 Local y equipamiento a emplear en el desarrollo de la estrategia.

ADRI Comarca de la Sidra cuenta con oficina de 100 metros cuadrados, cedida por el Ayuntamiento de Villaviciosa y distribuida en tres despachos, un archivo y dos baños.

Su dirección es: Avenida del Deporte, 3; entresuelo. 33300 Villaviciosa. Asturias

La sede se encuentra dentro de la zona de intervención y está dotada con el equipamiento adecuado para la gestión de la EDLP:

- Cuatro puestos de trabajo completos, con sus correspondientes equipos informáticos.
- Equipamiento ofimático: copiadora de alta capacidad, centralita telefónica, cámara fotográfica digital, destructora de documentos, etc.
- Siete armarios para almacenar y clasificar documentos.
- Acceso a Internet por ADSL, WIFI.
- Página web: www.grupodeaccioncostera.lacomarcadelasidra.com
- Vehículo turismo.

9.8 Plan de difusión del grupo.

El GALP contribuirá a los objetivos de información y comunicación establecidos en el artículo 119 del Reglamento FEMP, bajo la coordinación de la autoridad de gestión para:

- a) Proporcionar la información sobre la ejecución de la EDLP para su incorporación al sitio web único o un portal web único que debe establecer la autoridad de gestión para proporcionar información sobre el programa operativo en el Estado miembro y acceso al mismo;

- b) Informar a los beneficiarios potenciales sobre las posibilidades de financiación conforme al programa operativo;
- c) Dar a conocer a los ciudadanos de la Unión la función y los logros del FEMP por medio de acciones de información y comunicación acerca de los resultados y el impacto de los acuerdos de asociación o colaboración, los programas operativos y las operaciones;
- d) Proporcionar la información necesaria para que la autoridad de gestión ponga a disposición del público un resumen de las medidas diseñadas para garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC.

Al menos cada seis meses el GALP producirá una lista de operaciones en formato CSV, que se podrá consultar en la página web del grupo, sin perjuicio de su transmisión a la autoridad de gestión para su incorporación en el sitio web o el portal web único, donde además se ofrecerán una lista de las operaciones y un resumen del programa operativo. Esta lista se elaborará con la información requerida en el anexo V del Reglamento FEMP.

Asimismo, el GALP pondrá en marcha las medidas de información y publicidad dirigidas al público adecuadas de acuerdo con lo previsto en dicho anexo V del Reglamento FEMP, de forma que las operaciones en las que participe el FEMP reciban la mayor cobertura posible de los medios de comunicación, recurriendo a diferentes formas y métodos de comunicación al nivel adecuado.

El GALP realizará al menos las siguientes actuaciones de información y publicidad:

- a) Difusión del proceso de preparación de la ELDP a través de la página web del Grupo, de la comunicación directa a los representantes de los colectivos interesados y de la comunicación al conjunto de la opinión pública a través de los medios de comunicación local.
- b) Presentación pública de la ELDP en el momento de su aprobación por el Grupo y de su aprobación definitiva por la autoridad de gestión;
- c) Organización de jornadas de información para informar a los potenciales interesados sobre las posibilidades de financiación y las estrategias seguidas y se presenten los logros del programa operativo;
- d) Exhibición del emblema de la Unión reconociendo la financiación del FEMP en la sede del GALP, en un lugar visible para el público, concretamente junto a la puerta de acceso a la sed;
- e) Publicación electrónica de la lista de operaciones en la web del GALP, tal como se ha señalado anteriormente, y aportación de la información sobre las operaciones para su inclusión en el sitio web único o en el sitio web del programa operativo;
- f) Crear una sección específica en el apartado dedicado a la EDLP en la web del Grupo para proporcionar información sobre las operaciones de innovación y ecoinnovación;

- g) Poner a disposición del público un resumen de la EDLP y de las medidas diseñadas para garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC, tal como se establece en el anexo V del Reglamento FEMP.

En la medida en que en el GALP participan los interlocutores del sector pesquero y los agentes sociales, estos participarán activamente en las medidas de información y publicidad. Asimismo se enviarán notas informativas sobre la ejecución de la ELDP a los centros de información sobre Europa y las instituciones de educación y de investigación de la zona de intervención y de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la autoridad de gestión.

El GALP extremará la atención para proporcionar la información adecuada para los beneficiarios potenciales y los beneficiarios, de modo que puedan acceder de la manera más amplia al conocimiento de los objetivos de la EDLP y, consiguientemente, a las posibilidades de financiación que ofrece el FEMP. En particular, en colaboración con la autoridad de gestión, se preparará una guía de fácil comprensión explicando:

- a) las condiciones de subvencionabilidad del gasto para poder obtener financiación en el marco de un programa operativo;
- b) la descripción de los requisitos de admisibilidad de las solicitudes, los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes;
- c) los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar;
- d) los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los programas operativos;
- e) la conveniencia de que las solicitudes incluyan actividades de comunicación, proporcionales a la envergadura de la operación, para informar al público sobre los objetivos de la operación y sobre la ayuda de la Unión a la misma.

Además, se informará a los beneficiarios sobre las obligaciones de información a las que quedan obligados en virtud de la aceptación de la financiación del FEMP, incluyendo la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones publicada de conformidad con el artículo 119, apartado 2.

Esta guía se entregará a todos los solicitantes de ayudas y estará disponible para su descarga en la página web del GALP.

Además de esta guía y de las actuaciones de difusión a través de presentaciones públicas, y sin perjuicio de lo que establezca el Plan de Comunicación del Programa Operativo, el Grupo de Acción Costera entiende que, en su caso, le corresponderá ejecutar las actuaciones previstas en el Reglamento del FEMP y en su Reglamento de aplicación, que establecen las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público en relación con las ayudas obtenidas, entre ellas:

- La colocación de carteles durante la ejecución de infraestructuras o de operaciones de construcción, así como de placas al término de las operaciones en las condiciones que establezca la normativa comunitaria.
- Colocación de una placa en la sede del Grupo de Acción Costera
- Información a los beneficiarios, asegurándose de que las partes que intervengan en la operación cofinanciada por el FEMP hayan sido informadas de dicha financiación.
- Información al público, anunciando de manera clara que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FEMP, por ejemplo asegurando que cualquier documento relativo a este tipo de operaciones, incluidos los certificados de asistencia o de cualquier otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FEMP.

Además de estas medidas mínimas, el Grupo realizará acciones de información y publicidad dirigidas a los ciudadanos utilizando diversos instrumentos y soportes. Las acciones previstas inicialmente serían:

- Una presentación del proyecto a los medios de comunicación de ámbito local y regional, a los grupos sociales y políticos de la zona de intervención, y a los ciudadanos en general, una vez que se haya recibido notificación oficial de su aprobación.
- Elaboración de un dossier informativo sobre el proyecto, el que se pondrá de manifiesto la importancia de las actuaciones para el sostenimiento de la actividad pesquera y la mejora de las condiciones de las zonas dependientes de la pesca. El dossier informativo contendrá referencias a la situación de la zona de intervención antes y después de las actuaciones financiadas.
- Creación de una página web vinculada a la de la ADRI Comarca de la Sidra en la que se publicarán los diferentes materiales disponibles en relación con la intervención. Para ello, se configurará un espacio dentro del sitio web específicamente dedicado al FEMP, perfectamente identificado y cuyo acceso estará ubicado en lugar fácilmente visible.

9.9 Plan de seguimiento y evaluación.

El Grupo de Acción Costera establecerá los instrumentos adecuados para contribuir a los procesos de seguimiento y evaluación previstos en el Programa Operativo, que recoge las previsiones contenidas en el Reglamento FEMP, así como en el Reglamento Delegado (UE) nº 1014/2014 de la Comisión de 22 de julio de 2014 que complementa el Reglamento (UE) nº 508/2014 en lo relativo al contenido y la construcción de un sistema común de seguimiento y evaluación de las operaciones financiadas en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, así como lo que el Programa Operativo del FEMP para España establece específicamente para la evaluación de las EDLP.

Efectivamente, el artículo 107 y siguientes del Reglamento FEMP establece los parámetros básicos del sistema de seguimiento y evaluación de las operaciones del FEMP en relación con las

prioridades de la Unión establecidas en el artículo 6 del FEMP. El sistema de seguimiento y evaluación deberá hacer posible la agregación de datos a nivel de la Unión, por lo que se basará en una lista de indicadores comunes relativos a la situación inicial, así como a la ejecución financiera, las realizaciones y los resultados del programa operativo, aplicables a cada programa operativo.

El Reglamento diferencia entre seguimiento y evaluación. El seguimiento de la calidad de la ejecución de los programas se realizará a través de indicadores financieros, de realizaciones y de resultados que se reflejarán en los informes anuales de ejecución. La definición de los planes de evaluación es un apartado obligatorio de los Programas Operativos, que debe contener, entre otras cuestiones, los requisitos específicos para la evaluación del DLP a nivel de los GALP, en particular en relación con la utilización de métodos de autoevaluación y la orientación proporcionada a los GALP, con objeto de que puedan mostrarse logros agregados a nivel del PO del FEMP.

En este sentido, el Programa Operativo para España establece que la evaluación Desarrollo Local Participativo se basará en analizar el progreso de las estrategias propuestas por los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP). El PO recomienda que se determine conjuntamente entre todos los sectores implicados los indicadores más adecuados, y se haga un especial énfasis en aspectos como los de evaluación continua, y autoevaluación, como orientaciones del proceso de evaluación más útiles y eficaces.

El PO señala que los procedimientos para la supervisión formal y para la elaboración de información relativa a la aplicación de la estrategia, así como los controles de conformidad afines, deberán ser establecidos en general por la Autoridad de Gestión, mientras que los Grupos de Acción Local deberán llevar a cabo su propia autoevaluación, centrándose principalmente en los resultados financieros y físicos de los proyectos individuales y de la estrategia específica del GALP. Con carácter general, se debe dar prioridad a aquellos aspectos más globales, que permitan evaluar los grupos y la gestión realizada, pues en la medida en que estén a la altura de las expectativas generadas, así serán las posibilidades de estos colectivos de seguir avanzando por el camino de la autogestión.

Así pues, el Grupo establecerá un mecanismo de seguimiento de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Participativo con el objeto de detectar las desviaciones que pudieran producirse en la ejecución de las acciones y del plan financiero, produciendo los informes de ejecución anuales previstos en la Resolución de la Consejería, cuyos resultados deben presentarse al menos con una periodicidad anual en la Dirección General de Pesca Marítima. En su caso, el Grupo utilizará las herramientas de seguimiento y control que establezca la autoridad de gestión y la Consejería de Medio Rural y Pesca.

De acuerdo con lo establecido en el PO la evaluación tendrá por objetivo:

1. Proporcionar información al GALP para facilitar la gestión en curso, el desarrollo y el establecimiento de prioridades de las actividades del PO.
2. Identificar las posibles debilidades o riesgos en la ejecución de proyectos.
3. Ofrecer las medidas correctivas que se deben adoptar para eliminar debilidades, riesgos o irregularidades identificados durante la ejecución del proyecto, en especial en lo que atañe a la gestión financiera.
4. Aprender de la experiencia de la aplicación del PO, notificando las modificaciones de los métodos empleados por el bien del PO existente o futuro.

Siguiendo las recomendaciones del PO, la evaluación tendrá como objetivos:

- Identificar y evaluar los problemas y necesidades del sector a medio y a largo plazo.
- Demostrar los avances y logros.
- Analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de la aplicación del FEMP. o
- Comprobar la coherencia de la estrategia propuesta.
- Acreditar el valor añadido europeo.
- Justificar la medida en que se han tenido en cuenta las Prioridades de la Unión.
- Ver las lecciones extraídas de anteriores programaciones.
- Ver la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.
- Establecimiento de medidas correctoras en el caso de detectar cualquier tipo de deficiencia.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 54.3 del Reglamento de Disposiciones Generales, la evaluación será llevada a cabo por expertos externos, independientes de la Gerencia del GALP, por lo que se prevé la contratación de un equipo externo que realizará una evaluación intermedia y una evaluación final de la aplicación de la EDLP.